



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Expediente 853-2015-PA/TC
Cuaderno
Sumilla Principal
- Se remite información

SEÑOR MAGISTRADO COORDINADOR DEL SISTEMA DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

MARIA DEL CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ, Procuradora Pública cargo de los asuntos judiciales del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, respecto a la supervisión de cumplimiento de sentencia del proceso de amparo seguido por María Marleni y Elita Cieza Fernández y otros a usted respetuosamente digo:

Que, habiéndose emitido el Auto N° 02 de Supervisión de cumplimiento de sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 1706.2021 recaída en el Exp. 853-2015-PA/TC, en el que se dispone:

“3. DISPONER que la etapa de supervisión sobre el punto resolutivo 4 de la sentencia recaída en el Expediente 00853-2015-PA/TC continúe abierta, a fin que se informe al Tribunal Constitucional, en el plazo de 1 mes de notificado el presente auto, sobre las acciones de coordinación con el Poder Legislativo a fin de poder implementar el Plan de Acción que asegure la disponibilidad y accesibilidad a la educación de niños, adolescentes y mayores de edad, de extrema pobreza del ámbito rural.”

Cabe precisar que, mediante Oficio N° 479-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA nos pone a conocimiento el Oficio N° 201-2021-MINEDU/DM, mediante el cual el Despacho Ministerial de Educación, hizo de conocimiento a la presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, los avances en el cumplimiento de la Sentencia N° 0853-2015-PA/TC, con la finalidad que se haga de conocimiento de su Digno Tribunal.

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el auto N° 02, adjuntamos al presente el Oficio N° 479-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA, el mismo que contiene en sus anexos el Oficio N° 201-2021-MINEDU/DM y la documentación sustentaría correspondiente.

POR LO TANTO:

Solicito a usted Señor Magistrado Coordinador pongo a conocimiento lo informado para los fines correspondientes.

ANEXO:

1-A Adjunto Copia del Oficio N° 479-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA y anexos

Lima, 30 de Setiembre de 2021





PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 15 de septiembre de 2021

OFICIO N° 00479-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

Señora
VANESSA YSABEL TORIBIO VARGAS
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Presente.-

Asunto: Informe sobre cumplimiento de sentencia del Expediente N° 0853-2015-PA/TC.

Referencia: Oficio N° 00978-2021-MINEDU/DM-PP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual, la Procuraduría Pública-PP del Minedu informa al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica que han tomado conocimiento del Auto N° 2 de Supervisión de cumplimiento de sentencia de Tribunal Constitucional de fecha 17.06.2021 recaída en el expediente 853-2015-PA/TC, el cual establece, entre otros puntos, lo siguiente:

"3. DISPONER que la etapa de supervisión sobre el punto resolutive 4 de la sentencia recaída en el Expediente 00853-2015-PA/TC continúe abierta, a fin que se informe al Tribunal Constitucional, en el plazo de 1 mes de notificado el presente auto, sobre las acciones de coordinación con el Poder Legislativo a fin de poder implementar el Plan de Acción que asegure la disponibilidad y accesibilidad a la educación de niños, adolescentes y mayores de edad, de extrema pobreza del ámbito rural."

Al respecto, se remite adjunto el Oficio N° 00201-2021-MINEDU/DM, de fecha 10.08.2021, por medio del cual el Despacho Ministerial de Educación, ha hecho de conocimiento a la presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, respecto de los avances en la implementación de la mencionada Política, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Constitucional en la Sentencia N° 00853-2015-PA/TC, a fin que se haga de conocimiento a dicho Tribunal, a través de la PP del Minedu, en el marco de sus competencias.

Asimismo, cabe mencionar que los puntos 1, 2 y 4 han sido respondidos al mencionado órgano constitucional mediante los Oficios N° 1086-2021-MINEDU/DM-PP y N° 1113-2021-MINEDU/DM-PP de la Procuraduría Pública.
Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/09/2021 00:08:30-0500

Hugo Reynaga Muñoz
Director General de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 13B2EE

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 SEP. 2021

OFICIO N° 00201-2021-MINEDU/DM

Señor Congresista
ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA
Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
Congreso de la República
Presente.-

ASUNTO : Solicitud de Información
REFERENCIA : Oficio N° 006-2021-2022-CEJD-CR
(Exp. N° MPT2021-EXT-0126399)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, por el cual informa que la Comisión de Educación, Juventud y Deporte que preside, en su Primera Sesión Extraordinaria realizada el pasado 27 de agosto, acordó lo siguiente:

1. Oficiar al Ministro de Educación que informe los avances que señala la sentencia recaída en el Expediente N° 00853-2015-PA/TC.
2. Oficiar que el Ministro de Educación informe sobre el estado actual del diseño, propuesta y ejecución del plan de acción que asegure la disponibilidad y accesibilidad a la educación de niños, adolescentes y mayores de edad, en extrema pobreza del ámbito rural y de las personas citadas en la sentencia.
3. Solicitar que el Ministerio de Educación informe de manera semestral los avances a nivel nacional de la implementación del plan de acción antes referido.

Al respecto, tengo a bien remitir copia del Oficio N° 00463-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA y del Informe N° 00535-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA, elaborados por la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, así como del Oficio N° 01148-2021-MINEDU/DM-PP de la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación que da cuenta del envío de la información pertinente al Tribunal Constitucional.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Juan Raúl Cadillo León
Ministro de Educación

Mensaje Usuario Externo

mesadepartesvirtual@congreso.gob.pe <mesadepartesvirtual@congreso.gob.pe>

Lun 13/09/2021 11:36

Para: CARLOS ERICK OCHOA MENDEZ <cochoa@minedu.gob.pe>

 1 archivos adjuntos (8 MB)

799d3ee2477191d5acce866b163a204.pdf;

[Solicitante]: cochoa@minedu.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Externo

[Mensaje]: SE REMITE OFICIO 201-2021-MINEDU-DM, EN RESPUESTA A SOLICITUD DE CR ESDRAS MEDINA.

[Fecha]: 2021-09-13 11:36:44

[IP]: 94.188.207.216

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 08 de septiembre de 2021

OFICIO N° 00463-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

Señor

WILFREDO TOMAS RIMARI ARIAS

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Presente.-

Asunto: Solicitud información sobre acuerdo de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República.

Referencia: Oficio N° 006-2021-2022-CEJD-CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, en atención a su primera sesión extraordinaria realizada el 27.08.2021 acordó lo siguiente:

1. *Oficiar al ministro de Educación que informe los avances que señala la sentencia recaída en el Expediente N° 00853-2015-PA/TC.*
2. *Oficiar que el ministro de Educación informe sobre el estado actual del diseño, propuesta y ejecución del plan de acción que asegure la disponibilidad y accesibilidad a la educación de niños, adolescentes y mayores de edad, en extrema pobreza del ámbito rural y de las personas citadas en la sentencia.*
3. *Solicitar que el ministerio de Educación informe de manera semestral los avances a nivel nacional de la implementación del plan de acción antes referido.*

Con relación a los acuerdos precitados en los puntos 1 y 2, mediante el Informe N° 535-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA de fecha 20.08.2021, se ha dado cuenta al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica sobre los avances y las principales acciones realizadas por los diversos órganos y unidades orgánicas del Minedu, las cuales se enmarcan en los cuatro objetivos (i. Asegurar la accesibilidad de los servicios educativos de calidad a estudiantes de ámbitos rurales, ii. Mejorar la práctica pedagógica, especialización y calidad del desempeño docente, iii. Garantizar el curso oportuno de las trayectorias educativas de la población de los ámbitos rurales, y, iv. Mejorar las condiciones de bienestar de los estudiantes y docentes de los ámbitos rurales) de la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales-PAEPAR-, aprobada mediante D.S. N° 013-2018-MINEDU. Dicha información ha sido remitida al Tribunal Constitucional con fecha 24.08.2021, según lo indicado por la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación en su Oficio N° 01148-2021-MINEDU/DM-PP, cuya copia se adjunta.

Asimismo, en atención a lo referido en el punto 3, se recomienda informar a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República

EXPEDIENTE: MPD2021-EXT-0126399

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5529EB**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

semestralmente, respecto a los avances de la implementación de la PEAPAR, en la misma oportunidad en la que se viene reportando al Tribunal Constitucional.

Por otro lado, le manifiesto nuestra permanente disponibilidad sobre las acciones e información que sean necesarias realizar, respecto a las coordinaciones con los diversos organismos del Estado, entre ellos el Poder Legislativo, para el aseguramiento de la PEAPAR, y en el marco de lo estipulado por el Tribunal Constitucional en la Sentencia N° 00853-2015-PA/TC.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Hugo Reynaga Muñoz
Director General de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural



Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2021 18:08:11-0500



EXPEDIENTE: MPD2021-EXT-0126399

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5529EB**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 00535-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

A : **Señor(a) VICEMINISTRO(A) DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

De : **HUGO REYNAGA MUÑOZ**
Director General de Educación Básica Alternativa Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

Asunto : Respecto a la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 853- 2015-AA/TC

Referencia : Oficio N° 00104-2021-SR/TC

Fecha : Lima, 20 de agosto de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia; dicho expediente fue derivado a la Dirección General de Educación Básica Alternativa Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (Digeibira) para conocimiento y fines. Al respecto, se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. El 02 de agosto de 2021, el despacho Vice ministerial de Gestión Pedagógica (VMGP), mediante SINAD 111096, remite a la Digeibira, copia del auto de fecha 17 de julio de 2021 (32 folios) recaído en el Expediente N° 853- 2015-AA/TC proveniente del Tribunal Constitucional (TC).

1.2. Dicho auto, entre otros, resuelve:

2. DECLARAR que el MINEDU no ha cumplido el mandato de la sentencia contenido en punto resolutive 3; por ello, la fase de supervisión en este extremo de la sentencia debe continuar abierta. En tal sentido, ORDENA que el MINEDU informe al Tribunal Constitucional, en el plazo de 15 días hábiles de notificado el auto, cuáles son las cifras exactas que a la fecha el Estado debe cubrir para garantizar el acceso a la educación a toda la población rural del país que se encuentra en situación de extrema pobreza; así como también informar sobre cuáles serían las acciones concretas a realizar bajo dicho objetivo y en qué periodo de tiempo se implementarían.

1.3. Es preciso indicar que el punto resolutive de la sentencia emitida por el TC indica lo siguiente:

2. Ordenar al Ministerio de Educación el diseño, propuesta y ejecución de un plan de acción que en un plazo máximo de cuatro años que vencería el 28 de julio de 2021, ario del bicentenario, pueda asegurar la disponibilidad y accesibilidad a la

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



educación de niños, adolescentes y mayores de edad, de extrema pobreza del ámbito rural, empezando por los departamentos de Cajamarca, Amazonas, Ayacucho y Huancavelica.

- 2.1. De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación (MINEDU), aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Art. 16; la Digeibira es responsable de formular políticas, planes y documentos normativos para la educación básica alternativa; intercultural bilingüe; y los servicios educativos brindados en instituciones educativas multigrado monolingüe castellano y los servicios educativos específicos para el ámbito rural; así como de dirigir de manera articulada su implementación.
- 2.2. En el marco de sus funciones la Digeibira diseñó la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales (PAEPAR), aprobada mediante Decreto Supremo 013-2018-MINEDU de fecha 14 de diciembre de 2018.
- 2.3. En el informe 00311-2020-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA se dio cuenta de la aprobación de la PAEPAR y que esta considera lo dispuesto en la sentencia y presenta las siguientes características:
 - ❖ Tiene un horizonte al 2030
 - ❖ Ha sido elaborada según la Guía de Políticas Nacionales de 2018
 - ❖ Tiene como objetivo general “asegurar las condiciones de calidad y oportunidades necesarias para el curso oportuno de las trayectorias educativas y el desarrollo de competencias de niñas, niños, adolescentes, jóvenes adultos y adultos mayores que viven en los ámbitos rurales
 - ❖ Consta de 4 objetivos prioritarios
- 2.4. Asimismo, mediante informe N° 046- 2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA se puso de conocimiento de las principales acciones desarrolladas durante el II Semestre del 2020 en el marco de la PAEPAR.
- 2.5. Mediante oficio múltiple N° 00053-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA del 01 de junio 2021, la Digeibira solicita a los siguientes órganos de asesoramiento, órganos de línea y unidades orgánicas del Minedu, las acciones realizadas y avances en el marco de los 04 objetivos de la PAEPAR:
 - ❖ Secretaria de Planificación Estratégica
 - ❖ Dirección General de Educación Básica Regular
 - ❖ Dirección de Servicios de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística
 - ❖ Dirección General de Desarrollo Docente
 - ❖ Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar
 - ❖ Dirección de Educación Básica Alternativa
 - ❖ Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
 - ❖ Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

Dichos informes y/o reportes fueron remitidos por dichas áreas hasta la primera semana del mes de julio.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **72A7BB**



2.6. Asimismo, la Digeibira remitió comunicaciones electrónicas a fin de incorporar, complementar y enfatizar en algunos aspectos para la realización del presente informe. Las áreas que recibieron dichas comunicaciones y respondieron el pedido fueron las siguientes:

- ❖ Programa Nacional de Infraestructura Educativa
- ❖ Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo
- ❖ Dirección General de Gestión Descentralizada
- ❖ Dirección General de Desarrollo Docente
- ❖ Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
- ❖ Dirección General de Servicios Educativos Especializados
- ❖ Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica
- ❖ Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes
- ❖ Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
- ❖ Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

II. ANÁLISIS

2.1. Sobre las principales acciones para asegurar la disponibilidad y accesibilidad a la educación en el I semestre 2021:

Los siguientes ítems dan cuenta de diversas acciones realizadas durante el primer semestre del 2021¹, según lo informado por los diversos órganos y unidades orgánicas, complementado con la Memoria Institucional 2021 del Minedu; dichas acciones contribuyen al logro de los 4 objetivos de la PAEPAR.

Asimismo, se pone de conocimiento de acciones que complementan o son transversales a dichos objetivos, dando una mirada nacional y enfatizando en los ámbitos priorizados.

Objetivo Prioritario 1. Acceso: Asegurar la accesibilidad de los servicios educativos de calidad a estudiantes de ámbitos rurales

El Minedu ha implementado la Estrategia del “Buen Retorno del año escolar” (BRAE), la cual tiene como objetivo garantizar el servicio educativo oportuno y de calidad para que los todos los estudiantes de la educación básica, estatal y privada, continúen y consoliden sus aprendizajes en las mejores condiciones, cualquiera sea la modalidad en la que reciben el servicio (a distancia, semipresencial o presencial); así como organizar el retorno a clases semipresenciales o presenciales en un proceso gradual, flexible, voluntario y sobre todo seguro.

¹ En algunas acciones se da cuenta el avance acumulativo al primer semestre 2021, pues iniciaron a finales del 2020 y en otros casos son acciones permanentes.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



El BRAE se desarrolla a través de componentes de manera articulada, en este objetivo damos a conocer determinados componentes del BRAE junto con otras acciones realizadas durante el primer semestre del 2021 a fin de asegurar la accesibilidad al servicio educativo.

2.1.1. Propuesta pedagógica del BRAE

El 2021 se lleva a cabo bajo el enfoque de una promoción guiada. Ello implicó que durante los meses de enero y febrero se desarrolle la carpeta de recuperación y se transmitió Aprendo en casa (AeC), edición vacaciones, para la nivelación de los aprendizajes del 2020. Durante el primer mes de inicio de clases (marzo) se desarrolló un diagnóstico de los aprendizajes, a la par se inició su consolidación, que duró hasta junio, con una evaluación diagnóstica previa para realizar un refuerzo escolar en el segundo semestre.

Todo esto se ha organizado además con otras estrategias en paralelo, tales como “Aprendo en casa” en sus tres plataformas (radio, TV y web) y el uso de cuadernos de trabajo y tabletas, dado que el objetivo principal ha sido el de garantizar los aprendizajes en el 2021. Las características más importantes de esta propuesta pedagógica son:

- ❖ Centralidad en el bienestar del estudiante (socioafectivo y aprendizajes) trabajado con los docentes durante el mes de marzo.
- ❖ Acciones de apoyo durante los tránsitos (los estudiantes que pasan de inicial a primaria y primaria a secundaria).
- ❖ Paquete básico de recursos y acciones adaptables de acuerdo a cada región e instituciones educativas.
- ❖ Amplia autonomía del docente, bastante requerido por el contexto, para darle un rol protagónico en el desarrollo de los aprendizajes.
- ❖ Trabajo articulado intersectorial e intergubernamental para mejores logros.

2.1.2. Estrategia de gestión del BRAE

A fin de brindar predictibilidad a la comunidad educativa, en enero del 2021 se anunció que en el primer mes (marzo - abril) el servicio educativo se brindaría de forma remota atendiendo al contexto sanitario, y que el retorno a la presencialidad previsto para el 19 de abril 2021 se realizaría según las disposiciones.

Así, el 09 de marzo de 2021 mediante RM N.º 121- 2021- MINEDU, se aprobaron las disposiciones para la prestación del servicio educativo 2021, en el marco de la emergencia sanitaria la misma que contó con la opinión favorable del Minsa y fue difundida por diversos canales de comunicación, incluidas capacitaciones a docentes, directores, UGEL y DRE. Durante todo este tiempo se ha venido trabajando una estrategia para el retorno al servicio educativo presencial que contempla tres fases y articula los tres niveles de gobierno:

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



- ❖ **Condiciones de contexto (nivel nacional, responsable Minedu):**
El sistema tiene como fuente la información del Minsa, en el que se registra el cumplimiento de condiciones epidemiológicas y territoriales que reducen el riesgo de exposición al covid-19 para el retorno a las clases presenciales en el distrito.
- ❖ **Condiciones de bioseguridad (nivel regional, responsable GORE/DRE):** En cada región un comité registra si se cumple con las medidas adoptadas por la institución educativa (IE) para garantizar la salud de las personas que retornarían a las aulas, tales como lavamanos, mascarillas y otros. El presupuesto es financiado por el Minedu.
- ❖ **Condiciones sociales (nivel local, responsable UGEL/IE):** Se requiere la conformidad de la comunidad educativa con el retorno, es decir, un acuerdo entre padres de familia y docentes, para que las instituciones educativas sean aptas.

Asimismo, el 15 de mayo del 2021 se publicó la RM N° 199-2021-Minedu mediante la cual se modifica la RM N° 121- 2021- MINEDU permitiendo: (i) De manera excepcional, la continuidad de la prestación del servicio educativo, siempre y cuando el cambio de la situación de “habilitada” a “no habilitada” se haya dado en la última actualización del SARES; (ii) Exceptuar a las IIEE o programas educativos ubicados en localidades o centros poblados con bajos niveles de accesibilidad a la capital del distrito del cumplimiento de las condiciones de contexto.

Aunque la presente norma no está comprendida en el periodo del reporte, es preciso indicar que el 27 de julio se publicó la RM N° 273-2021-MINEDU que modifica las disposiciones de la RM N° 121-2021-MINEDU, en cuanto a las condiciones de contexto y da excepcional en la prestación del servicio educativo para IIEE y programas educativos de distritos urbanos.

A finales del mes de junio del presente año, a nivel nacional se contaba con 25,822 servicios educativos habilitados para brindar el servicio semipresencial, es decir el 30% del universo de II.EE. Sin embargo, en la quincena de agosto, se cuenta con 68,127 servicios habilitados, lo cual corresponde al 61% del universo de II.EE. Cabe señalar, que entre los meses de junio a agosto se incrementó en 31%, la habilitación de II.EE a nivel nacional.

Por otro lado, se observa que las regiones priorizadas en el marco de la sentencia (Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica) tienen un alto grado de habilitación de servicios educativos, siendo Huancavelica la región con mayor incremento de servicios habilitados entre junio a agosto de un 53% a un 96%, seguido de la región Amazonas de un 27% (junio) al 83% (agosto), seguido de Ayacucho de un 36% (junio) al 81% (agosto) y finalmente, Cajamarca de un 43% (junio) al 75% (agosto).

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Cuadro Nº 01
**Servicios educativos habilitados para la prestación del servicio
semipresencial**

Departamento	SSSEE al 16 de agosto				SSSEE al 30 de junio			
	Habilitado	No habilitado	Total	%	Habilitado	No habilitado	Total	%
Amazonas	2,541	504	3,045	83%	822	2,223	3,045	27%
Ancash	3,956	1,294	5,250	75%	1,594	3,658	5,252	30%
Apurímac	2,425	313	2,738	89%	505	2,235	2,740	18%
Arequipa	1,337	3,474	4,811	28%	63	4,751	4,814	1%
Ayacucho	3,113	738	3,851	81%	1,385	2,466	3,851	36%
Cajamarca	6,968	2,287	9,255	75%	4,000	5,255	9,255	43%
Callao	208	1,756	1,964	11%	24	1,940	1,964	1%
Cusco	4,533	1,354	5,887	77%	929	4,957	5,886	16%
Huancavelica	3,084	130	3,214	96%	1,708	1,505	3,213	53%
Huánuco	3,612	724	4,336	83%	1,938	2,390	4,328	45%
Ica	1,274	1,048	2,322	55%	21	2,305	2,326	1%
Junín	4,202	1,703	5,905	71%	874	5,033	5,907	15%
La Libertad	4,571	1,452	6,023	76%	1,999	4,030	6,029	33%
Lambayeque	2,698	838	3,536	76%	863	2,670	3,533	24%
Lima	4,368	15,470	19,838	22%	746	19,105	19,851	4%
Loreto	4,475	927	5,402	83%	2,814	2,526	5,340	53%
Madre De Dios	284	319	603	47%	59	544	603	10%
Moquegua	368	336	704	52%	8	696	704	1%
Pasco	1,755	31	1,786	98%	571	1,215	1,786	32%
Piura	3,532	3,361	6,893	51%	1,367	5,523	6,890	20%
Puno	3,439	3,124	6,563	52%	997	5,563	6,560	15%
San Martín	2,967	459	3,426	87%	1,352	2,072	3,424	39%
Tacna	787	293	1,080	73%	31	1,049	1,080	3%
Tumbes	278	607	885	31%	64	821	885	7%
Ucayali	1,352	971	2,323	58%	1,088	1,234	2,322	47%
Total	68,127	43,513	111,640	61%	25,822	85,766	111,588	23%

Fuente: Base de Datos de la UE-Minedu

Elaboración: Digeibira

Cuadro Nº 02
Servicios educativos que iniciaron la semipresencialidad

DRE/UGEL	Al 24 de junio	Al 12 de agosto
DRE Amazonas	9	269
DRE Apurímac		12
DRE Ayacucho	7	628
DRE Cajamarca		18
DRE Cusco	1	6
DRE Huancavelica		51
DRE Huánuco	18	308
DRE Ica		5
DRE Junín	252	252
DRE Loreto	1,875	2,298
DRE Madre De Dios	78	112
DRE Pasco		120
DRE Piura		2
DRE Puno		187
DRE San Martín	17	12
DRE Tacna		2
DRE Tumbes		1
DRE Ucayali	202	674
GRE Arequipa	13	58
GRE La Libertad		101
GRE Moquegua	2	3
Total	2,474	5,119

Fuente: Reportes de la DIGEGED - Minedu

Elaboración: Digeibira

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **72A7BB**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



A finales del mes de junio, a nivel nacional se contaba con 2,474 servicios educativos semipresenciales, de los cuales 9 de ellos se encontraban en la región de Amazonas, 7 en la región de Ayacucho y ningún servicio semipresencial se brindaba en las regiones de Cajamarca y Huancavelica. Sin embargo, en el mes de agosto, se cuenta con 5,119 servicios educativos semipresenciales, de los cuales el mayor número se encuentra en la región de Ayacucho con 628 servicios, seguido de Amazonas con 269 servicios, seguido de Huancavelica con 51 servicios y finalmente Cajamarca con 18 servicios.

2.1.3. Aprendo en Casa

a. Antecedentes

La estrategia “Aprendo en casa” (AeC) surge como respuesta temporal ante la necesidad de garantizar el funcionamiento del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria; sin embargo, ante la prolongación de la pandemia y la imposibilidad de retornar en el corto plazo a la presencialidad en las IIEE y programas educativos del país, esta se ha convertido en la estrategia principal para garantizar a los estudiantes peruanos la continuidad en el desarrollo de sus aprendizajes y la culminación de la educación básica.

La estrategia ha demandado al sistema educativo un esfuerzo para el rediseño de las formas de abordar, desarrollar y evaluar las experiencias de aprendizaje a través de diversos canales, y a los docentes, un replanteamiento en el desempeño de su práctica en un contexto de educación a distancia o semipresencial, con el objetivo de permitir la continuidad y culminación del servicio educativo para los estudiantes de educación básica (regular, alternativa y especial).

b. Mejoras en el 2021

Se hicieron los siguientes ajustes para su reforzamiento y mejora:

- ❖ Articulación entre todos los medios: TV, radio, web, y tabletas.
- ❖ Predictibilidad para la planificación curricular.
- ❖ Estrategia inclusiva, porque permite gestionar la diversidad visibilizando y valorando las diferencias y características propias de cada estudiante.
- ❖ Personalizado, porque cuenta con espacios dirigidos a cada actor: docentes y directivos, familias y estudiantes.
- ❖ Interactividad a través de mensajes, opiniones, preguntas de manera diferida y a través del aula virtual, como complemento de lo que brinda la web, radio, TV y tabletas.
- ❖ Procesos de mejora continua, a través de procesos de validación que permitan conocer las necesidades de los actores para la mejora de la plataforma Aprendo en casa.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



c. Avances al primer semestre 2021

- ❖ En el I trimestre del 2021, se implementó a nivel nacional la estrategia Aprendo en Casa en modo vacaciones a través de programas en televisión y radio.
- ❖ En televisión se emitieron 47 programas de inicial, 141 programas de primaria, 188 programas de secundaria, 47 programas de EBE, 13 programas de Somos Familia.
- ❖ En radio castellano hasta la semana 11 se emitieron 499 programas para inicial, primaria, secundaria y básica especial.
- ❖ Para estudiantes de educación intercultural bilingüe:
 - Se produjeron 1,188 programas radiales, hasta la semana 11 de producción para Inicial, Primaria, Secundaria, Familias y Fortalecimiento, en nueve (09) lenguas originarias y castellano como segunda lengua, que se transmiten por 77 emisoras radiales a nivel nacional.

Así por ejemplo en los ámbitos priorizados se emiten programas en las siguientes lenguas: Amazonas en awajún, Ayacucho en quechua chanka, Huancavelica en quechua chanka, Cajamarca en awajún y quechua inkawasi kañaris

- Se cuenta con 13 aplicativos en 33 lenguas originarias y castellano (Mamaru, Chachas, Castellaneando, Colenaa, Malenaa, Inlenaa, Shungo y Wiñay) para las tabletas y web
- Se han producido cinco (05) programas bilingües quechua – castellano para televisión que se han difundido por TV Perú.
- ❖ Para estudiantes de educación básica alternativa²:
 - 165 programas radiales emitidos hasta la semana 11 para los ciclos inicial e intermedio.
 - 8 Experiencias de Aprendizaje en el ciclo avanzado y 8 Experiencias de Aprendizaje para los ciclos inicial e intermedio para la plataforma Web.
 - Acompañamiento y seguimiento a 790 directivos de CEBA públicos en la implementación del módulo de matrícula del SIAGIE EBA

² En el ciclo avanzado los estudiantes y docentes utilizan el recurso web “Aprendo en casa” para acceder a las experiencias de aprendizaje, semanalmente se publican las actividades que corresponden a las experiencias de aprendizaje a los cuatros grados del ciclo avanzado y las áreas de Comunicación, Matemática, Desarrollo Personal y Ciudadano, Ciencia, Tecnología y Salud, Educación para el Trabajo y Arte y cultura. Las experiencias de aprendizajes promueven el desarrollo de las competencias y se enmarcan en situaciones de interés de las personas jóvenes y adultas.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **72A7BB**



- Desarrollo de 7 cursos de formación profesional para 8,738 docentes de los centros de educación básica alternativa y equipo base del PACE.
 - 11,235 estudiantes de 100 distritos del país de áreas rurales y zonas periurbanas beneficiados con el PACE 2021-I.
- ❖ Asimismo, hasta el 30 de junio se venían elaborando los “Lineamientos de Aprendo en casa, Aprendo en escuela y Aprendo en comunidad”, los mismos que fueron publicados el 6 de julio mediante RVM N° 211-2021-MINEDU, con el objetivo de establecer los enfoques, principios, consideraciones pedagógicas y de gestión que favorezcan el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.

d. Resultados al primer semestre 2021

Cuadro N° 03
Principales resultados del acceso a los contenidos de Aprendo en Casa

Ámbito	Familias cuyos estudiantes accedieron a los contenidos de AeC	Medio por el cual accedieron a los contenidos de AeC			Familias satisfechas o muy satisfechas según canal		
		Tv	Radio	Web	Tv	Radio	Web
Nacional	84.9%	40.1%	4.2%	52.2%	66.9%	45.4%	79.0%
Urbano	87.5%	43.2%	2.1%	54.4%	68.4%	42.6%	79.4%
Rural	78.5%	32.7%	9.3%	46.7%	62.2%	46.9%	78.0%
Departamentos							
Amazonas	71.9%	24.1%	9.4%	45.8%	63.4%	64.4%	77.6%
Ayacucho	91.2%	40.5%	7.7%	52.9%	61.2%	46.0%	71.6%
Cajamarca	65.8%	20.4%	16.2%	36.4%	67.1%	50.5%	77.4%
Huancavelica	82.3%	37.9%	10.5%	43.6%	39.3%	30.4%	70.9%

Fuente: Semáforo Escuela Remoto junio 2021-MINEDU

Según el reporte de Semáforo Escuela Remoto a junio 2021, el 84% de familias a nivel nacional informaron que pudieron acceder a los contenidos de Aprendo en Casa. De dicho universo, el 87.5% corresponden a familias que residen en el ámbito urbano y el 78.5% corresponden a familias residentes en el ámbito rural.

Cabe señalar que, en el ámbito rural, las familias encuestadas indicaron que el medio más frecuente por el que accedieron a los contenidos de AeC, fue el canal web, teniendo una satisfacción del 78% por el acceso a este canal. Así mismo, cabe indicar que el medio con menos acceso según lo informado por las familias, fue el canal de radio, teniendo un 46.9% de satisfacción por el acceso a dicho canal.

Por otro lado, en la región de Ayacucho se obtuvo que el 91.2% de familias pudieron acceder a los contenidos de AeC, siendo el canal

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



más utilizado la web con un 52.9%, el cual obtuvo un porcentaje de satisfacción del 71.6%.

En la región de Huancavelica, se obtuvo que el 82.3% de familias pudieron acceder a los contenidos de AeC, siendo el canal más utilizado la web con un 43.6%. Seguidamente la reunión de Amazonas, obtuvo un 71.9% de familias que pudieron acceder a los contenidos de AeC, siendo también el canal más utilizado la web con 45.8%; finalmente, la región de Cajamarca, obtuvo un 65.8% de familias que pudieron acceder a los contenidos de AeC, siendo el canal más utilizado el de la web con 36.4%.

2.1.4. Conectividad y cierre de brechas digital para estudiantes y docentes

a. Cierre de brecha digital

La cual tiene por objetivo brindar oportunidades a los estudiantes de áreas rurales y urbanas priorizadas, que presentan las mayores limitaciones de acceso a equipamiento informático y conectividad. La estrategia abarca componentes pedagógicos y soluciones tecnológicas que incluyen como principales recursos a la tableta proporcionada por el Estado peruano y el acceso a Internet para que estudiantes y docentes aprovechen los entornos virtuales de la multiplataforma Aprendo en casa.

Es así que, al primer semestre del año, se entregaron más de un millón de tabletas (99,9 %) a las II. EE. La mitad de las tabletas entregadas cuentan con conectividad a internet. El contenido de las que no cuentan con internet es actualizado por el personal del Minedu, en cada una de las regiones; siendo los avances al 30 de junio:

Cuadro N° 04
Dotación de equipos informáticos y/o electrónicos

Departamento	Meta programada			Logros	
	Tabletas	Planes de datos	Cargadores	Tabletas entregadas	Planes de datos entregados
Amazonas	48,374	13,742	13,574	43,645	13,387
Ayacucho	59,019	35,536	7,987	58,525	35,528
Cajamarca	140,478	66,409	24,450	139,628	66,251
Huancavelica	43,093	21,085	6,574	42,174	20,976

Fuente: DITE

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Comprende la entrega de tabletas, planes de datos en zonas con conectividad a internet y entrega de cargadores solares en zonas sin electricidad.

En la región de Cajamarca, es donde se ha entregado el mayor número de tabletas (139,628), seguida de la región de Ayacucho con la entrega de 58,525 tablets, Amazonas con la entrega de 43,645 tablets y finalmente con la región de Huancavelica donde se han entregado 42,174 tablets.

Cuadro Nº 05
Actualización de contenidos en escenario sin conectividad

Departamento	N° Tablet de programadas		Actualización del Gestor de contenidos		N° Total de tabletas		
	Docentes	Estudiantes	Docentes	Estudiantes	Programadas	Actualizadas	% de Actualización
Amazonas	2,725	31,907	2,163	25,980	34,632	28,143	81.30%
Ayacucho	2,845	20,638	1,738	13,967	23,483	15,705	66.90%
Cajamarca	6,469	67,600	6,077	49,829	74,069	55,906	75.50%
Huancavelica	2,412	19,596	2,050	16,870	22,008	18,920	86.00%

Fuente: DITE

En un escenario sin conectividad, la región de Huancavelica es donde se ha realizado el mayor porcentaje de actualización (86%) a las tabletas a través del gestor de contenidos. La segunda región en el mayor porcentaje de actualizaciones, es la región de Amazonas con un 81.30%, seguida de Cajamarca con 75.5%; y, finalmente la región de Ayacucho con 66.9%.

Cuadro Nº 06
Actualización de contenidos en escenario con conectividad

Departamento	N° Tablet de programadas		Actualización del Gestor de contenidos		N° Total de tabletas		
	Docentes	Estudiantes	Docentes	Estudiantes	Programadas	Actualizadas	% de Actualización
Amazonas	1,192	12,550	717	5,164	13,742	5,881	42.8%
Ayacucho	3,153	32,383	1,486	11,188	35,536	12,674	35.7%
Cajamarca	4,847	61,562	3,323	37,083	66,409	40,406	60.8%
Huancavelica	2,097	18,988	1,160	8,255	21,085	9,415	44.7%

Fuente: DITE Minedu

En un escenario con conectividad, la región de Cajamarca es donde se ha realizado el mayor porcentaje de actualización (60.8%) a las tabletas a través del gestor de contenidos. La segunda región en el mayor porcentaje de actualizaciones, es la región de Huancavelica con un 44.7%, seguida de Amazonas con 42.8%; y, finalmente la región de Ayacucho con 35.7%.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



b. Recarga Minedu

Esta estrategia busca garantizar la continuidad del servicio de educación no presencial o remoto para los estudiantes y el acceso a la educación a distancia, en el marco de las medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el territorio nacional; a efectos de dar continuidad de manera remota de los procesos de enseñanza - aprendizaje, articulados con el currículo nacional y mitigando las brechas existentes, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

En ese marco, se planteó la necesidad de entregar el servicio de planes de telefonía y datos (recarga de servicios de llamadas, internet y SMS) para el personal vinculado directamente al servicio educativo. Programándose a nivel nacional (26 regiones) 336,367 recargas efectivas.

Cuadro N° 07
Recargas efectivas en los ámbitos priorizados,
al 30 de junio

Departamento	Recargas efectivas realizadas
Amazonas	5,751
Ayacucho	8,173
Cajamarca	17,020
Huancavelica	5,566

Fuente: DITE Minedu

La región de Cajamarca es la región que recibió mayor número de recargas para el personal vinculado a la prestación del servicio educativo con 17,020 recargas efectivas, seguida de la región de Ayacucho con 8,173 recargas efectivas, de la región de Amazonas con 5,751 recargas efectivas; y, finalmente la región de Huancavelica con 5,566 recargas efectivas.

c. Fortalecimiento de capacidades

Las estrategias descritas en el ítem (a) y (b), desde la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE), en los ámbitos priorizados en el marco del presente informe, se fortalecen con diferentes acciones, tales como:

Cuadro N° 08

Departamento	ATPAT en Innovación Tecnológica y aprendizaje autónomo	Jornadas de fortalecimiento a los especialistas en educación líderes tecnológicos de DRE y UGEL	Asistencias técnicas a los Docentes de Aula de Innovación Pedagógica DAIP	DAIP de los ámbitos especiales*
Cajamarca	- N° de asistencias técnicas: 02. - Público objetivo: 262 especialistas (DRE y UGEL)	- 14 especialistas en educación designados como líderes tecnológicos - 08 jornadas de fortalecimiento	- 264 DAIP - 7 sesiones de fortalecimiento	- 23 DAIP - 7 sesiones de fortalecimiento
Amazonas	- N° de asistencias técnicas: 02	- 10 especialistas en educación designados como líderes tecnológicos - 08 jornadas de fortalecimiento	- 65 DAIP - 7 sesiones de fortalecimiento	- 2 DAIP - 7 sesiones de fortalecimiento

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



	- Público objetivo: 166 especialistas (DRE y UGEL)			
Ayacucho	- N° de asistencias técnicas: 04 - Público objetivo: 174 especialistas (DRE y UGEL)	- 12 especialistas en educación designados como líderes tecnológicos - 08 jornadas de fortalecimiento	- 189 DAIP - 7 sesiones de fortalecimiento	- 40 DAIP - 7 sesiones de fortalecimiento
Huancavelica	- N° de asistencias técnicas: 03 - Público objetivo: 148 especialistas (DRE y UGEL)	- 09 especialistas en educación designados como líderes tecnológicos - 08 jornadas de fortalecimiento	- 220 DAIP - 7 sesiones de fortalecimiento	- 72 DAIP - 7 sesiones de fortalecimiento

* Del VRAEM (Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro), Frontera, Área Crítica de Frontera y Ámbito Petrolero
Fuente: DITE Minedu

En relación a la ATPAT, la región que recibió mayor número de asistencias técnicas fueron las regiones de Ayacucho (4) y Huancavelica (3), respectivamente, seguidas de las regiones de Cajamarca y Amazonas, ambas con 2 asistencias técnicas.

Con respecto a las Jornadas de Fortalecimiento, las cuatro regiones recibieron 8 jornadas en total. Por otro lado, en cuanto a las Asistencias Técnicas a los Docentes de Aula de Innovación Tecnológica las regiones de Cajamarca y Huancavelica fueron las que más asistencias realizaron a los docentes con 264 y 220; respectivamente. Sin embargo, en los ámbitos especiales las regiones de Huancavelica y Ayacucho, fueron las regiones que más asistencias técnicas brindaron a los docentes.

2.1.5. Servicio de conectividad para IIEE

La Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC) es responsable de conducir el uso de recursos informáticos a su cargo en el sector Educación, y de proponer las políticas, planes, documentos normativos y estándares pertinentes; en el marco de sus funciones la OTIC da cuenta de las siguientes acciones en los ámbitos priorizados:

a. Contratos solventados por el Minedu

❖ Contrato N° 012-2019-MINEDU/SG-OGA-OL

Con fecha 25 de febrero del 2019, el Minedu y la empresa VIETTEL PERÚ S.A.C. suscribieron el Contrato N° 012-2019-MINEDU/SG-OGA-OL derivado del Concurso Público N° 004-2018-MINEDU/UE 026 referido al "Servicio de Conectividad para Instituciones Educativas a Nivel Nacional", el cual contempla 4 Ítems y a un total de 1,837 locales escolares; con un plazo de ejecución de 36 meses. En los departamentos de Amazonas (21), Ayacucho (41), Cajamarca (299) y Huancavelica (16), sumando un total de 377 locales escolares beneficiados. El listado se puede apreciar en el ANEXO N° 1

❖ Contrato N° 65-2020-MINEDU/SG-OGA-OL

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Con fecha 26 de octubre del año 2020, el Ministerio de Educación y la empresa Viettel Perú S.A.C. suscribieron el Contrato N° 65-2020-MINEDU/SG-OGA-OL-UE 026 para brindar el “Servicio de conectividad internet para cuatro (4) Colegios de Alto Rendimiento (COAR), con un plazo de ejecución contractual de 36 meses. En el departamento de Huancavelica existe 1 local escolar beneficiado. El Local escolar se puede apreciar en el ANEXO N° 2.

❖ Plataforma Satelital Minedu

El Minedu cuenta con una Plataforma Satelital, conformado por la central Hub Satelital y las estaciones remotas VSAT, mediante el cual se brindan los servicios de acceso a internet, TV Educativa, IP TV y Voz sobre IP a las instituciones educativas beneficiarias a nivel nacional.

Mediante la Enmienda N°6 al Contrato N° 120-2011-ME/SG-OGA-UA-APP, con TELESAT CANADA se garantiza la cobertura de la capacidad satelital de 95 MHz y el plazo de alquiler de segmento satelital hasta el 31 de diciembre de 2021. De este servicio satelital se benefician 1841 locales escolares.

En los departamentos de Amazonas (54), Ayacucho (116), Cajamarca (163) y Huancavelica (155), sumando un total de 488 locales escolares beneficiados. El listado se puede apreciar en el ANEXO N° 3

b. Contratos derivados de los contratos de concesión suscrito entre los operadores de Telecomunicaciones Telefónica del Perú S.A.A. y Viettel Perú S.A.C. con el MTC.

❖ Contrato de concesión – Viettel banda C 1900

Con fecha 30 de setiembre del año 2011, el Ministerio de Educación - MINEDU y la empresa Viettel Perú S.A.C., suscribieron el Contrato de Servicios 0626-2011-ED para la Provisión de acceso a internet de Banda Ancha a locales escolares ofrecidos al Ministerio de Educación – MINEDU, suscrito en mérito al contrato de concesión para la prestación del servicio público de telecomunicaciones y asignación de frecuencia en 25 MHz de la banda C de 1900, mediante el cual se benefician con el servicio de acceso a Internet 4,025 locales escolares a nivel nacional.

En los departamentos de Amazonas (45), Ayacucho (159), Cajamarca (208) y Huancavelica (30), sumando un total de 442 locales escolares beneficiados. El listado se puede apreciar en el ANEXO N° 4

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



❖ Contrato de concesión – Viettel banda 900

Con fecha 30 de julio del año 2014, el Minedu y la empresa Viettel Perú S.A.C., suscribieron el Contrato de Servicios “Provisión de acceso a Internet de Banda Ancha a locales escolares ofrecidos al Minedu, derivado del Contrato de Concesión Única para la prestación de servicios públicos de Telecomunicaciones y asignación de las bandas 899-915 MHz y 944-960 MHz en la provincia de Lima y la provincia constitucional del Callao y las Bandas 902-915 MHz y 947-960 MHz en el resto del país. En la cláusula tercera, del contrato de servicios se estableció que los locales escolares atendidos serán 438 locales escolares.

Con fecha 12 de setiembre del año 2019 y mediante la carta N° 03179-2019-DL que contenía el Informe N° 003-2019/NOC, específicamente en el numeral 3 de dicho informe Viettel Perú S.A.C. manifestó que se incluyó dos locales escolares en sustitución de dos municipalidades que no desearon el servicio de internet de banda ancha. Con ello son 440 locales escolares beneficiados con el servicio de acceso a Internet.

En los departamentos de Amazonas (4), Ayacucho (17), Cajamarca (79) y Huancavelica (22), sumando un total de 122 locales escolares beneficiados. El listado se puede apreciar en el ANEXO N° 5

❖ Contrato de concesión – Telefónica cláusula C4

Con fecha 24 de setiembre del año 2015, el Ministerio de Educación y el Operador de Telecomunicaciones Telefónica del Perú S.A.A., suscribieron el “Contrato de abonado del servicio de acceso a Internet Social y servicio de telefonía fija en la modalidad de abonado para Entidades Beneficiarias”, que fueron ofrecidos al Ministerio de Educación en cumplimiento de la Cláusula Cuarta del Anexo “Términos y Condiciones” de la Adenda de Renovación aprobada por Resolución Ministerial N° 091-2013-MTC/03.

Son 1660 locales escolares instaladas y 328 en proceso de instalación, beneficiarias con el acceso de internet social informado por el MTC. En los departamentos de Ayacucho (53), Cajamarca (56) y Huancavelica (36), sumando un total de 145 locales escolares beneficiados. El listado se puede apreciar en el ANEXO N° 6.

Asimismo, se precisa que existen 106 locales escolares que se encuentran en proceso de instalación: En el departamento de Amazonas (15), Ayacucho (28), Cajamarca (44) y Huancavelica (19). El listado se puede apreciar en el ANEXO N° 7

❖ Contrato de concesión – Telefónica cláusula C5

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Con fecha 24 de setiembre del año 2015, el Ministerio de Educación y el Operador de Telecomunicaciones Telefónica del Perú S.A.A., suscribieron el “Contrato de abonado del servicio de acceso a Internet Social Satelital para Entidades Beneficiarias”, que brinda acceso de internet social satelital a 77 locales escolares a la fecha, que fueron ofrecidos al Minedu en cumplimiento de la Cláusula Quinta del Anexo “Términos y Condiciones” de la Adenda de Renovación aprobada por Resolución Ministerial N° 091-2013-MTC/03.

Son 77 locales escolares beneficiarias con el acceso de internet social satelital informado por el MTC. En los departamentos de Amazonas (13), Ayacucho (4), Cajamarca (3) y Huancavelica (5), sumando un total de 25 locales escolares beneficiados. El listado se puede apreciar en el ANEXO N° 8

c. Proyectos futuros del Minedu

Proceso AS-SM-3-2021-MINEDU/UE 026-1 referido al Servicio de conectividad a Internet para Instituciones Educativas a nivel nacional que permitirá que 1303 locales escolares sean beneficiados con el servicio de conectividad a nivel nacional. En los departamentos de Amazonas (72), Ayacucho (103), Cajamarca (116) y Huancavelica (91), sumando un total de 382 locales escolares beneficiados. El listado se puede apreciar en el ANEXO N° 9.

2.1.6. Herramienta “Registro de instituciones educativas” (RIE)

El RIE como herramienta institucional, brinda el espacio para dos estrategias complementarias entre sí: la identificación de las IIEE existentes a nivel nacional y el ordenamiento del servicio educativo centrado en la institución educativa; este proceso, al demandar búsqueda documental presencial, se vio afectado por el estado de emergencia declarado por el Gobierno debido al covid-19.

Con el fin de motivar a las UGEL y DRE en este objetivo, este proceso fue incluido en los compromisos de desempeño 2020 y 2021, para complementar el trabajo de la Unidad de Estadística y otras direcciones del Minedu de promover el logro cercano al 90 % para finales del segundo trimestre del 2021. A mediados de junio, se tuvo un avance del 81 % de IIEE incorporadas al aplicativo web RIE.

Objetivo Prioritario 2. Desempeño Docente: Mejorar la práctica pedagógica, especialización y calidad del desempeño docente

El objetivo N° 2, busca lograr al 2030, que el 70% de docentes mujeres y hombres de los ámbitos rurales, alcancen niveles satisfactorios, evaluados en

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



base a desempeños requeridos. Con ello se busca evaluar directamente el desempeño de los docentes de ámbitos rurales para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El personal docente es uno de los principales actores en el sistema educativo y su compromiso y profesionalismo, en esta etapa de crisis sanitaria y educación remota, ha sido fundamental. Para atender y promover el cuidado y autocuidado de su salud física y socioemocional, se viene implementando la estrategia “Te escucho, docente” (TED), además se han desarrollado acciones formativas, incentivos para la Carrera Pública Magisterial y se retomaron los concursos públicos de nombramiento y ascensos.

Para alcanzar dichos logros, el Minedu durante el primer semestre del 2021, viene desarrollando las siguientes acciones:

2.1.7. Te escucho, docente (TED)

Desde el mes de junio del 2020, se viene implementando la estrategia de bienestar docente “Te escucho, docente” (TED), como respuesta oportuna desde el sector para atender y promover el cuidado y autocuidado de la salud física y socioemocional de docentes, posibilitando que puedan enfrentar los cambios experimentados a consecuencia de la crisis sanitaria, el aislamiento social, las exigencias y desafíos de adaptación al trabajo remoto. De esta forma, se contribuye a la continuidad de los servicios educativos, tanto en la modalidad a distancia o ante una eventual presencialidad o semipresencialidad.

A través de esta estrategia, se articulan las líneas de promoción, prevención y respuesta para brindar soporte socioemocional al personal docente que viene siendo afectado directamente por el covid-19 (contagios y fallecimientos) o, de manera indirecta: riesgo de contagio por comorbilidades, afectaciones en sus hogares y en su salud mental (incremento de casos de estrés, ansiedad y depresión), hacer frente al desafío de brindar soporte emocional continuo a sus estudiantes, y continuar con sus responsabilidades de cuidado en casa, entre otros. La estrategia TED se organiza a través de sus tres componentes:

a. Plataforma digital “Te escucho, docente”

La cual cuenta con recursos y herramientas para el cuidado y autocuidado docente (cuidado de la salud física y emocional, y cuidado de los otros).

La plataforma TED tiene más de 875 000 vistas tanto de los departamentos del país como de otros países. Se cuenta con más de 150 recursos (videos, infografías y cartillas, lecturas y audios), que incorporan lenguaje inclusivo, así como diversas lenguas originarias. Para la provisión de recursos, se cuenta con una multiplicidad de fuentes y colaboraciones.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



b. Atención en soporte y contención emocional

A través de una línea de ayuda psicológica voluntaria y gratuita que brinda primeros auxilios psicológicos (PAP) en modalidad individual y grupal, y de la atención en contención emocional individual (ACEI) (2650 docentes atendidos en las 26 regiones, a través de 5257 atenciones) y atención en contención emocional grupal (ACEG) (más de 255 especialistas de las DRE y UGEL).

El 40 % de atenciones corresponden a docente mujer del ámbito rural, favoreciendo la atención de ámbitos vulnerables: bilingües, servicios unidocentes, de zona VRAEM y frontera.

c. Fortalecimiento de acciones de bienestar en regiones

A nivel de avances, se tienen equipos de las 26 DRE/GRE y UGEL capacitados para el manejo metodológico de ACEI y ACEG, más laboratorio de casos. Se cuenta con una propuesta formativa para ACEI y ACEG, la misma que es certificable en coordinación con la DIFOCA (módulos ACEI y ACEG de 40 horas cada uno). Se tiene más de 1890 capacitados, entre especialistas de DRE/GRE y UGEL y psicólogos entre el 2020 y 2021, además de la participación de 150 gestores de DRE/GRE en las sesiones de gestión de estrategias.

Al cierre de mayo 2021, en cuanto a docentes, se tiene el siguiente reporte:

- ❖ El 84 % de los beneficiarios estuvo satisfecho o totalmente satisfecho con las atenciones de soporte y contención emocional recibidas
- ❖ El 95 % considera que las atenciones fueron de calidad, claras y de utilidad.
- ❖ El 99 % declara que fue atendido de forma puntual (en el día y horario programado)
- ❖ El 99% declara que fueron tratados con respeto y cordialidad por la persona (psicólogo/a) que lo atendió
- ❖ El 83 % considera que la atención recibida le ayudó a resolver su problema inicial.
- ❖ El 95% de los beneficiarios recomendaría a uno o más colegas el servicio de TED.

En cuanto al fortalecimiento realizado a los equipos territoriales de DRE y UGEL, se tiene el siguiente reporte:

- ❖ El 80 % de los participantes de los equipos reconoce los principios y principales procedimientos para la realización de los PAP. El 89 %, la metodología ACEI.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



- ❖ El 83 % considera que la capacitación en PAP fue de utilidad y cubrió sus expectativas iniciales, el 78 % en los laboratorios de caso, 82 % en las capacitaciones ACEI y 80 % en las capacitaciones ACEG.

TED ha sido incorporada dentro de la estrategia del Buen Retorno del Año Escolar (BRAE 2021), como una estrategia clave para promover el bienestar socioemocional de los docentes, así como para contribuir con la sostenibilidad de los servicios educativos (actualmente viene siendo ratificado para el BRAE 2022). También participa en diversos espacios de trabajo con equipos de las DRE/GRE y UGEL, quienes solicitan apoyo socioemocional, tanto en el marco del desarrollo de las asistencias técnicas articuladas (ATA) como por el equipo de habilitación en gestión de la unidad de seguimiento y evaluación del Minedu.

Desde junio 2021, la estrategia ha sido certificada como una Buena Práctica en Gestión Pública por la organización Ciudadanos al Día (CAD). El reconocimiento de TED como experiencia exitosa del sector público, corresponde a la categoría “Sistemas de Gestión Interna”, con la cual se busca mejorar el servicio en beneficio de la ciudadanía, en este caso de las y los docentes, en términos de mejorar la efectividad, eficiencia e innovación de los mismos.

2.1.8. Acciones formativas

Además del trabajo formativo desarrollado con directores mencionado anteriormente, el Minedu a través de la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS) ha puesto a disposición de los docentes la oferta de acciones formativas y los servicios de apoyo permanente disponibles, con el propósito de fortalecer las competencias profesionales de los docentes y brindar un soporte pedagógico que los acompañe a lo largo de toda la trayectoria y en distintos momentos del ejercicio profesional.

Las acciones formativas están disponibles en PerúEduca y los servicios de atención al docente los encuentran en la plataforma Aprendo en casa. Próximamente, estarán disponibles a través del Sistema Integrado de Formación Docente en Servicio (SIFODS). A la fecha el Minedu se encuentra atendiendo a más de 266 072 docentes nombrados y contratados (registros únicos) de la educación básica que al menos participa de una acción formativa con una cobertura del 71 % a nivel nacional.

La oferta formativa considera las necesidades de los docentes y del sistema, se enfoca en las líneas de formación priorizadas y las desarrolla a través de cuatro estrategias: i) Oferta abierta y masiva, ii) Programas formativos focalizados, iii) Atención directa y oportuna al docente y vi) Atención diferenciada a regiones. A continuación se presenta avances a nivel nacional según las principales estrategias mencionadas:

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



- ❖ Del total de docentes pertenecientes a la Educación Básica, el 68% de docentes accedieron a alguna acción formativa brindada por el Minedu. A nivel de las regiones de interés (Cajamarca, Amazonas, Ayacucho y Huancavelica), se han atendido a 43,803 docentes de la educación básica, lo cual representa un 12% del total atendido a nivel nacional. A nivel de la cobertura de formación, los docentes atendidos representan un 73% con respecto al total de docentes de las regiones en su conjunto.

Cuadro N° 09
Docentes de la educación básica atendidos a través de alguna acción formativa por la DIFODS en el 2021

Región	Total docente de EB	Docentes participantes*	% participación
DRE AMAZONAS	9,451	6,418	68%
DRE ANCASH	18,122	14,215	78%
DRE APURIMAC	9,491	6,933	73%
DRE AREQUIPA	12,885	11,106	86%
DRE AYACUCHO	13,495	10,619	79%
DRE CAJAMARCA	26,863	20,791	77%
DRE CALLAO	6,852	2,935	43%
DRE CUSCO	19,961	14,367	72%
DRE HUANCAMELICA	10,139	5,975	59%
DRE HUANUCO	13,870	10,062	73%
DRE ICA	9,289	6,869	74%
DRE JUNIN	18,565	14,939	80%
DRE LA LIBERTAD	21,994	16,205	74%
DRE LAMBAYEQUE	11,718	7,086	60%
DRE L.METROPOLITANA	53,371	39,407	74%
DRE LIMA PROVINCIAS	12,595	8,487	67%
DRE LORETO	20,212	4,514	22%
DRE MADRE DE DIOS	2,450	1,222	50%
DRE MOQUEGUA	2,729	2,415	88%
DRE PASCO	5,608	3,682	66%
DRE PIURA	22,824	14,100	62%
DRE PUNO	20,598	14,166	69%
DRE SAN MARTIN	15,103	10,391	69%
DRE TACNA	4,108	3,548	86%
DRE TUMBES	3,776	1,311	35%
DRE UCAYALI	8,916	4,968	56%

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



Total	374,985	256,731	68%
--------------	----------------	----------------	------------

* En programas virtuales o focalizados

Fuente: Nexus 02-04-2021, base de datos de participantes de los cursos de la OAM y programas 2021

- ❖ De acuerdo a lo presentado en el cuadro, podemos observar que, del total de docentes de la educación básica, el 43% del área rural participó de al menos una acción formativa; y el 38% de ellos aprobó la materia.

En relación a la participación en alguna acción formativa según su área; el porcentaje en el área rural supera en 3% a los docentes que participaron del área urbana, siendo 70% y 67% respectivamente.

Cuadro N° 10
Docentes de la educación básica atendidos a través de alguna acción formativa según área 2021

Tipo de área	Total docentes	Docentes participantes	% de participación	Aprobaron al menos 1 acción formativa	% participación y aprobación
Rural	156,980	110,533	43%	52,634	38%
Urbano	218,005	146,198	57%	84,227	62%
Total	374,985	256,731	100%	136,861	100%

Fuente: Nexus 02-04-2021, base de datos de participantes de los cursos de la OAM y programas 2021

- ❖ Durante el primer trimestre 2021 se viene desarrollando 3 programas formativos focalizados a docentes, y a través de éstos se atendió a más de 125 mil docentes, logrando representar al 14% del total de docentes de la educación básica.

Cuadro N° 11
Docentes participantes en algún programa focalizado (Trimestre I- 2021)

Región	Total	Participantes	Cobertura
DRE AMAZONAS	9,451	1,430	15%
DRE ANCASH	18,122	3,638	20%
DRE APURIMAC	9,491	2,074	22%
DRE AREQUIPA	12,885	1,358	11%
DRE AYACUCHO	13,495	3,079	23%
DRE CAJAMARCA	26,863	6,406	24%
DRE CALLAO	6,852	162	2%
DRE CUSCO	19,961	3,479	17%
DRE HUANCVELICA	10,139	2,439	24%

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **72A7BB**



DRE HUANUCO	13,870	2,923	21%
DRE ICA	9,289	1,059	11%
DRE JUNIN	18,565	2,651	14%
DRE LA LIBERTAD	21,994	3,329	15%
DRE LAMBAYEQUE	11,718	1,214	10%
DRE L.METROPOLITANA	53,371	3,842	7%
DRE LIMA PROVINCIAS	12,595	763	6%
DRE LORETO	20,212	1,442	7%
DRE MADRE DE DIOS	2,450	184	8%
DRE MOQUEGUA	2,729	660	24%
DRE PASCO	5,608	1,120	20%
DRE PIURA	22,824	2,944	13%
DRE PUNO	20,598	3,647	18%
DRE SAN MARTIN	15,103	1,623	11%
DRE TACNA	4,108	693	17%
DRE TUMBES	3,776	146	4%
DRE UCAYALI	8,916	650	7%
Total	374,985	52,955	14%

Fuente: Nexus 02-04-2021, base de datos de participantes de los cursos de la OAM y programas 2021

Fecha corte: 10/06/2021

En el siguiente cuadro podemos observar que del total de docentes que participa de algún programa focalizado, el 79% de docentes pertenecen a instituciones educativas del área rural y el 21% son docentes de área urbana.

Cuadro N° 12
**Docente que participa en algún programa
formativo focalizado según área**

Tipo de área	Docentes	Cobertura
Rural	41,971	79%
Urbana	10,984	21%
Total	52,955	100%

Fuente: Nexus 02-04-2021, base de datos de participantes de los cursos de la OAM y programas 2021

Fecha corte: 10/06/2021

- ❖ El propósito del programa de formación en servicio para docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles, es fortalecer las competencias profesionales de los docentes usuarios de las tabletas para la planificación, conducción, evaluación y competencia digital a fin de maximizar la utilización de las herramientas y recursos digitales en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, en el marco de la estrategia de Aprendo en Casa.

A nivel nacional, a la fecha se viene atendiendo a 41,321 docentes, y de este total, fueron atendidos 12,449 docentes de las regiones de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica.

Cuadro N° 13

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



Número de docentes atendidos a través de los programas de formación en servicio para docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles

Región	Meta del Programa	Docente atendidos	Cobertura
DRE AMAZONAS	2,534	1,300	51%
DRE ANCASH	3,425	2,889	84%
DRE APURIMAC	2,282	2,087	91%
DRE AREQUIPA	639	602	94%
DRE AYACUCHO	3,403	2,846	84%
DRE CAJAMARCA	7,823	5,893	75%
DRE CUSCO	4,198	3,167	75%
DRE HUANCAMELICA	2,861	2,460	86%
DRE HUANUCO	3,599	2,931	81%
DRE ICA	132	133	101%
DRE JUNIN	2,577	2,253	87%
DRE LA LIBERTAD	3,216	2,681	83%
DRE LAMBAYEQUE	819	489	60%
DRE LIMA PROVINCIAS	900	765	85%
DRE LORETO	3,225	1,423	44%
DRE MADRE DE DIOS	239	180	75%
DRE MOQUEGUA	299	317	106%
DRE PASCO	1,170	1,091	93%
DRE PIURA	3,088	2,250	73%
DRE PUNO	4,349	3,480	80%
DRE SAN MARTIN	1,971	1,130	57%
DRE TACNA	227	223	98%
DRE TUMBES	73	74	101%
DRE UCAYALI	1,222	657	54%
Total	54,271	41,321	76%

Fuente: Nexus 02-04-2021, base de datos de participantes de los cursos de la OAM y programas 2021

Fecha corte: 10/06/2021

En la región de Huancavelica, es donde se atendió a través de los programas de formación en servicio al mayor porcentaje de docentes usuarios de dispositivos electrónicos, obteniéndose el 86% de cobertura. Así mismo, las regiones de Ayacucho, Cajamarca y Amazonas, alcanzaron un porcentaje de cobertura del 84%, 75% y 51%; respectivamente.

- ❖ El Ciclo de Formación Interna (CFI) es una apuesta por un modelo de formación docente en servicio que parte desde la propia institución educativa y posiciona al maestro en un rol protagónico para la generación de innovación y la mejora continua de su práctica. Es así como la propuesta se sustenta en el enfoque colaborativo y la autonomía colegiada, promoviendo la construcción colectiva de conocimiento pedagógico y la generación de una identidad profesional compartida.

Los propósitos de esta estrategia formativa son: a) Impulsar las comunidades profesionales de aprendizaje de docentes a través del trabajo colaborativo y el liderazgo pedagógico compartido en la IE, y b) Mejorar la práctica pedagógica del docente hacia el perfil de egreso de los estudiantes.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



A nivel nacional se atendió a 9 216 docentes, y de este total, el 10% (901), fueron atendidos en las regiones Amazonas, Ayacucho y Cajamarca; siendo esta última a la que atendió al mayor número de docentes con 526 profesionales, seguido de la región de Ayacucho y Amazonas, quienes atendieron a 239 y 136 docentes; respectivamente.

Cuadro N° 14
Docentes atendidos en el Ciclo de Formación
Interna (CFI)

Región	Total docentes atendidos
DRE AMAZONAS	136
DRE ANCASH	621
DRE AREQUIPA	500
DRE AYACUCHO	239
DRE CAJAMARCA	526
DRE CUSCO	292
DRE ICA	784
DRE JUNIN	449
DRE LA LIBERTAD	492
DRE LAMBAYEQUE	490
DRE LIMA METROPOLITANA	2,487
DRE MOQUEGUA	279
DRE PIURA	787
DRE PUNO	178
DRE SAN MARTIN	488
DRE TACNA	468
Total	9,216

Fuente: Nexus 02-04-2021, base de datos de participantes de los cursos de la OAM y programas 2021
Fecha corte: 10/06/2021

- ❖ El programa de formación de mediadores, tiene como propósito propiciar el desarrollo de competencias referidas a la mediación y evaluación, así como al aspecto socioemocional, a través de acciones formativas que promuevan la reflexión crítica sobre su práctica pedagógica, en el marco de la emergencia sanitaria para acompañar a los estudiantes que migraron de IIEE privadas a públicas, así como al aspecto socioemocional, a través de acciones formativas que promuevan la reflexión crítica sobre su práctica pedagógica.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



A nivel nacional se atendió a 2,798 docentes contratados, y 1,771 estudiantes de universidades e IESP; sólo la región de Ayacucho, atendió a 13 docentes, mientras que, en las regiones de Amazonas, Cajamarca y Huancavelica, no se atendió a dicha población. Sin embargo, la región de Cajamarca atendió a 115 estudiantes, seguida de la región Huancavelica, Amazonas y Ayacucho con 85, 20 y 9 estudiantes; respectivamente.

Cuadro N° 15
Programa de formación a mediadores - matrícula
extraordinaria 2021

Región	Docente AIP	Estudiantes de universidades / IESP
DRE AMAZONAS		20
DRE ANCASH	163	79
DRE AREQUIPA	201	66
DRE AYACUCHO	13	9
DRE CAJAMARCA		115
DRE CALLAO	166	
DRE CUSCO	50	203
DRE HUANCABELICA		85
DRE HUANUCO		62
DRE ICA	168	82
DRE JUNIN		16
DRE LA LIBERTAD	167	228
DRE LAMBAYEQUE	238	18
DRE LIMA METROPOLITANA	1,406	205
DRE LIMA PROVINCIAS		28
DRE LORETO	38	15
DRE MADRE DE DIOS	7	1
DRE MOQUEGUA	69	20
DRE PASCO	40	70
DRE PIURA		60
DRE PUNO		145
DRE SAN MARTIN		144
DRE TACNA		79
DRE TUMBES	72	6
DRE UCAYALI		15
Total	2,798	1,771

Fuente: Nexus 02-04-2021, base de datos de participantes de los cursos de la OAM y programas 2021

Fecha corte: 10/06/2021

2.1.9. Atracción a la Carrera Pública Magisterial

a. Bono de atracción docente

Se realizó la transferencia económica correspondiente al pago del Bono de Atracción por ingreso a la Carrera Pública Magisterial (CPM), para un total de 8289 docentes beneficiarios (6,284 de regiones y 2,005 de Lima Metropolitana).

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



Este incentivo se otorga a aquellos docentes que ingresan a la CPM ocupando el tercio superior en el puntaje total de los concursos públicos de nombramiento y consiste en el otorgamiento de S/18,000 por persona en tres armadas anuales durante los siguientes tres años de servicio en la CPM, lo que contribuye a la consolidación de este beneficio como incentivo para la incorporación de talento docente a la carrera.

b. Plan de vacunación contra el covid-19

Incorporación de docentes en el plan de vacunación contra el covid-19 liderado por el Minsa, a fin de garantizar una adecuada y segura provisión del servicio educativo presencial a nivel nacional para contribuir al retorno progresivo, flexible y seguro a las clases presenciales.

Cuadro N° 16
Avance de vacunación de personal de IIEE y programas educativos al 16 de agosto de 2021

Departamento	Con 1 dosis	Con 2 dosis	No vacunado	Total**	%
AMAZONAS	8,171	6,470	4,928	13,099	62%
ANCASH	18,947	16,772	9,291	28,238	67%
APURIMAC	8,711	6,344	4,305	13,016	67%
AREQUIPA	17,202	11,104	13,784	30,986	56%
AYACUCHO	11,942	7,558	7,312	19,254	62%
CAJAMARCA	26,366	19,224	10,375	36,741	72%
CALLAO	10,754	9,052	7,012	17,766	61%
CUSCO	20,849	16,281	10,489	31,338	67%
HUANCAVELICA	10,826	8,909	2,770	13,596	80%
HUANUCO	11,399	6,612	7,904	19,303	59%
ICA	10,767	8,116	7,098	17,865	60%
JUNIN	21,909	16,627	8,504	30,413	72%
LA LIBERTAD	23,054	15,589	14,049	37,103	62%
LAMBAYEQUE	12,147	7,368	9,733	21,880	56%
LIMA	105,368	84,716	75,913	181,281	58%
LORETO	16,879	11,104	11,661	28,540	59%
MADRE DE DIOS	1,709	899	2,085	3,794	45%
MOQUEGUA	3,339	2,245	1,462	4,801	70%
PASCO	6,160	4,927	1,783	7,943	78%
PIURA	22,154	10,602	17,070	39,224	56%
PUNO	16,390	8,407	15,623	32,013	51%
SAN MARTIN	14,817	12,295	5,724	20,541	72%
TACNA	5,699	4,870	1,906	7,605	75%
TUMBES	3,939	2,622	1,960	5,899	67%
UCAYALI	7,469	4,016	5,314	12,783	58%
Total	416,967*	302,729	258,055	675,022	62%

*Comprende los que recibieron las 2 dosis.

**Se incluye docentes, directivos, personal administrativo, auxiliares y promotoras

Fuente: MINSA-MINEDU

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



Si bien las gestiones y/o coordinaciones conjuntas con el MINSA se realizaron desde los primeros meses y dependía a su vez de la disponibilidad de vacunas; el proceso de vacunación inició en el mes de julio con 203, 660 personas que laboran en instituciones educativas rurales, que incluye a docentes, directivos, personal administrativo, de servicios y promotoras (es) de PRONOEI.

Al 16 de agosto, el 62% de personal de las IIEE y programas educativos cuenta con una dosis de la vacuna contra el Covid-19, el 45% con las 2 dosis y un 38% aún no ha sido vacunado.

2.1.10. Evaluación a la Carrera Pública Magisterial

Se retomaron los concursos públicos de ingreso y ascenso a la CPM. Estos son una oportunidad para que las personas con título de profesor o de licenciado en educación, y los docentes que están en la CPM, puedan crecer profesionalmente, acceder a mejores condiciones laborales que incentiven su desarrollo profesional y mejorar su retribución económica en base a su propio mérito. El proceso de evaluación valora sus conocimientos pedagógicos y reconoce su trayectoria profesional. De esta manera todos los estudiantes de las IIEE públicas del país contarán con profesores y autoridades con buen desempeño para atender el derecho a recibir una educación de calidad.

Durante el primer semestre del 2021:

- ❖ En enero 2021, se convocó al concurso público de ingreso a la CPM 2021, que determina los cuadros de mérito para la contratación docente 2022 - 2023. La inscripción al concurso se llevó a cabo entre enero y febrero del 2021 y se registraron 283 242 docentes.
- ❖ En febrero 2021, se modificó el documento normativo y el cronograma del concurso de acceso al cargo de director de UGEL, el mismo que incluyó un proceso de inscripción excepcional, que permitió que se inscribieran 777 docentes adicionales, con lo cual se han inscrito un total de 7188 docentes al concurso.
- ❖ En marzo 2021, se aprobó el documento normativo y se convocó al concurso para el ascenso de escala de los profesores de educación básica. Entre marzo y abril del 2021, se realizó la inscripción única de postulantes, en la que se inscribieron 139 193 docentes.
- ❖ El proceso de nombramiento. Para este 2021, la Prueba Única Nacional se tiene prevista para el día 30 de octubre. Hasta la fecha se tiene que se ofrecerán 29 000 plazas, las que se publicaron oportunamente el 23 de mayo del presente. Actualmente, se está evaluando si se puede ampliar 9000 plazas adicionales, de confirmarse esto se contaría con 38 000 plazas para nombramiento este año.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



2.1.11. Cobertura de plazas en las instituciones educativas

- ❖ Al mes de junio el 97.7% de servicios educativos contaban con el 100% de plazas docentes cubiertas y el 90.5% con el 100% de plazas de directivos cubiertas. Al mes de agosto el avance es de 98.6% de SSEE con docentes al 100% y 90.9% con plazas de directivos al 100%.
- ❖ Al 13 de agosto del 2021 se han contratado 182, 647 profesores a nivel nacional, que representa el 99,6 % de plazas y horas (para las áreas del nivel secundario) puestas a concurso.

Cuadro N° 17
Cobertura de contratos de plazas de docentes

Departamento	Contratado	Vacante	Total general	% Contratación
AMAZONAS	5,686	2	5,688	100.0%
ANCASH	8,073	32	8,105	99.6%
APURIMAC	4,613	9	4,622	99.8%
AREQUIPA	5,773	30	5,803	99.5%
AYACUCHO	7,052	7	7,059	99.9%
CAJAMARCA	11,622	59	11,681	99.5%
CALLAO	3,130	18	3,148	99.4%
CUSCO	10,268	25	10,293	99.8%
HUANCAVELICA	5,608	4	5,612	99.9%
HUANUCO	8,003	6	8,009	99.9%
ICA	3,717	23	3,740	99.4%
JUNIN	9,042	13	9,055	99.9%
LA LIBERTAD	11,163	38	11,201	99.7%
LAMBAYEQUE	4,154	17	4,171	99.6%
LIMA METROPOLITANA	20,460	220	20,680	98.9%
LIMA PROVINCIAS	5,782	32	5,814	99.4%
LORETO	14,150	16	14,166	99.9%
MADRE DE DIOS	1,687	12	1,699	99.3%
MOQUEGUA	1,150	9	1,159	99.2%
PASCO	3,180	8	3,188	99.7%
PIURA	13,516	57	13,573	99.6%
PUNO	8,064	22	8,086	99.7%
SAN MARTIN	8,309	8	8,317	99.9%
TACNA	1,501	45	1,546	97.1%
TUMBES	1,310	13	1,323	99.0%
UCAYALI	5,634	41	5,675	99.3%
Total	182,647	766	183,413	99.6%

Fuente: Sistema de Administración y Control de Plazas NEXUS
Periodo: 13 de agosto de 2021

- ❖ En las instituciones educativas de educación intercultural bilingüe se contrataron 53,713 profesores que representa el 99,8 % de avance, quedando vacantes al 13 de agosto 107 plazas.

Cuadro N° 18
Cobertura de contratos de plazas de docentes EIB

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Departamento	Contratado	Vacante	Total	% Avance de contratación
AMAZONAS	2,503	0	2,503	100.0%
ANCASH	3,934	15	3,949	99.6%
APURIMAC	4,393	9	4,402	99.8%
AREQUIPA	630	3	633	99.5%
AYACUCHO	6,430	7	6,437	99.9%
CAJAMARCA	567	3	570	99.5%
CUSCO	7,563	12	7,575	99.8%
HUANCAVELICA	3,714	2	3,716	99.9%
HUANUCO	3,277	0	3,277	100.0%
ICA	28	0	28	100.0%
JUNIN	3,977	4	3,981	99.9%
LA LIBERTAD	4	0	4	100.0%
LAMBAYEQUE	535	1	536	99.8%
LIMA METROPOLITANA	8	0	8	100.0%
LIMA PROVINCIAS	284	2	286	99.3%
LORETO	4,914	5	4,919	99.9%
MADRE DE DIOS	164	0	164	100.0%
MOQUEGUA	253	2	255	99.2%
PASCO	1,289	2	1,291	99.8%
PIURA	7	0	7	100.0%
PUNO	6,499	17	6,516	99.7%
SAN MARTIN	757	0	757	100.0%
TACNA	240	7	247	97.2%
UCAYALI	1,743	16	1,759	99.1%
Total	53,713	107	53,820	99.8%

Periodo: 13 de agosto de 2021

Fuente: Sistema de Administración y Control de Plazas NEXUS

❖ Al 13 de agosto se encargaron 14,072 plazas directivas en IIEE a nivel nacional que representa el 98.8 % de plazas encargadas

Cuadro N° 19 Cobertura de encargatura de plazas directivas

Departamento	Encargado	Vacante	Total	% cobertura
AMAZONAS	518	1	519	99.8%
ANCASH	669	14	683	98.0%
APURIMAC	317	2	319	99.4%
AREQUIPA	358	6	364	98.4%
AYACUCHO	931	4	935	99.6%
CAJAMARCA	908	3	911	99.7%
CALLAO	182	7	189	96.3%
CUSCO	1,110	4	1,114	99.6%
HUANCAVELICA	490	0	490	100.0%
HUANUCO	766	0	766	100.0%
ICA	307	3	310	99.0%
JUNIN	552	2	554	99.6%
LA LIBERTAD	952	11	963	98.9%
LAMBAYEQUE	317	1	318	99.7%
LIMA METROPOLITANA	1,417	83	1,500	94.5%
LIMA PROVINCIAS	274	1	275	99.6%
LORETO	1,204	5	1,209	99.6%
MADRE DE DIOS	109	9	118	92.4%
MOQUEGUA	106	2	108	98.1%
PASCO	120	1	121	99.2%
PIURA	455	3	458	99.3%

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



PUNO	578	5	583	99.1%
SAN MARTIN	755	1	756	99.9%
TACNA	78	0	78	100.0%
TUMBES	75	1	76	98.7%
UCAYALI	524	1	525	99.8%
Total	14,072	170	14,242	98.8%

Fuente: Sistema de Administración y Control de Plazas NEXUS
Periodo: 13 de agosto de 2021

- ❖ Al 13 de agosto se han contratado 13 622 auxiliares de educación en IIEE del nivel inicial, secundaria y en la modalidad de educación especial a nivel nacional, que representa el 99,3 % de plazas ocupadas.

Cuadro N° 20
Avance en contratación de auxiliares de educación

Departamento	Contratado	Vacante	Total	% contratación
AMAZONAS	293	0	293	100.0%
ANCASH	727	1	728	99.9%
APURIMAC	264	1	265	99.6%
AREQUIPA	421	0	421	100.0%
AYACUCHO	354	0	354	100.0%
CAJAMARCA	697	0	697	100.0%
CALLAO	395	3	398	99.2%
CUSCO	575	2	577	99.7%
HUANCAVELICA	371	0	371	100.0%
HUANUCO	235	0	235	100.0%
ICA	516	0	516	100.0%
JUNIN	428	0	428	100.0%
LA LIBERTAD	811	1	812	99.9%
LAMBAYEQUE	381	0	381	100.0%
LIMA METROPOLITANA	3,096	81	3,177	97.5%
LIMA PROVINCIAS	564	2	566	99.6%
LORETO	934	1	935	99.9%

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



MADRE DE DIOS	112	1	113	99.1%
MOQUEGUA	112	0	112	100.0%
PASCO	147	0	147	100.0%
PIURA	517	6	523	98.9%
PUNO	599	2	601	99.7%
SAN MARTIN	466	1	467	99.8%
TACNA	176	0	176	100.0%
TUMBES	132	0	132	100.0%
UCAYALI	299	0	299	100.0%
Total	13,622	102	13,724	99.3%

Periodo: 13 de agosto de 2021

Fuente: Sistema de Administración y Control de Plazas NEXUS

2.1.12. Programas de formación docente en el marco de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)

- ❖ El Protocolo de Implementación del Servicio “Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)”³; tiene por objetivo garantizar la inclusión del enfoque de igualdad de género en los programas de formación inicial de docentes y programas de formación en servicio a docentes, aportando al cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG). El servicio promueve el enfoque de igualdad de género, así como la transformación de actitudes androcéntricas o discriminatorias hacia actitudes equitativas, respetuosas e inclusivas. De este modo, contribuye al cumplimiento del objetivo prioritario 6 de la PNIG: reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.
- ❖ El protocolo se orienta a la incorporación del enfoque de igualdad de género en la formulación de instrumentos e implementación de los diseños curriculares básicos nacionales (DCBN) de la formación inicial docente, así como en los diseños instruccionales de los programas y acciones formativas que se aprueben como parte de la formación en servicio de las/los docentes en el marco de la Carrera Pública Magisterial.
- ❖ En la Formación Inicial Docente el enfoque de igualdad de género se incorpora en los DCBN de los 11 programas de estudios aprobados para los institutos de educación superior pedagógica (IESP) y escuelas de educación superior pedagógica (EESP) como uno de los enfoques transversales que orientan el desarrollo de las

³ Denominado Servicio Priorizado 6.1.2. Aprobado mediante RM N° 119-2021-MINEDU del 25 de marzo del 2021.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



competencias profesionales docentes. Asimismo, se abordan aspectos relacionados a la igualdad de género en diversos cursos de los planes de estudios de los 11 DCBN: desarrollo personal, convivencia, tutoría y educación sexual integral.

- ❖ Se viene coordinando la asistencia técnica con el MIMP sobre la transversalización del enfoque de igualdad de género en la oferta formativa, así como la asistencia técnica de los equipos del Minedu.

La oferta formativa actual incorpora cursos y webinars sobre el enfoque de género con la finalidad de sensibilizar al docente y fortalecer sus competencias profesionales. Asimismo, se da un tratamiento del enfoque en los programas focalizados y los cursos que pertenecen a la oferta abierta y masiva, dirigida a docentes hombres y mujeres de todas las modalidades y niveles educativos, de las IIEE públicas y privadas del país.

En esa línea, se identifican avances en el lenguaje inclusivo para hacer visible el enfoque de género en el discurso oral y escrito; así como también las imágenes de docentes hombres y mujeres, sin ninguna distinción o función diferenciada de género en la diagramación de los recursos y materiales producidos en las aulas virtuales (como fascículos, módulos, videos, etc.), lo que se puede visualizar en los fascículos descargables y en los articulados.

2.1.13. Redes educativas rurales

Se desarrolló entre 2018 y 2020 la intervención Redes Educativas Rurales (RER), en el marco de la Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales". El objetivo de la intervención fue contribuir a la mejora de la calidad del servicio educativo que brindan las instituciones educativas públicas de Educación Básica de los ámbitos rurales.

En total, en el primer semestre del 2021 se implementaron 183 RER y 3 RE en 11 regiones del país (Ayacucho, Ancash, Huancavelica, Apurímac, La Libertad, Loreto, Huánuco, Ucayali, Cusco, Puno, San Martín). Se brindaron asesorías en acompañamiento pedagógico y gestión escolar a 1,889 directores de 2,255 códigos modulares del ámbito rural.

La intervención incluyó la contratación de 183 coordinadores, 183 coordinadores administrativos de RER, 2 Coordinadores de Convivencia de RE, 3 Coordinadores Administrativos de RE, 3 Coordinadores Pedagógicos de RE y 3 Coordinadores de RE.

Se ejecutaron tres capacitaciones de inducción sobre la implementación dirigida a los coordinadores de RER y RE. Asimismo, se han ejecutado 2 talleres de fortalecimiento sobre acompañamiento pedagógico y diálogo reflexivo dirigido a los CRER y sobre sistemas Minedu a los

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



CARER. Por otro lado, se brindó asistencia técnica a las 42 UGEL focalizadas en contratación de coordinadores, seguimiento y monitoreo a sus funciones y a la implementación RER y RE 2021.

Objetivo Prioritario 3. Trayectorias Educativas: Garantizar el curso oportuno de la trayectoria educativa de la población de los ámbitos

El objetivo N° 3 busca garantizar el curso oportuno de la trayectoria educativa de la población de los ámbitos rurales, responde a que los modelos de servicio educativo instalados en el ámbito rural no cuentan con condiciones básicas, y existe una inadecuada organización de servicios educativos, una elevada deserción y atraso escolar, así como alta repitencia escolar. A la fecha, los servicios existentes no solo carecen de condiciones sino también, no son suficientes y su ubicación no permite la accesibilidad al servicio de parte de los estudiantes que lo requieren.

Dicho objetivo, busca lograr al 2030, que el 90% de niñas y niños de los ámbitos rurales que asisten a IIEE o formas de atención diversificada cuentan con servicios integrales de bienestar y que el 44% niñas y niños de zonas rurales acceden a servicios educativos diversificados.

El Minedu durante el primer semestre ha desarrollado las siguientes acciones:

2.1.14. Modelos educativos alternativos y diversificados

a. Piloto de Modelo de Servicio Educativo Flexible

La Dirección de Educación Inicial ha implementado el piloto del MSE Flexible que ha permitido el acceso de 439 niños y niñas de 3 años al servicio educativo a través de este modelo en las regiones de Piura, Arequipa, Junín, La Libertad y Lima Metropolitana. Asimismo, se encuentra en trámite la aprobación de los Lineamientos que determinan la “Creación del Modelo de Servicio Educativo Flexible para niñas y niños de 3 años de ámbito urbano”.

El MSE Flexible tiene el objetivo de ampliar la cobertura de atención educativa para las niñas y niños de 3 años con pertinencia y calidad para la educación Inicial. En el presente año se dio continuidad del MSE no Escolarizado de ciclo II (PRONOEI), de Entorno Comunitario y de Familiar para niñas y niños de 3 a 5 años de edad, habiéndose

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



implementado en 05 regiones (Apurímac, Cusco, Ayacucho, Amazonas y Huánuco).

b. Modelo de Servicio educativo de Secundaria con Residencia Estudiantil (SRE)

Se implementa en una institución educativa que brinda el servicio educativo de nivel secundaria y cuenta con un servicio de Residencia Estudiantil, acoge a estudiantes que provienen de zonas rurales de alta dispersión poblacional y en la que permanecen durante el periodo escolar académico.

Entre los meses de enero a junio del 2021, se viene impulsado el funcionamiento de 76 Secundarias con Residencia Estudiantil, que vienen funcionando atendiendo a una población estudiantil de 16,549, en su gran mayoría provenientes de comunidades rurales dispersas. Este servicio educativo contempla brindar residencia estudiantil a un promedio de 3,857 estudiantes, pero en el contexto COVID19 aún este servicio no está funcionando.

Las Secundarias con Residencia Estudiantil (SRE) están distribuidas en 09 regiones, siendo las regiones que concentran el mayor número de secundarias con residencia estudiantil las siguientes regiones:

- ❖ Loreto 35 Secundarias con Residencia estudiantil;
- ❖ Amazonas con 24 SRE
- ❖ Cusco con 05 SRE
- ❖ Junín 04 SRE
- ❖ Madre de Dios con 03 SRE

Las otras regiones priorizadas no cuentan con secundarias con residencia estudiantil, pero sí cuentan con otros modelos de servicios educativos como Secundaria en Alternancia y Secundaria Tutorial.

c. Modelo de servicio educativo de Secundaria en Alternancia (SA)

La Secundaria en Alternancia constituye un modelo de servicio educativo para el ámbito rural, basado en una propuesta pedagógica que desarrolla las competencias establecidas en el CNEB a través de una planificación curricular diferenciada. El modelo responde con pertinencia a las características y demandas de las dinámicas familiares y locales del ámbito rural, alternando entre dos espacios formativos: en el medio socioeconómico y familiar (comunidad), y en la institución educativa denominada Centro Rural de Formación en Alternancia (CRFA).

Secundaria en Alternancia implementa el servicio educativo en 78 IIEE ubicadas en 15 regiones (Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Provincias, Loreto, Piura, Puno, San Martín y Ucayali).

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



En dichas IIEE, se viene atendiendo a 6,135 estudiantes de zonas rurales dispersas. De este total 07 SA se encuentran en dos de las regiones priorizadas (Ayacucho cuenta con 6 SA y Cajamarca con 01 SA). Las regiones que concentran el mayor número de SA es Cusco con 21; seguido de Loreto con 15 San Martín y Apurímac con 7 respectivamente.

d. Modelo del servicio educativo de Secundaria Tutorial (ST)

Es un Servicio educativo semipresencial que brinda acceso, permanencia y culminación oportuna de la educación secundaria con un servicio de calidad adecuado a las necesidades de aprendizaje y actividades socioculturales y económicas del contexto, para los estudiantes del ámbito rural, se da a través del desarrollo de proyectos de aprendizaje con una propuesta pedagógica articulada, contextualizada y personalizada que se implementa en dos espacios de aprendizaje: núcleo Educativo en la fase presencial y domicilio del estudiante en la fase a distancia.

En el 2021 vienen funcionando 37 secundarias tutoriales distribuidas en 05 regiones (Junín 18 ST, Pasco 11 ST, Huancavelica 6 ST; Ancash 01 ST y Ucayali 01 ST) y atendió a una población 963estudiantes del ámbito rural.

2.1.15. Impulso a la educación inclusiva

En este contexto, un hito muy importante es el fortalecimiento del marco regulatorio de la educación inclusiva, el cual proporciona la normatividad necesaria para revertir la brecha de exclusión presente y latente en el sistema educativo. Además, se ha logrado desarrollar, adecuar y validar estrategias para minimizar el impacto de la pandemia en esta población.

a. Marco regulatorio de educación inclusiva

Con DS N° 007-2021-MINEDU del 11 de mayo del 2021, se modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (LGE) aprobada por DS N° 011-2012-ED; con dicho marco normativo se busca atender la problemática de exclusión educativa e inadecuada atención a la diversidad de estudiantes que deja fuera del sistema o rezagados a aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.

El DS introduce varios elementos importantes al reglamento de LGE: una nueva definición de educación inclusiva, más amplia y precisa respecto a su alcance y a las obligaciones del Estado, en aras de proteger los derechos de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad; introduce el concepto de barreras educativas y señala tres medidas de atención a la diversidad (la implementación del diseño universal para el aprendizaje (DUA), los modelos de servicio educativo y los servicios de apoyo educativo (SAE) en todo el sistema educativo).

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Así también, modifica siete artículos de la modalidad de educación básica especial, para atender al adulto con discapacidad severa, mayor de 20 años, ampliar el servicio PRITE a nivel nacional y asegurar el acceso y tránsito entre modalidades, niveles y etapas de los estudiantes en situación de discapacidad.

b. Acceso al servicio en términos de matrícula para el cierre de brechas en el acceso

La Dirección de Educación Básica Especial (DEBE) identificó en agosto 2020 a 65 525 personas con discapacidad sin acceso al sistema educativo (de manera nominal); 364 de 0 a 3 años; 20 389 de 3 a más años con discapacidad severa y 44 772 con discapacidad leve o moderada.

Con ello, se gestionó un proceso de matrícula extemporánea y otros mecanismos de eliminación de barreras de acceso para simplificar y facilitar su matrícula. Como resultado, se ha logrado matricular a junio 2021 a 2,335 estudiantes con discapacidad (557 nuevos estudiantes y 1778 reingresantes) a las 3 modalidades de la educación básica (regular, alternativa y especial) (1358). Este esfuerzo debe continuar y acompañar el proceso de incorporación.

c. Acceso a servicios de apoyo educativo

Con la finalidad de promover igualdad de oportunidad de aprendizajes en IIEE educación básica (regular, alternativa) y educación técnico productiva con estudiantes con discapacidad, durante el 2021 la cobertura del Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) y el Servicio de Apoyo Educativo (SAE) virtual se ha ampliado⁴; beneficiando a docentes que atienden a 21,960 estudiantes a través del SAANEE y a 14,787 estudiantes a través del SAE virtual.

Estos servicios han sido también fortalecidos a través de la asistencia técnica y orientaciones pedagógicas (para el acompañamiento en el desarrollo de los aprendizajes a estudiantes incluidos, la atención remota y la atención educativa a estudiantes con discapacidad, la evaluación psicopedagógica, entre otros).

d. Servicio de apoyo educativo especializado

Para la atención de estudiantes con multidiscapacidad y trastornos del espectro autista (TEA). Este servicio se implementó por primera

⁴ Las IIEE que reciben a estudiantes en situación de discapacidad, a través de la intervención SAANEE en el 2020 alcanzó a 22 mil 946 estudiantes de (educación básica y técnico productiva). Adicionalmente, con la implementación del SAE virtual (para llegar a más IIEE en el contexto de pandemia), se logró atender en el 2020 en 12,575 IIEE (6,223 ubicadas en zonas rurales, representando el 49%) y en el nivel 3 de atención, equivalente al servicio del SAANEE, se benefició a 3701 estudiantes.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



vez durante las vacaciones escolares 2021 para brindar soporte y apoyo especializado virtual a las familias de los estudiantes con multidiscapacidad y TEA, con una mayor afectación por la interrupción del servicio presencial, debido al mayor compromiso funcional (en las áreas de autocuidado, movilidad y función social), requiriendo la atención de un equipo multidisciplinario (docente, tecnólogos, psicólogos, terapeutas, entre otros).

Este servicio atendió a 1,800 estudiantes de 26 regiones, de forma personalizada con una frecuencia de una llamada cada 2 semanas. Dado los buenos resultados, el servicio se mantuvo durante el ciclo regular como complemento del servicio AeC CEBE, manteniéndose la meta de atención de 1,800 en el primer semestre. Para el segundo semestre se ampliará la atención a 7,115 estudiantes, del grupo más vulnerable (54,9 % de los estudiantes con discapacidad intelectual, multidiscapacidad y TEA (según Censo Educativo 2020); y como mecanismos de refuerzo de los CEBE que aún no cuentan con equipo multidisciplinario o es insuficiente.

e. Adaptación de materiales

El 2021 se mantuvo la meta del 2020, con la adaptación de 3,000 recursos educativos a formato accesible (pictogramas, infografías, audios accesibles, videos con lengua de señas peruana-LSP).

2.1.16. Atención de personas privadas de libertad

Con la finalidad de desarrollar aprendizajes pertinentes y relevantes, partiendo por las necesidades, intereses y características propias de los estudiantes privados de su libertad, se creó el “Modelo de Servicio Educativo para Personas Privadas de Libertad (MSE-PPL)” (RM N° 168-2021-MINEDU del 15 de abril del 2021). Este modelo es un medio para el logro de aprendizajes significativos, que incidan en la trayectoria y proyectos de vida de esta población, para que les genere una oportunidad para el cambio y contribuyan con sus procesos de reeducación, rehabilitación y reinserción a la sociedad.

Son tres los componentes de este modelo:

- ❖ Componente pedagógico
- ❖ Componente de gestión
- ❖ Componente de soporte

En el 2021, se amplió la atención en 16 entidades penitenciarias a nivel nacional (506 de estudiantes) y dos centros juveniles de recuperación (28 de estudiantes) organizados en 53 círculos de aprendizaje. Durante este año, se brinda asistencia técnica y acompañamiento con jornadas pedagógicas dirigidas a los equipos base del Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa (PACE), con la finalidad de fortalecer las competencias pedagógicas y socioemocionales de los equipos base para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



2.1.17. Avances en la Educación Intercultural Bilingüe (EIB)

Los principales avances implican:

- ❖ Dotación de recursos educativos (cuadernos de trabajo y fichas de autoaprendizajes al 2023) para el cierre de brechas (43 lenguas originarias tienen estudiantes EIB de las 48 lenguas originarias (LO); considerando las 52 variedades de lenguas originarias, se cobertura a 45). Elaboración e interactivización de recursos digitales 2020 y 2021 (2020:3 aplicativos en 19 LO, 2021: 13 aplicativos en 33 LO).
- ❖ Actualización de la Política de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe, a través de un proceso participativo. El 08 de junio CEPLAN aprobó el Primer Entregable y el 18JUN se remitió el Segundo entregable para su aprobación. A la fecha, el equipo técnico⁵ cuenta con los 4 entregables y la versión preliminar del documento de política.
- ❖ Aprendo en casa EIB (AeC EIB): El 2021 AeC se hizo a través de los distintos canales: radio (inicial y primaria en 16 LO y castellano como segunda lengua) y secundaria (En 7 LO para todos los grados), TV (programa bilingüe quechua-castellano), web (EdA para todos los niveles y ámbitos andino y amazónico), tabletas (precarga de EdA para cada nivel y aplicativos en LO y castellano como segunda lengua).
- ❖ Evaluación en dominio de lenguas originarias. Las II. EE. EIB requieren de maestros bilingües, por lo que cada año se actualiza el Registro Nacional de EIB. En el 2020, debido a la pandemia, solo se realizaron evaluaciones excepcionales (para la etapa de contratación y reasignación): 833 docentes evaluados y 529 constancias entregadas. En el 2021 (para la etapa de contratación docente), se evaluaron 13 411 docentes, y se entregaron 10 316 constancias.

El 2021, se ha realizado el proceso de inscripción de Evaluación de Lengua Originaria 2021, y se han inscrito 96,102 docentes. Además, se cuenta con 146 pruebas escritas para 42 LO y un banco de preguntas en 42 LO más 6 variantes en quechua.

- ❖ Formación inicial docente. Para reducir la brecha de 25,796 docentes para la EIB, se cuenta con un documento de análisis de brecha de docentes EIB para la formación inicial o pregrado validado con 21 DRE, dos programas de formación profesional para docentes EIB en ejercicio sin título pedagógico consultados con diversos actores a nivel regional listos para su aprobación, un programa de formación de formadores de docentes EIB consultado con diversos actores listo para su aprobación, y un documento base sobre la situación de la

⁵ El 17DIC2020 fue publicado la RM N° 545-2020-MINEDU que crea el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal, en adelante Grupo de Trabajo, con el objeto de elaborar la propuesta de actualización de la Política Nacional de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



secundaria EIB y la necesidad de una formación inicial docente y otras alternativas en el marco del cierre de brecha docente EIB.

2.1.18. Herramienta “Alerta escuela” para la prevención de la interrupción de estudios

Dada la situación de emergencia por la que aún atraviesa nuestro país, sumada a la preocupación por un potencial incremento del abandono escolar en el 2020-2021, en octubre de 2020, el Minedu lanzó “Alerta escuela”, un sistema de alerta temprana para evitar la interrupción de estudios, que se desarrolló en conjunto por la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE) y la Unidad de Estadística (UE), del Minedu.

A medida que se fue registrando la matrícula 2021, se constató que un poco más del 90 % de estos estudiantes se habían matriculado en una escuela de educación básica. La evidencia que existe sobre la importancia de tomar medidas preventivas contra la interrupción de estudios junto con la experiencia del año pasado ha llevado a relanzar “Alerta escuela” e institucionalizar su uso en las “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021”, en particular, se ha incorporado su uso como parte de las funciones de los directores de instituciones educativas y de la UGEL.

El relanzamiento busca situar la plataforma “Alerta escuela” como una herramienta útil y habitual año a año en el trabajo conjunto con directores, docentes y personal de las IIEE públicas y privadas de las distintas UGEL y DRE. Esto, con el objetivo de prevenir la interrupción de estudios de estudiantes de toda la educación básica (regular, especial y alternativa) para garantizar el acceso y culminación de los estudios.

El relanzamiento de la plataforma “Alerta escuela” en abril de este año cuenta con la actualización de la información de riesgo de los estudiantes y la habilitación para los directores de la opción de registrar información sobre la comunicación con sus estudiantes y el acceso de estos a estrategias de aprendizaje en línea. Este relanzamiento utilizó distintos canales de comunicación: masivos (como correos electrónicos, la publicación de afiches y pop-up en el SIAGIE, el portal de directivos y PerúEduca, y la publicación de una nota de prensa) e individuales (como el envío de mensajes de textos personalizados que utilizan la teoría del comportamiento para promover acciones específicas entre los directores con el acceso a la plataforma, el reporte de información y la descarga de las orientaciones).

El relanzamiento fomentó que los directores y tutores se vuelvan a conectar con la plataforma durante el año escolar 2021. En particular, se logró que casi 6,000 directores inicien sesión en la plataforma en el primer mes de lanzamiento. De los cuales más de 60 % de ellos, utilizó la plataforma para reportar información del estado de comunicación

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



entre los estudiantes y los docentes, y del acceso a estrategia de educación remota.

De este modo, el Minedu promueve diversas estrategias contra la interrupción de estudios, que están basadas en evidencia, contextualizadas a la diversidad del país, pero que, sobre todo, se constituyen en herramientas útiles para la gestión desde los directivos y la comunidad educativa.

“Alerta escuela” se promueve entre los directores y entre los especialistas de las UGEL y DRE, en coordinación con la Dirección General de la Gestión Educativa Descentralizada (DIGEGED). Otras estrategias que se vienen realizando desde Minedu son los programas informativos para las familias, y los espacios de participación estudiantil, la entrega de orientaciones y asistencia técnica a directores y a las instancias de gestión descentralizada (IGED), iniciativas que están orientadas no solo a prevenir la interrupción de estudios sino también a reincorporar a los estudiantes que ya han abandonado sus estudios dentro del marco de la estrategia nacional para la reinserción de estudiantes y la continuidad educativa.

2.1.19. Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC)

a. Antecedentes

En los últimos años, PRONABEC ha venido implementado una serie de iniciativas para promover una mayor inclusión y permanencia de las poblaciones más pobres o vulnerables en las diferentes becas. Así, en las convocatorias a las becas más representativas, como son Beca 18 y Beca Permanencia, el porcentaje de postulantes y becarios en condición de pobreza y pobreza extrema se ha elevado de manera significativa; tal como se muestra a continuación:

- ❖ En Beca 18, pasó de 59.1 % en 2012 a 89.6 % en 2020
- ❖ En Beca Permanencia, de 74.2 % en 2016 a 96.3 % en 2019.
- ❖ Asimismo, la participación de postulantes procedentes de diferentes distritos a nivel nacional se incrementó notablemente (de 937 en 2012 a 1837 distritos en 2020 en Beca 18).

Del mismo modo, han venido implementando diversas estrategias para promover la permanencia de los becarios en la educación superior, sobre todo de aquellos más vulnerables. Gracias a estas acciones, la tasa de pérdida de beca al primer año de estudios ha disminuido de manera considerable, de 10 % en 2012 a 3.7 % en 2020.

b. Beneficiarios atendidos por PRONABEC en el 2021

Desde el año 2012 a la fecha el PRONABEC ha otorgado 23,954 becas a ciudadanos procedentes de las regiones de Cajamarca, Amazonas, Ayacucho y Huancavelica; de los cuales 7,995 se

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



encuentran en la condición de becarios activos, es decir que continúan sus estudios mediante la beca otorgada, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 21
Estado actual de becarios procedentes de las regiones de Cajamarca,
Amazonas, Ayacucho y Huancavelica, por año de convocatoria

Estado del Becario	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Activo - Regular	-	-	25	488	393	733	379	1,311	3,774	892	7,995
Activo - Observado	-	9	23	69	89	49	8	23	50	1	321
Activo - Suspendido	-	-	-	55	1	1	4	9	9	2	81
Egresado	554	901	2,412	4,562	1,480	878	47	-	-	-	10,834
Inactivo	411	353	838	2,022	763	264	36	28	8	-	4,723
Total	965	1,263	3,298	7,196	2,726	1,925	474	1,371	3,841	895	23,954

Fuente: PRONABEC

Según lo presentado en el cuadro, se puede identificar que en el año 2015 hubo una alta participación de becarios (7,196) procedentes de las cuatro regiones priorizadas, representando el 30% del total de becarios a la fecha. Así mismo, en los años 2018 y 2021 (primer semestre), se tiene una baja tasa de becarios procedentes de dichas regiones.

Durante el presente año el PRONABEC ha otorgado 895 nuevas becas a ciudadanos procedentes de las regiones de Cajamarca, Amazonas, Ayacucho y Huancavelica según el siguiente detalle:

Cuadro N° 22
N° de becarios según procedencia, 2021

Región	N° de Becarios
Amazonas	136
Ayacucho	400
Cajamarca	210
Huancavelica	149
Total	895

Fuente: PRONABEC

Los becarios residentes de las cuatro regiones priorizadas accedieron en el presente año a las siguientes modalidades de becas:

Cuadro N° 23
N° de becarios según modalidad de beca, 2021

Modalidad de Beca	N° de Becarios
Beca 18	782
Beca generación del bicentenario	12
Beca inclusión para carreras universitarias o profesionales técnicas	1
Beca mujeres en ciencia pregrado	19
Beca técnico-productiva	81

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



Total	895
--------------	------------

Fuente: PRONABEC

c. Tipo de becas

- ❖ **Beca 18:** Dirigida a escolares del 5° de secundaria y egresados del colegio con alto rendimiento académico, con escasos recursos económicos o en situaciones vulnerables, para el acceso a estudios de pregrado en las mejores universidades, institutos y escuelas de educación superior del país.
- ❖ **Beca Generación del Bicentenario:** Dirigida a ciudadanos peruanos que han concluido sus estudios superiores con alto rendimiento académico y obtenido un grado académico de bachiller o título profesional o título técnico profesional o grado de maestría, que acrediten insuficientes recursos económicos para estudiar un posgrado y hayan sido admitidos en una universidad extranjera elegible.
- ❖ **Beca Inclusión para Carreras Universitarias o Profesionales Técnicas:** Dirigida a personas con discapacidad que se encuentran realizando estudios superiores o hayan recién ingresado a una universidad, escuela o instituto elegible, para estudios universitarios o profesionales técnicos.
- ❖ **Beca Mujeres en Ciencia Pregrado:** Dirigida a estudiantes peruanas de alto rendimiento académico que cursaron el quinto año de secundaria en el año 2020, para estudios de carreras de ciencias, tecnología, ingeniería o matemáticas.
- ❖ **Beca Técnico-Productiva:** Dirigida a personas que hayan culminado como mínimo la educación primaria, brinda estudios de módulos de formación o cursos de capacitación.

d. Convocatorias vigentes:

A la fecha se encuentran vigentes las siguientes convocatorias de becas, en las cuales pueden participar estudiantes provenientes de las regiones de Cajamarca, Amazonas, Ayacucho y Huancavelica:

- ❖ **Beca Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2021:** dirigida a los estudiantes, afectados directa o indirectamente ante la declaratoria de la Emergencia Sanitaria y del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del Covid-19 en el territorio nacional, de universidades públicas o privadas, escuelas de educación superior o institutos de educación superior públicos o privados para seguir estudios de formación profesional. La Fase de Postulación electrónica concluye el 13/08/2021⁶.

⁶ Mayor detalle en <https://www.pronabec.gob.pe/beca-continuidad-de-estudios/>

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



- ❖ **Beca Perú - Convocatoria 2021:** dirigida a peruanos y peruanas sin límite de edad, egresados de la educación secundaria básica regular (EBR) o alternativa (EBA) o especial (EBE) de instituciones públicas o privadas cuyos estudios son reconocidos por el Ministerio de Educación; con promedio mínimo de catorce (14) en los dos últimos grados de la educación secundaria y con admisión a una institución de educación superior, sede y carrera/curso elegible para el PRONABEC⁷.

Objetivo Prioritario 4. Educabilidad y Bienestar: Mejorar las condiciones de bienestar de los estudiantes y docentes de ámbitos rurales

Durante el primer semestre, el Minedu ha desarrollado acciones referidas a: i) Convivencia escolar; ii) Seguimiento a casos de violencia sexual y/o género; iii) Sistemas de detección y derivación para servicios de identidad, salud, nutrición y buen trato; iv) Lineamientos para la implementación de educación sexual integral, v) CEBA Emprende, vi) Rutas solidarias y vii) Mejoras en Infraestructura educativa.

2.1.20. Convivencia escolar

Es importante mencionar que en el 08 de enero del presente año, se aprobó mediante la RVM N° 005-2021-MINEDU, la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.

La estrategia tiene como propósito que las comunidades educativas ejercen sus derechos con responsabilidad, promueven una convivencia basada en el bien común y se relacionan democráticamente, sin violencia ni discriminación, en escuelas seguras, inclusivas, con igualdad de género, valoración de la diversidad y basadas en un diálogo intercultural.

Para ello, las DRE y UGEL, cuentan con un especialista de convivencia escolar, quien es responsable, de asegurar la implementación de los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y

⁷ Mayor detalle en <https://www.pronabec.gob.pe/beca-peru/>

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, tal como se dispone en el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU⁸.

Asimismo, se cuenta con otros perfiles a cargo de la implementación de la estrategia en instituciones educativas focalizadas. En los ámbitos priorizados:

- ❖ En la DRE Ayacucho y Cajamarca, se cuentan con Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar en las UGEL focalizadas.
- ❖ Se cuenta con profesionales de psicología para el componente de Soporte Psicológico: 04 profesionales en la DRE Amazonas, 05 en la DRE Ayacucho y 04 en la DRE Cajamarca respectivamente.

2.1.21. Atención especial al seguimiento de casos de estudiantes que hayan sufrido violencia sexual y/o de género

Respecto a los reportes del primer semestre del 2021 (enero a mayo) se reportaron 76 casos de violencia escolar de tipo sexual en el SíseVe. De esta cifra, el 80.26% corresponde a casos de violencia sexual en donde el agresor fue un adulto de la institución educativa (61 casos); y el 19.74% a casos en donde el agresor fue otro estudiante (15 casos). Del total de casos reportados entre el enero y mayo 2021 de violencia sexual (76 casos); el 11.84% se encuentra cerrado, es decir se atendió el caso y se garantizó el bienestar de los estudiantes, el 86.84% se encuentra en fase de atención, y el 1.32% se encuentra en fase de reporte, próximo a ser atendido.

Con relación a las regiones de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica, se reportaron 13 casos de violencia sexual entre enero y mayo 2021, de esta cifra, el 30.77% se encuentra cerrado y el 69.23% en fase de atención. Del total de casos reportados en estas regiones, el 14.07% se reportó en instituciones educativas rurales.

2.1.22. Sistema de detección y derivación de estudiantes que no acceden a servicios de identidad, salud, nutrición y buen trato

En el 2021 se continúa realizando un conjunto de acciones orientadas a promover el bienestar de los estudiantes:

- a. Coordinaciones intersectoriales para la provisión de los servicios constitutivos:** Se continúa realizando coordinaciones para realizar un trabajo articulado entre el Minedu - MIDIS – QW para lograr que el programa Qali Warma brinde alimentación a los estudiantes de los servicios educativos de secundaria rural

⁸ Decreto que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



((Secundaria con Residencia Estudiantil, Secundaria en Alternancia y Secundaria Tutorial), quienes han ratificado el compromiso de seguir brindando la provisión de tres raciones (desayuno, almuerzo y cenas) incluyendo fines de semana para los estudiantes que están en las consideradas para la residencia caso de la Secundaria con residencia estudiantil y secundaria en alternancia.

Se brindó orientaciones técnicas para el acondicionamiento de las cocinas y almacenes de las IIEE de los MSE, con las indicaciones para el ámbito rural. Asimismo, se vienen realizando las coordinaciones con el MINSA para garantizar la afiliación al SIS a los estudiantes del servicio educativo de primaria multigrado y de los modelos de servicios educativos de secundaria rural, para ello, se ha presentado el padrón de los estudiantes del 2021; del mismo modo se han realizado gestiones ante la RENIEC para garantizar que todos los estudiantes de los modelos cuenten con sus documentos de identidad. Entre los principales avances se tiene:

- ❖ A partir del 2019 el 100% de los MSE (SER, SA y ST) mantienen asegurada la dotación alimentaria con 3 raciones al día del Programa Qali Warma.
 - ❖ 90.5% cobertura de afiliación al SIS de los estudiantes de los MSE
 - ❖ 99.5% de estudiantes cuenta con su documento de identidad.
- b. Continuidad de la implementación de un sistema de monitoreo de la gestión del bienestar en los modelos de servicios educativos de secundaria en el ámbito rural. Asimismo, se viene ajustando la Guía del sistema de monitoreo teniendo en cuenta, los lineamientos de la Política de Atención Educativa para la población de ámbitos rurales.
- c. Se viene impulsando la estrategia de tutoría rural y recursos para la implementación a distancia dirigidos estudiantes y padres de los MSE y de primaria multigrado. Se han elaborado 4 guiones con los temas de resolución de conflictos, perseverancia en los estudios y convivencia familiar; con énfasis en convivencia igualitaria y la promoción de las mujeres en las áreas de ciencias.

Además se han generado mensajes para incluir en los guiones radiales de DISER al inicio o al final de cada programa con el tema del cuidado de la salud dirigida a los estudiantes del III al VII ciclo. Se cuenta con 6 mensajes radiales a incluir al inicio o cierre de los programas radiales de DISER, los cuales corresponden a 2 mensajes dirigidos a las familias de los ciclos III, IV y V ciclo, mientras que 4 están dirigidos a los ciclos VI y VII.

- d. Se vienen elaborando guiones de radio para el programa de tutoría referidos a temas de comunicación intergeneracional, autoeficacia, cuidado de la salud física y mental, así como estrategias para el control del estrés.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



- e. Se ha capacitado haciendo uso de medios remotos a diferentes actores educativos: personal de bienestar, coordinadores de tutoría, especialistas de UGEL y actores socio educativos de los MSE de secundaria con residencia y secundaria en alternancia, sobre el uso de los protocolos frente a la violencia, protocolos de casos críticos, conformación de redes de protección, convivencia y trabajo con familias; gestión del bienestar e intervención con la familia y la comunidad. Esta última se hizo haciendo uso de la plataforma de DIFOCA. Asimismo, se ha capacitado a 5 asistentes técnicos de la secundaria tutorial en uso del protocolo de atención del COVID.

2.1.23. Lineamientos para la implementación de educación sexual integral (ESI)

Los lineamientos para la implementación de la ESI contribuyen a la prevención de violencia de género, dado que la educación sexual integral contribuye a una cultura de cuidado y de autocuidado, desde su carácter formativo, promocional y preventivo.

La implementación de la ESI brinda conocimientos a las/los estudiantes para prevenir problemáticas sociales, que con la pandemia se han acentuado, como la violencia sexual, el embarazo, mortalidad materna adolescente e interrupción educativa, las uniones tempranas y matrimonio, la trata de personas con fines de explotación sexual, la violencia contra la mujer, el acoso sexual en espacios públicos, el acoso virtual, el bullying.

A la fecha, se cuenta con los lineamientos de educación sexual integral para la educación básica aprobados (RVM N° 169-2021-MINEDU del 03 de junio del 2021), los cuales responden a las necesidades y demandas de los actores claves de la comunidad educativa. El plan de trabajo para la implementación de ESI tiene cinco ejes:

- ❖ Fortalecimiento del marco normativo, para garantizar su difusión y adaptación a lenguas originarias.
- ❖ Fortalecimiento de competencias y asistencia técnica a los diferentes actores educativos, para unificar criterios y no desvirtuar el sentido de la ESI.
- ❖ Elaboración de recursos educativos por público objetivo, de acuerdo con las normativas vigentes, como infografías, cartillas, videos, podcast, etc.
- ❖ Articulación interna y externa, bajo el liderazgo de una mesa técnica que lidere la implementación de los lineamientos a nivel nacional.
- ❖ Monitoreo y evaluación, basado en un diagnóstico de la ESI, a nivel regional, de tal manera que responda a políticas y planes nacionales.

2.1.24. CEBA Emprende

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



En articulación con el Equipo de Educación y Autogestión Social (Edaprospo) se viene ejecutando el proyecto CEBA Emprende, que tiene como objetivo el desarrollo y fortalecimiento de las competencias en ideas de negocio y emprendimiento a los estudiantes de los CEBA, con participación activa de los profesores de los Ciclos Inicial, Intermedio y Avanzado de forma sincrónica y asincrónica de las regiones de Amazonas, Huancavelica y Ayacucho. La región de Cajamarca ya viene siendo beneficiada con este proyecto.

2.1.25. Rutas solidarias

Durante el primer semestre del 2021, se ha venido gestionando la implementación de la intervención Rutas Solidarias (IRS), como parte de las estrategias que facilitan el traslado de los estudiantes a sus respectivos servicios educativos.

En esa línea, la IRS busca mejorar el acceso de los estudiantes de 5,723 II.EE. beneficiarias a nivel nacional en zonas rurales y de mayor pobreza, a través de la distribución de bicicletas y bienes complementarios como medio de transporte para reducir el tiempo y costo de desplazamiento hasta la IE. De esa manera, las IIEE beneficiarias de la IRS en los ámbitos priorizados son:

- ❖ En Amazonas: 321
- ❖ En Ayacucho: 415
- ❖ En Cajamarca: 344
- ❖ En Huancavelica: 402

En el 2020⁹, los Gobiernos Locales de Pebas y de Atalaya, en las regiones de Loreto y de Ucayali, respectivamente, han adquirido un total de cuatro (04) embarcaciones fluviales a fin de garantizar la sostenibilidad de la iniciativa y procurar un traslado oportuno y confortable de los estudiantes de las Redes Educativas Rurales beneficiarias. De esa manera, para el 2021, tras la habilitación e inicio del servicio educativo semipresencial en dichas redes, se ha implementado el servicio de traslado fluvial de estudiantes en el marco de la IRF, con fecha de inicio del 10 de mayo en Ucayali y el 24 de mayo en Loreto, con la proyección de atender diaria y gratuitamente a 223 potenciales estudiantes usuarios durante el presente año escolar.

Finalmente, es preciso mencionar que la declaración del Estado de Emergencia y Emergencia Sanitaria a nivel nacional, y la consecuente suspensión del servicio educativo presencial, han afectado el correcto funcionamiento de esta estrategia, sin embargo, se vienen priorizando acciones de gestión para garantizar la sostenibilidad de dicha intervención, como la asignación de presupuesto para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las bicicletas asignadas en el marco de la

⁹ En el marco de la Norma Técnica denominada Disposiciones que regulan la implementación de la iniciativa "Rutas Fluviales: traslado de estudiantes a instituciones educativas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular en el ámbito rural", aprobada por RM N° 560-2018-MINEDU del 12 de octubre del 2018.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



IRS, ejecución de sesiones de asistencia técnica y el acompañamiento por parte de un equipo de asistentes técnicos para orientar la adecuada gestión de los bienes asignados en las IGED beneficiarias.

2.1.26. Infraestructura educativa

a. Infraestructura y mantenimiento en el corto plazo

Dado el contexto de la pandemia, se priorizaron acciones de acondicionamiento de los locales educativos en preparación a un eventual retorno de los estudiantes. En ese sentido, se enfocaron los recursos de mantenimiento de las escuelas hacia la mejora de las instalaciones sanitarias, la construcción o instalación de lavamanos fijos o portátiles, la optimización de las aulas, además de la asignación de recursos adicionales para adquirir kits de higiene, entre otros.

El Programa de Mantenimiento 2021 destinó a estos fines S/365 000 000 en beneficio de 6 564 253 estudiantes.

Cuadro N° 24
Locales educativos beneficiarios del programa de
mantenimiento para el año 2021, según departamento

Departamento	Mantenimiento de LLEE		Kit de higiene		Mantenimiento de bicicletas solidarias		Total S/
	N°	Monto	N°	Monto	N°	Monto	
AMAZONAS	2,182	11,014,915	2,182	2,930,609	270	70,389	14,015,913
ANCASH	2,890	13,188,700	2,890	5,002,739	262	114,861	18,306,300
APURIMAC	2,067	9,958,980	2,067	2,570,967	271	92,845	12,622,792
AREQUIPA	1,428	6,425,970	1,427	3,813,046	137	29,574	10,268,590
AYACUCHO	2,847	13,776,300	2,847	3,659,056	406	133,127	17,568,483
CAJAMARCA	6,336	27,931,260	6,336	8,164,190	327	191,768	36,287,218
CALLAO	282	1,563,565	282	2,394,498			3,958,063
CUSCO	3,029	14,684,165	3,029	5,570,420	348	146,700	20,401,285
HUANCAVELICA	2,568	13,274,605	2,568	2,700,280	403	168,275	16,143,160
HUANUCO	2,499	12,269,550	2,499	4,134,789	331	176,351	16,580,690
ICA	798	3,624,570	798	3,076,789	61	20,903	6,722,262
JUNIN	3,283	16,718,325	3,283	5,572,207	272	85,642	22,376,174
LA LIBERTAD	2,614	12,172,865	2,614	6,993,202	382	137,575	19,303,642
LAMBAYEQUE	1,237	5,582,195	1,237	3,984,351	104	56,113	9,622,659
LIMA	3,323	17,616,700	1,372	3,713,367	242	82,914	21,412,981
LORETO	3,846	19,564,905	3,846	6,893,651	243	102,356	26,560,912
MADRE DE DIOS	330	1,745,145	330	857,380	27	5,592	2,608,117
MOQUEGUA	346	1,450,590	346	768,274	45	9,127	2,227,991
PASCO	1,211	5,665,730	1,211	1,633,569	183	50,322	7,349,621
PIURA	3,311	14,990,785	3,310	7,942,912	99	70,769	23,004,466
PUNO	3,945	21,279,061	3,945	5,371,958	485	146,923	26,797,942
SAN MARTIN	2,138	10,100,815	2,135	4,677,234	132	41,371	14,819,420
TACNA	368	1,675,211	368	1,122,058	81	18,193	2,815,462
TUMBES	354	1,782,720	354	1,100,130	28	9,290	2,892,140
UCAYALI	1,457	6,974,330	1,457	3,345,446	54	13,941	10,333,717
Total	54,689	265,031,957	52,733	97,993,122	5,193	1,974,921	365,000,000

Fuente: PRONIED Minedu

El presupuesto ejecutado entre las regiones de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica; suma S/ 84,014.77, monto

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



que corresponde al 23% del total del presupuesto nacional. El número de estudiantes beneficiados en dichas regiones por el Programa de Mantenimiento de Locales son: Amazonas (138,851), Ayacucho (177,718), Cajamarca (386,743) y Huancavelica (115,251).

Adicionalmente, se gestionó el Decreto de Urgencia N° 021-2021 del 18 de febrero de 2021¹⁰; cuyo artículo 2 autoriza al Minedu para financiar durante el Año Fiscal 2021 en el marco del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2021 hasta por la suma de S/ 37 831 200,00 (TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), la instalación de estaciones de lavado de manos en beneficio directo a 15 757 locales educativos y que albergan 480 920 estudiantes. Al primer semestre, el nivel de ejecución de los recursos de mantenimiento sobrepasa el 89 %, asegurándose de esta manera que los locales puedan prevenir y mitigar el covid-19.

Cuadro N° 25
Financiamiento para estaciones de lavado de manos en
locales educativos

Departamento	Locales educativos	Monto a asignar
AMAZONAS	792	1,900,800
ANCASH	974	2,337,600
APURIMAC	407	976,800
AREQUIPA	167	400,800
AYACUCHO	575	1,380,000
CAJAMARCA	2,926	7,022,400
CALLAO	41	98,400
CUSCO	522	1,252,800
HUANCAVELICA	376	902,400
HUANUCO	717	1,720,800
ICA	149	357,600
JUNIN	850	2,040,000
LA LIBERTAD	825	1,980,000
LAMBAYEQUE	474	1,137,600
LIMA	666	1,598,400
LORETO	1,326	3,182,400
MADRE DE DIOS	72	172,800
MOQUEGUA	119	285,600
PASCO	316	758,400
PIURA	1,612	3,868,800
PUNO	419	1,005,600
SAN MARTIN	905	2,172,000
TACNA	64	153,600
TUMBES	165	396,000
UCAYALI	304	729,600
Total	15,763	37,831,200

Fuente: DU N° 021-2021 y UPP Minedu

¹⁰ Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el reinicio progresivo del servicio educativo presencial y semipresencial en el año 2021 de manera segura gradual y flexible en las Instituciones Educativas Públicas y dicta otra disposición.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



El financiamiento para las estaciones de lavamanos entre las regiones de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica; suma S/ 912,703.20, monto que corresponde al 2.4% del total del financiamiento nacional.

Asimismo, el artículo 3 de dicho decreto de urgencia, autoriza una transferencia de S/ 78 901 865,00 (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar la adquisición y distribución de mascarillas faciales textiles de uso comunitario, para personal y estudiantes, así como de protectores faciales para el mencionado personal, independientemente de su régimen laboral o contractual, que realiza funciones de manera presencial en las instituciones educativas públicas que brindan el servicio de educación básica, educación intercultural bilingüe, educación técnico productiva y superior tecnológica, pedagógica, artística, según el nivel de riesgo, de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro N° 26
Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos
Regionales para financiar la adquisición y
distribución de mascarillas y protectores faciales

Gobierno regional del departamento de	Monto S/
AMAZONAS	2,104,603
ANCASH	4,068,898
APURIMAC	1,987,561
AREQUIPA	3,459,623
AYACUCHO	2,817,188
CAJAMARCA	5,885,682
CUSCO	4,633,442
HUANCAVELICA	1,930,562
HUANUCO	3,105,178
ICA	2,799,389
JUNIN	4,383,961
LA LIBERTAD	5,788,901
LAMBAYEQUE	3,449,071
LORETO	5,114,828
MADRE DE DIOS	703,021
MOQUEGUA	675,510
PASCO	1,207,211
PIURA	6,472,138
PUNO	4,397,466
SAN MARTIN	3,697,662
TACNA	1,061,162
TUMBES	1,084,791
UCAYALI	2,586,619
LIMA	3,169,554
GR P.C. DEL CALLAO	2,317,844
Total	78,901,865

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB





PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Fuente: DU 021-2021

La transferencia para las regiones de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica; suma S/ 12,738.03, monto que corresponde al 16% del total de la transferencia realizada a regiones.

b. Infraestructura educativa en mediano y largo plazo

En paralelo a las acciones de corto plazo (punto a) implementadas por la situación de pandemia, se puso énfasis especial en sentar las condiciones necesarias para abordar efectivamente la brecha histórica de infraestructura educativa, la cual bordea aproximadamente los 100 mil millones de soles.

Esto cobra especial relevancia al tomar en cuenta que el nivel de ejecución directa del sector apenas promedió los 400 millones de soles en los últimos 5 años.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **72A7BB**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Para incrementar de manera sustantiva el nivel de inversión en infraestructura escolar, el Minedu fue el primer sector en lograr la aprobación de un Proyecto Especial de Inversión Pública por un monto de 2,800 millones a ejecutar. El Proyecto Especial “Bicentenario” permitirá al Minedu invertir en un año lo que típicamente tomaba todo un periodo presidencial.

En la misma línea, se cuenta con una propuesta de un nuevo Proyecto Especial enfocado en la infraestructura rural por un monto de 8,000 millones de soles a fin de contribuir a reducir las inequidades por ámbito geográfico.

A la fecha, desde el PRONIED específicamente en los ámbitos priorizados se viene trabajando las siguientes acciones en infraestructura:

Cuadro N° 27 Intervenciones específicas de PRONIED en el departamento de Amazonas

Intervención	Meta	Inversión S/	Observación
Proyectos en Formulación	Formulación del COAR Amazonas	69,597,912	Proyecto viable
Proyectos en Formulación	Formulación de IE Virgen de la Asunta	59,312,967	Formulación culminada
Proyectos en Formulación	Formulación IE Jorge Chávez Bertelli	24,718,647	Proyecto viable
Proyectos en Formulación	Formulación IE 203	21,382,059	Proyecto viable
Módulos Educativos	Entrega de 92 bienes de módulos prefabricados y kit de pararrayos	9,143,395	
Trasferencias por convenios	Transferencia para la ejecución 02 instituciones educativas	1,334,839	

Fuente: PRONIED

Cuadro N° 28 Intervenciones específicas de PRONIED en el departamento de Ayacucho

Intervención	Meta	Inversión S/	Observación
Formulación	Formulación del proyecto del COAR Ayacucho	63,179,872	En formulación una vez el GORE proponga un nuevo terreno
Formulación	Formulación y Ejecución de IE José Quiñonez Gonzales	48,855,482	Proyecto se encuentra viable
Formulación	Formulación y Ejecución de IE Abraham Valdelomar	39,901,816	Proyecto se encuentra viable
Expediente Técnico	Elaboración de expediente IE Jose María Arguedas	13,222,281	Se viene asesorando a la Municipalidad para la elaboración del expediente
Módulos Educativos	Entrega de 129 bienes de módulos prefabricados y kit de pararrayos	8,581,853	
Trasferencias por Convenios	Transferencia para la ejecución 04 instituciones educativas	34,011,343	
Trasferencias por Convenios		20,363,231	

Fuente: PRONIED

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Cuadro N° 29
Intervenciones específicas de PRONIED en el departamento de Cajamarca

Intervención	Meta	Inversión S/	Observación
Proyectos en Construcción	Construcción de la IE Nuestra Señora De La Asunción	33,732,022	obra paralizada
Proyecto En Convocatoria	Construcción de la IE Juan Ugaz	24,391,801	Obra en convocatoria
En elaboración de expediente técnico	Elaboración de expediente para la IE 16449 Eloy Soberon	32,185,082	En elaboración del expediente tecnico
En elaboración de expediente técnico	Elaboración de expediente para la IE José Galvez Eguzquiza	55,424,027	En elaboración de expediente por saldos de obra
Proyecto Especial de Inversión Publica	Construcción de la IE San Marcos	33,218,384	Convenio firmado con el GORE Cajamarca
Proyectos en Formulación	Construcción de la IE Rafael Loayza Guevara	39,038,458	Convenio firmado con el GORE Cajamarca
Proyectos en Formulación	Construcción de la IE Cesar Abraham Vallejo	21,615,796	Convenio firmado con el GORE Cajamarca
Proyectos en Formulación	Construcción de la IE 16003	38,451,141	Convenio firmado con el GORE Cajamarca
Proyectos en Formulación	Construcción de la IE 16122	31,042,529	Convenio firmado con el GORE Cajamarca
Módulos Educativos	Entrega de 229 bienes de módulos prefabricados y kit de pararrayos	11,414,709	
Trasferencias por Convenios	Transferencia para la ejecución 17 instituciones educativas	3,186,598	
Trasferencias por Convenios	Transferencia para la ejecución 07 instituciones educativas	13,070,296	

Fuente: PRONIED

Cuadro N° 30
Intervenciones específicas de PRONIED en el departamento de Huancavelica

Intervención	Meta	Inversión S/	Observación
Proyectos en proceso de recepción	Recepción de proyecto IE José María Arguedas	31,984,209	Proyecto en recepción
Proyectos en proceso de recepción	Recepción de proyecto IE 22481	5,363,054	Proyecto en recepción
Proyectos en proceso de ejecución	Recepción de proyecto IE San Francisco de Asis	35,967,709	Proyecto en ejecución
Proyecto viable	A la espera de firma de convenio	86,331,850	Proyecto a la espera de firma de convenio
Proyecto viable	Estructuración en pre inversión como parte de la iniciativa Privada Cofinanciada	75,698,018	Proyecto con perfil viable y se encuentra en etapa de evaluación y estructuración
Proyecto viable	Construcción de IE José Quiñones Gonzales	36,293,451	Proyecto con perfil viable
Proyecto viable	Construcción IE Nuestra Señora del Carmen	32,008,631	Proyecto con perfil viable
Trasferencias por convenios	Transferencia para la ejecución 02 instituciones educativas	527,855	

Fuente: PRONIED

c. Asistencia técnica descentralizada

Otro eje importante es la asistencia técnica a los niveles descentralizados encargados de ejecutar infraestructura educativa y de promover la modernización y simplificación de los procesos para elaborar los proyectos de inversión.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **72A7BB**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Así, el Pronied implementó 10 equipos descentralizados de especialistas con el propósito de capacitar los encargados locales de elaborar los expedientes técnicos de proyectos de infraestructura con la debida calidad.

Otras acciones significativas transversales y/o complementarias a los 4 objetivos de la PAEPAR

En esta coyuntura, se han realizado diversas acciones orientadas a la optimización de los procesos de articulación intergubernamental e intersectorial, con las instancias de gestión educativa a nivel nacional, con el fin de contribuir a la continuidad y adecuada prestación del servicio educativo, enfatizando acciones diferenciadas en el ámbito rural.

Así también, el Minedu cuenta con un equipo de coordinadores territoriales a nivel nacional quienes se encargan de articular con los gobiernos regionales y locales las prioridades de la política educativa, promoviendo espacios y mecanismos intergubernamentales para su adaptación, así mismo articula las intervenciones educativas nacionales con la prioridades e iniciativas educativas regionales.

En ese marco, podemos dar cuenta de las siguientes acciones y/o intervenciones transversales:

2.1.27. Mejoras en la gestión escolar

a. Simplificación y automatización de procesos de la gestión escolar

- ❖ Se aprobaron los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de educación básica” (DS N° 006-2021-MINEDU del 16 de marzo de 2021), los cuales entraron en vigencia luego de la aprobación de las disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las instituciones educativas públicas de educación básica (RM N° 189-2021-MINEDU).

A partir de esta norma, se logró reducir las 12 comisiones y comités que se tenían que conformar en las IIEE a 6 equipos de trabajo. Estos comités, a su vez, están alineados con las dimensiones y a los Compromisos de Gestión Escolar 3, 4 y 5; logrando mayor articulación y coherencia en los esfuerzos sectoriales. A su vez se simplifica el funcionamiento de los comités en las II. EE., reduciendo 93 funciones preexistentes en 31 nuevas (15 del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, 7 del Comité de Gestión Pedagógica y 9 del Comité de Gestión del Bienestar). Se regula también la conformación e integrantes de los comités, así como disposiciones que faciliten y flexibilicen su

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



implementación según las características de los equipos de las II. EE.

- ❖ Se aprobó las “Disposiciones para la organización del tiempo anual de las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica” mediante RM N° 221-2021-MINEDU del 11 de junio del 2021; la cual tiene como objetivo ofrecer espacios exclusivos para la gestión escolar, a través del fomento del trabajo colegiado para el desarrollo de actividades sugeridas por el sector¹¹.
- ❖ Asimismo, se automatizó la validación de la trayectoria educativa (DS N° 001-2021-MINEDU), mediante la cual se autoriza, de manera excepcional y en tanto dure la emergencia sanitaria, a las IIEE de educación básica públicas y privadas a emitir el certificado oficial de estudios (CE), prescindiendo de la firma del directivo de la IE, salvo que el estudiante solicite expresamente la firma y sello. Cabe precisar que, actualmente y desde el año 2020, se puede gestionar la emisión digital del CE, el cual contiene un código QR que permitirá comprobar la veracidad de sus contenidos y reducir el riesgo de falsificación de documentos.

Asimismo, desde el año 2020 se viene promoviendo el uso de la constancia de logros de aprendizaje (CLA), que es un documento que presenta los resultados de evaluación de los grados cursados por nivel educativo, y que pueden acceder a ella de manera virtual los ciudadanos peruanos que hayan cursado algún grado de la Educación Básica Regular (EBR) a partir del año 2013 en IIEE públicas y privadas

A la fecha se han emitido más de 97 000 constancias de logro de aprendizaje y cerca de 820 000 certificados de estudios. Estas iniciativas permiten reducir la carga administrativa que las IIEE afrontan durante la emisión de los CE, lo cual libera tiempo y recursos para el desarrollo de actividades con mayor impacto en el desarrollo integral de los estudiantes, así como la mejora de sus aprendizajes.

Finalmente, para incrementar la utilidad de la CLA y otros medios gratuitos, se eliminó como requisito al CE para el acceso a la educación secundaria, a la educación técnico productiva y a la educación superior no universitaria (DS N° 009-2021-MINEDU del 19 de mayo del 2021). De esta manera, la CLA podrá ser usada para el tránsito entre los distintos niveles, modalidades y etapas educativas.

¹¹ Junto con las “Orientaciones para el desarrollo del año Escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica” aprobadas mediante RVM N° 273-2020-MINEDU del 17 de diciembre del 2020; buscan atender la necesidad de los directivos y docentes de contar con espacios exclusivos destinados al trabajo colegiado, las cuales posibilitan la organización de la calendarización anual en semanas lectivas (36) y semanas de gestión (8).

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **72A7BB**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



b. Fortalecimiento de capacidades a directivos

El Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de las IIEE públicas¹², ofrece 3 procesos formativos (inducción, mejora continua y especialización) y diversas estrategias de formación (visitas de gestión escolar, diplomados, mentorías, círculos de interaprendizaje y cursos), cuyos diseños se alinean al Marco de Buen Desempeño del Directivo¹³. Los avances para el 2021 son:

- ❖ La mentoría-inducción se dirige a directivos de IIEE designados en el año 2018 y visitas de gestión escolar de mejora continua a directivos focalizados ratificados en el año 2016. Ambas estrategias tienen una duración de 16 semanas y abordan monitoreo y acompañamiento a la práctica docente, la gestión de los datos de aprendizaje, el fortalecimiento docente y la planificación institucional.
- ❖ A la fecha, un total de 1, 191 directivos reciben mentoría y 405 reciben visitas de gestión escolar y se tiene 20,671 inscritos en la inducción para directivos encargados.

c. Reglamento de instituciones educativas privadas de educación básica

Este reglamento (DS N.º 005-2021-MINEDU del 18 de febrero del 2021) establece disposiciones específicas para el funcionamiento de las IIEE privadas, tales como las condiciones básicas para la prestación del servicio educativo; disposiciones acordes al marco legal respecto del desarrollo de la actividad de supervisión y del procedimiento administrativo sancionador; la tipificación de infracciones que permiten persuadir conductas que ponen en riesgo a los estudiantes, entre otras que garantizan la adecuada prestación del servicio educativo de educación básica de gestión privada.

Al 30 de junio según se indica en el siguiente cuadro, el 24% (26,921) de las IIEE son de gestión privada. En el departamento de Amazonas son el 2%, en Ayacucho el 10%, Cajamarca el 7% y Huancavelica el 2%.

Cuadro N° 31
IIEE y programas educativos según gestión educativa

Departamento	Privada	Pública	Total
Amazonas	53	2,992	3,045
Ayacucho	367	3,484	3,851

¹² Actualizado en el 2020 mediante RVM N° 013-2020-MINEDU del 15 de enero del 2020.

¹³ A finales de 2020, 9341 directivos recibieron cursos de inducción al cargo; 17 827 recibieron el Diplomado en Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico; 11 653 designados y encargados recibieron cursos virtuales autoformativos de mejora continua y 593 directivos ratificados en 2018 recibieron mentoría.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Cajamarca	650	8,605	9,255
Huancavelica	70	3,143	3,213
Otros	25,781	84,667	11,588
Total Nacional	26,921	84,667	111,588

Fuente: Padrón de SSEE al 30 de junio del 2021
Elaboración: DIGEIBIRA

La publicación del reglamento ha implicado la elaboración y publicación de los siguientes documentos normativos:

- ❖ Disposiciones que regulan el Sistema de Seguimiento a los Actos Administrativos, Actividades de Supervisión y al Procedimiento Administrativo Sancionador (SISPAS) (RVM N° 175-2021-MINEDU), sistema que permitirá el seguimiento al trámite de los actos administrativos de II. EE. privadas a cargo de las DRE y UGEL.
- ❖ Creación del grupo de trabajo sectorial de naturaleza temporal, para la elaboración de la propuesta normativa para el fomento y reconocimiento de la innovación educativa y las buenas prácticas desarrolladas por las IIEE privadas (RM N° 171-2021-MINEDU). El grupo de trabajo está conformado por representantes del Minedu, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (Fondep), el sector privado y la sociedad civil. De esta manera se fomenta la participación del sector privado y la sociedad civil y se promueve el intercambio de propuestas y el desarrollo de contenidos y alcances con base en la experiencia de los integrantes del grupo de trabajo.

2.1.28. Estrategia territorial BRAE 2021

El objetivo es contribuir a que los componentes del BRAE 2021 se implementen en los territorios en los plazos establecidos, con los criterios de inclusión, equidad, pertinencia, oportunidad, legitimidad con la comunidad y en articulación con los actores regionales y locales. A la fecha:

- ❖ Se cuenta con 25 Comités Multisectoriales Regionales instalados para el BRAE 2021.
- ❖ Convenio de cooperación interinstitucional entre el Minedu y el Programa Nacional “Plataformas de acción para la inclusión social” (PNPAIS) (Convenio N° 059-2021-MINEDU). El objetivo es desarrollar actividades que contribuyan a la mejora de los servicios educativos en el ámbito de influencia de las plataformas de servicios del PNPAIS. Esto ha permitido que, desde abril del 2020, se realicen

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



más de 256 000 atenciones y se llegue a retransmitir “Aprendo en casa” (AeC) en 443 tambos ubicados en 22 departamentos, beneficiando a más de 33 000 personas.

El material se retransmite en audio en castellano, quechua chanca, quechua central, quechua collao, aimara, asháninka, awajún, shawi, shipibokonibo y yanasha.

- ❖ Articulación con el MTC y con Gobiernos regionales y locales a través de Remurpe y Ampe, e instancias descentralizadas de educación (DRE/UGEL), para gestionar licencias radiales y ejecutar recursos para la reparación de antenas.

La finalidad es ampliar la conectividad y la retransmisión de radios locales de la estrategia AeC. Durante el 2021 se ha canalizado una solicitud del GORE Piura y dos de municipalidades distritales (El Moro en Áncash y Checa en Junín)¹⁴.

- ❖ Respecto a la ejecución presupuestal de los recursos transferidos a los Gobiernos regionales para el mantenimiento y reparación de sistemas de telecomunicaciones (antenas), alcanzó un 53,8 % a nivel nacional durante el 2020, mientras que en el presente año se tiene un avance de 17 %.

Los Gobiernos regionales con mayor ejecución durante el año 2021 fueron Ucayali, Apurímac, Lima Provincias, **Loreto** y Moquegua; mientras que, a la fecha, Madre de Dios, Tumbes, Pasco y Ucayali presentan un mayor avance en la ejecución.

Asimismo, durante el 2021, el MTC reportó la autorización para 54 estaciones de radiodifusión sonora y 16 por televisión a nivel nacional. Esta articulación permite ampliar el alcance de los recursos pedagógicos proporcionados por Minedu a los estudiantes y docentes de zonas rurales y dispersas de estas regiones.

2.1.29. Estrategia nacional para la reinserción y la continuidad educativa

En febrero del 2021 mediante SIAGIE y Alerta Escuela, se identificó que 705 mil 683 niñas, niños y adolescentes (NNA) han interrumpido sus estudios el 2020 (no registran matrícula en el 2020 o se retiraron), o están en riesgo de hacerlo en el año en curso (matriculados, pero con problemas de comunicación o acceso a estrategias pedagógicas); esta cifra representa el 8.6% del total de la población estudiantil matriculada en EBR y EBE el 2020.

De los más de 705 mil NNA identificados, un total de 577,504 asistían a IIEE públicas durante el 2019, esto es, el 82% del total. A nivel más

¹⁴ En el 2020, la canalización de 26 solicitudes de 10 regiones: Áncash, Cusco, Pasco, Cajamarca, Lima Provincias, San Martín, Loreto, Piura, Puno y Huancavelica.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



específico 70,403 asistían a IIEE públicas de los departamentos de: Cajamarca (35.5 mil), Amazonas (20.5 mil), Ayacucho (10 mil) y Huancavelica (4 mil), lo que equivale a un 10% del total identificado.

De los más de 70 mil NNA, son estudiantes de IIEE públicas que interrumpieron sus estudios en EBR y EBE el 2020 un total de 14,621. Los casi 56 mil restantes son estudiantes identificados como en riesgo de interrumpir sus estudios, según el reporte de directivos de las IIEE y la estimación del Sistema de Alerta Escuela.

Ante esta situación, en el mes de marzo de 2021, el Minedu lanza la Estrategia Nacional para la Reinserción y Continuidad Educativa (ERC) con el **objetivo de prevenir la interrupción de estudios y promover la continuidad en la educación básica a nivel nacional**; para esta estrategia destaca la importancia de contar con el componente de articulación territorial, que a nivel del Minedu es liderada por la Dirección General de la Dirección General de Gestión Descentralizada; promoviendo la generación de estrategias pertinentes a cada grupo poblacional y con liderazgo de las autoridades locales y regionales de educación, en alianza con otros sectores y con participación de las comunidades educativas en su conjunto. Las principales acciones que se realizaron fueron:

- ❖ Se brindó asistencia técnica y acompañamiento a 26 regiones en el marco de la Estrategia Nacional para la Reinserción y Continuidad Educativa, entre los meses de marzo y junio del 2021 (30 espacios de reunión). Esta asistencia permitió presentar y discutir la problemática de estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios y la de niños, niñas y adolescentes que ya los interrumpieron, por región.
- ❖ Asimismo, se presentaron las herramientas desarrolladas desde el Minedu para la implementación de acciones y rutas de trabajo territorializadas que involucren a todos los actores de las comunidades educativas y sus aliados estratégicos, tanto del sector público como privado, ONG y de sociedad civil; permitiendo que las DRE/GRE, UGEL y las IIEE de su jurisdicción planteen estrategias con pertinencia territorial para hacerle frente a la problemática.
- ❖ En este contexto también se generaron espacios de articulación con organizaciones aliadas pertenecientes a la Coalición por la Educación, dispuestas a colaborar en esta estrategia para el logro de los objetivos. Al término del primer semestre, el 21 % de niños, niñas y adolescentes con estudios interrumpidos en el 2020 han retornado a la escuela en el 2021, y el 84 % de los estudiantes con problemas de comunicación o acceso en el 2020 ya se encuentran matriculados en el 2021.
- ❖ En cuanto a los avances, al 15 de julio de este año, el 19.72% (2 883) de los estudiantes de IIEE públicas que interrumpieron sus estudios en EBR y EBE el 2020 en los departamentos de Cajamarca,

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Amazonas, Ayacucho y Huancavelica ya están nuevamente matriculados en una IIEE del país.

Estudiantes de IIEE públicas que interrumpieron estudios el 2020 (SIAGIE)				
	¿Cuántos son? (julio 2021)	% de población estudiantil	% de recupero (al 15/07/2021)	Aún no matriculados (al 15 de julio)
Cajamarca	6,359	1.77%	18.19%	5,202
Amazonas	3,850	2.98%	18.05%	3,155
Ayacucho	2,655	1.60%	23.09%	2,042
Huancavelica	1,757	1.68%	23.79%	1,339

Fuente: Elaborado por DIGEGED Minedu

- ❖ A su vez, el 89.83% (50 207) de estudiantes identificados en el Sistema Alerta Escuela como en riesgo de interrumpir sus estudios en el 2020 en estos departamentos continúan matriculados y siendo atendidos por un servicio educativo.

Estudiantes de IIEE públicas identificados como en riesgo de interrumpir sus estudios el 2020 (Alerta Escuela)				
	¿Cuántos son? (julio 2021)	% de población estudiantil	% de matrícula (al 15/07/2021)	Aún no matriculados (al 15 de julio)
Cajamarca	29,196	8.14%	93.64%	1,858
Amazonas	16,600	12.84%	84.69%	2,542
Ayacucho	7,529	4.53%	87.59%	934
Huancavelica	2,457	2.35%	86.12%	341

Fuente: Elaborado por DIGEGED Minedu

2.1.30. Desarrollo de capacidades de los servidores de las DRE/GRE y UGEL

El Minedu implementa acciones de fortalecimiento de capacidades dirigidas a los servidores de las DRE/GRE y UGEL a nivel nacional. Durante el período de enero a junio de 2021 se desarrollaron las siguientes líneas estratégicas orientadas al fortalecimiento de capacidades de los servidores de dichas instancias, especificándose

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



aquellas que tuvieron cobertura en las regiones de Amazonas, Cajamarca, Ayacucho y Huancavelica:

a. Programa formativo para la mejora del desempeño de los directivos y jefes de las DRE/GRE y UGEL

Implementado de manera articulada con la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) de SERVIR. El programa estuvo dirigido a los directores o gerentes de las DRE/GRE, directores de gestión institucional (DGI), directores de gestión pedagógica (DGP), directores de gestión administrativa (DGA), directores de las UGEL, jefes de gestión institucional (AGI), jefes de gestión pedagógica (AGP); y, jefes de gestión administrativa (AGA) para fortalecer sus competencias de liderazgo, gestión orientada a resultados y servicios y gestión territorial.

Se inició en octubre del 2020 y las actividades de formación culminaron en febrero del presente año. Como resultados, el 73 % de las DRE/GRE (19) y el 87 % de las UGEL (192) en las 26 regiones cuentan con directivos y jefes fortalecidos (599) en sus competencias directivas (liderazgo, gestión de equipos, orientación a resultados e integridad).

En el siguiente cuadro se presenta el resultado de participantes aprobados por cada curso que integra el Programa, para los ámbitos priorizados en el presente informe:

Cuadro N° 32
Resultados de participación por cursos que integran el Programa "Mejora del desempeño de los directivos y jefes de las DRE/GRE y UGEL"

Regiones	Inscritos	Participantes aprobados en los Cursos		
		Liderazgo transformacional y equipos de alto rendimiento en la gestión educativa	Gestión Educativa eficiente: retos y oportunidades. Una mirada estratégica y territorial.	Control Interno y Gestión de Riesgos para una gestión educativa íntegra
Amazonas	44	17	14	14
Ayacucho	48	29	11	16
Cajamarca	56	47	37	47
Huancavelica	34	20	4	20
Total	182	113	66	97

Fuente: Elaborado por DIGEGED con la Base de datos de la Plataforma Edutalentos Regiones

b. Programa de Formación Integral

Este programa tuvo como objetivo: Contribuir a la mejora de la gestión de plazas, dotación de personal, remuneraciones, legajos y situaciones administrativas en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.

Cuadro N° 33

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Servidores de DRE/GRE y UGEL que participaron en el Programa

Regiones	Inscritos	Persona certificada
Amazonas	23	9
Ayacucho	57	33
Cajamarca	61	48
Huancavelica	37	23
Total	178	113

Fuente: Elaborado por DIGEGED con la Base de datos de la Plataforma Edutalentos Regiones

En los ámbitos priorizados se certificaron 113 personas.

c. La Comunidad de Práctica de Gestión Educativa (CoP)

Es un espacio que promueve el interaprendizaje a través del intercambio de experiencias, iniciativas y prácticas desarrolladas por las DRE/GRE y UGEL para la mejora del servicio educativo a distancia en el marco del contexto de la emergencia sanitaria. También participan los Gobiernos locales que vienen desarrollando acciones articuladas con las DRE/ GRE y UGEL, para potenciar la estrategia AeC. A la fecha, se cuenta con 226 iniciativas de gestión educativa en 21 DRE y 136 UGEL de 26 regiones identificadas y socializadas, a través de la CoP y el Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa.

En el presente año, se han fortalecido con retroalimentación constante, asistencia técnica y asesoría de expertos a 65 iniciativas implementadas en 10 DRE y 60 UGEL que benefician a 2 588 076 estudiantes de 21 regiones, contribuyendo al proceso de institucionalización de buenas prácticas de gestión educativa. A continuación, se detalla los avances en el desarrollo de esta línea estratégica durante el primer semestre 2021:

- ❖ Se viene fortaleciendo con retroalimentación constante, asistencia técnica y asesoría de expertos a los equipos responsables 12 iniciativas implementadas en 3 DRE¹⁵ y 19 UGEL¹⁶ que benefician a 653,791 estudiantes de las regiones de Amazonas, Cajamarca y Huancavelica, contribuyendo al proceso de institucionalización de buenas prácticas de gestión educativa.
- ❖ Asimismo, como parte de la ruta de fortalecimiento de las iniciativas y buenas prácticas de gestión educativa regionales y locales (webinars, intercambio de experiencias, asesorías, entre otras) se han desarrollado 4 webinars vinculados a la continuidad educativa y 01 seminario sobre reinserción y continuidad educativa, participando 270 servidores entre directivos y equipos

¹⁵ DRE Amazonas, DRE Cajamarca y DRE Huancavelica.

¹⁶ UGEL San Marcos, UGEL Hualgayoc, UGEL San Ignacio, UGEL Cajamarca, UGEL Celendín, UGEL Cajabamba, UGEL Chota, UGEL Contumazá, UGEL Cutervo, UGEL Jaen, UGEL San Miguel, UGEL San Pablo, UGEL Santa Cruz, UGEL Chachapoyas, UGEL Bagua, UGEL Bongará, UGEL Luya, UGEL Rodríguez de Mendoza, UGEL Utcubamba.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



técnicos de las regiones de Amazonas, Cajamarca y Huancavelica.

d. Estrategia Asistencia Técnica Pedagógica Territorial – ATPAT

Se implementa desde el mes de marzo de 2021 como Asistencia Técnica Articulada Territorial - ATAT¹⁷. A partir del 08 de julio de 2021, pasa a denominarse “Asistencia Técnica Pedagógica Territorial – ATPAT”, de acuerdo con la RVM N° 214-2021-MINEDU.

El Minedu, a través de las direcciones involucradas en la estrategia, elaboran y promueven la estrategia de ATPAT, para fortalecer capacidades y compartir herramientas a directivos y especialistas de DRE/GRE y UGEL para atender de manera específica los nudos críticos identificados en los procesos relacionados con la gestión pedagógica vinculados a la implementación del CNEB, brindando soluciones articuladas, diferenciadas y diversificadas entre las IGED, que contribuyan a la mejora de las buenas prácticas pedagógicas regionales. En las regiones de Cajamarca, Amazonas, Ayacucho y Huancavelica:

- ❖ Se moviliza un equipo regional ATPAT por cada DRE, que brindan asistencia técnica pedagógica a los especialistas pedagógicos de las DRE/GRE, quienes a su vez orientan y desarrollan procesos de asistencia técnica a los especialistas pedagógicos de las UGEL, quienes fortalecen las capacidades pedagógicas de directivos y docentes para la mejora del servicio educativo y el desarrollo de competencias de los estudiantes.
- ❖ Los equipos regionales ATPAT son encargados de implementar la estrategia ATPAT de acuerdo con las prioridades, necesidades y demandas de cada región. Está integrado por especialistas: i) Pedagógico Curricular; ii) Innovación tecnológica; iii) Intercultural Bilingüe, Rural, EBA y EC; iv) Educación Inclusiva; v) Fortalecimiento Docente; y, vi) Educación Física, Arte y Cultura y otros que pudieran sumarse. A través de su interlocutor (representante elegido por el equipo regional ATPAT), coordina con el director de Gestión Pedagógica de DRE/GRE para definir y consensuar la oferta y demanda de la asistencia técnica pedagógica.
- ❖ Estos 04 equipos regionales, diseñaron, elaboraron, consensuaron y validaron junto con las cuatro DRE, un documento

¹⁷ A través de un Plan de Trabajo diseñado, aprobado y consensuado por las Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (Digeibira) en coordinación con la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE), Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE) y Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) pertenecientes al Vice Ministerio de Gestión Pedagógica (VMGP) y la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED) del Vice Ministerio de Gestión Institucional.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **72A7BB**



técnico de planificación “Plan de Trabajo Regional”, que orienta y permite la ejecución de las actividades previstas de asistencia técnica pedagógica en cada región. De acuerdo con los planes regionales ATPAT de Cajamarca, Amazonas, Ayacucho y Huancavelica, se presentan los siguientes resultados:

- ❖ Para el primer semestre del año (marzo¹⁸ – junio), los 04 equipos regionales ATPAT programaron 73 asistencias técnicas, de las cuales ejecutaron 46 (63% de avance al mes de junio) vinculados a los ejes transversales de: i) implementación del año pedagógico 2021, ii) buen retorno del año escolar, iii) innovación tecnológica y aprendizaje autónomo, iv) acceso, reinserción, permanencia y culminación oportuna de los estudiantes y v) fortalecimiento docente.

Cuadro N° 34
Porcentaje de asistencias técnicas ejecutadas por región

N°	Región	Total de AT programadas (MAR- JUN)	Cantidad de AT ejecutadas				Total de AT ejecutadas	%
			MAR	ABR	MAY	JUN		
1	Amazonas	18	2	3	4	2	11	61%
2	Ayacucho	26	0	3	11	1	15	58%
3	Cajamarca	13	0	3	4	0	7	54%
4	Huancavelica	16	0	4	5	4	13	81%
Totales		73	2	13	24	7	46	63%

Fuente: Registro y reporte de asistencias técnicas por parte de Equipos Regionales ATPAT – SISGED.

- ❖ En la siguiente tabla se presentan el porcentaje de público objetivo asistente en AT ejecutadas de marzo a junio 2021.

Cuadro N° 35
Público objetivo participante en asistencias técnicas ejecutadas (N° de personas)

N°	Región	Total de AT ejecutadas	Público objetivo convocado	público asistente	% de asistencia
1	Amazonas	11	737	722	98%
2	Ayacucho	15	699	624	89%
3	Cajamarca	7	1240	1128	91%
4	Huancavelica	13	1779	1301	73%

Fuente: Registro y reporte de asistencias técnicas por parte de Equipos Regionales ATPAT – SISGED.

18 En el mes de marzo se implementa el Plan de acción de la estrategia.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



2.2. Avances a nivel de principales indicadores sobre la disponibilidad y accesibilidad a la educación

2.2.1. Producto e impacto de la educación

a. Tasa de conclusión

Proporción de la población de un grupo de edades que cuenta al menos con un cierto nivel o etapa educativa.¹⁹

Cuadro N° 36
Tasa de conclusión primaria, grupo de edades 12-13
(% del total)

Ámbito	2016	2017	2018	2019	2020
PERÚ	85.6	87.0	88.8	89.5	88.6
Urbana	89.5	90.6	92.4	92.0	89.8
Rural	77.1	78.6	80.6	83.5	85.0
Lengua materna					
Castellano	87.2	88.7	90.4	90.7	89.2
Indígena	73.3	74.0	76.1	79.7	84.7
Nivel de pobreza					
No pobre	90.3	90.6	91.8	92.8	91.7
Pobre No extremo	74.9	80.2	82.5	81.7	85.6
Pobre extremo	72.0	72.5	77.0	75.8	77.5
Región					
Amazonas	71.3	77.7	85.7	84.9	85.2
Ayacucho	81.6	83.3	86.6	86.5	90.6
Cajamarca	82.1	82.3	87.3	90.2	90.0
Huancavelica	83.1	84.9	83.4	89.5	90.3

Fuente: ESCALE Minedu

Se observa incrementos en la tasa de conclusión (para el periodo 2016-2020) de la población de 12 a 13 años. Así, la tasa de conclusión aumentó en 13.9 puntos porcentuales en la región Amazonas, 9.0% en Ayacucho, 7.9% en Cajamarca y 7.2% en Huancavelica respectivamente.

Cuadro N° 37
Tasa de conclusión secundaria, grupo de edades 17-19
(% del total)

Ámbito	2016	2017	2018	2019	2020
PERÚ	75.7	77.0	78.6	79.2	82.3
Urbana	82.4	83.6	83.9	83.4	85.5
Rural	53.3	56.4	60.2	64.5	70.0
Lengua materna					
Castellano	77.9	79.3	80.4	80.8	83.2
Indígena	58.1	60.3	64.5	66.8	76.6
Nivel de pobreza					

¹⁹ Fuente: ESCALE - Minedu

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



No pobre	81.2	82.9	82.9	83.4	85.7
Pobre No extremo	55.6	55.4	62.5	62.0	77.7
Pobre extremo	34.0	41.8	46.3	51.1	64.9
Región					
Amazonas	61.9	65.2	71.6	67.5	78.0
Ayacucho	63.9	68.1	77.2	74.1	76.7
Cajamarca	56.0	56.0	62.3	69.8	71.5
Huancavelica	60.2	68.8	65.9	76.7	75.9

Fuente: ESCALE Minedu

Se observa un importante incremento en la tasa de conclusión (para el periodo 2016-2020) de la población de 17 a 19 años. Así, la tasa de conclusión aumentó en 16.1 puntos porcentuales en la región Amazonas, 15.7% en Huancavelica, 15.6% en Cajamarca y 12.8% en Ayacucho respectivamente.

b. Esperanza de vida escolar

Número de años que una persona puede esperar pasar en el nivel educativo básico y superior.

Cuadro N° 38
Esperanza de vida escolar (número de años)

Ámbito	2016	2017	2018	2019	2020
PERÚ	14.0	14.0	14.2	14.2	13.2
Urbana	14.2	14.2	14.4	14.5	13.3
Rural	12.9	13.0	13.0	13.0	12.8
Lengua materna					
Castellano	14.0	14.1	14.3	14.3	13.3
Indígena	13.4	13.5	13.4	13.5	13.0
Nivel de pobreza					
No pobre	14.3	14.4	14.5	14.6	13.7
Pobre No extremo	12.5	12.5	12.6	12.4	12.4
Pobre extremo	11.5	11.3	11.6	11.8	11.9
Región					
Amazonas	13.6	14.2	13.6	13.8	13.0
Ayacucho	14.4	14.4	14.6	13.8	13.9
Cajamarca	13.5	13.4	13.9	13.8	13.3
Huancavelica	14.7	14.3	14.2	14.2	14.0

Fuente: ESCALE Minedu

En lo que respecta a la esperanza de vida escolar (o número de años que una persona puede esperar que pase en el nivel educativo básico y superior), si bien esta se ha mantenido en el mismo porcentaje en los últimos cuatro años, el número de años de vida escolar alcanzado en la escuela rural (12.8%) es menor que el de la escuela urbana (13.3%), y a su vez, dentro de aquella, el número de años de vida escolar alcanzado por las mujeres (12.8%) es igual que el de los varones.

c. Aprendizajes

Cuadro N° 39

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

 Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000


**Alumnos que logran los aprendizajes del grado
(% de alumnos de 2º grado de secundaria participantes en evaluación
nacional)**

Ámbito	Comprensión de textos			Matemática			Ciencia y Tecnología	
	2016	2018	2019	2016	2018	2019	2018	2019
PERÚ	14.3	16.2	14.5	11.5	14.1	17.7	8.5	9.7
Urbana	15.8	17.9	16.0	12.7	15.4	19.3	9.2	10.5
Rural	2.0	2.9	2.4	2.5	3.1	4.8	2.7	3.0
Región								
Amazonas	7.6	8.3	7.5	9.0	8.0	11.7	6.0	6.9
Ayacucho	8.8	10.2	10.0	9.3	9.2	13.6	6.0	7.1
Cajamarca	6.9	8.6	7.8	7.1	8.7	12.0	6.3	6.2
Huancavelica	4.0	5.6	4.5	4.6	6.0	8.1	3.6	4.4

Fuente: ESCALE Minedu

Entre el 2016 y 2019, el porcentaje de alumnos de 2º grado de secundaria que alcanzaron los objetivos de aprendizaje esperados en la competencia Matemática incrementó en 3.6% y para la competencia Comprensión de Textos tuvo un ligero incremento de 0.2%.

**Cuadro N° 40
Alumnos que logran los aprendizajes del grado(% de alumnos de 4º
grado de primaria participantes en evaluación censal)**

Ámbito	Comprensión de textos			Matemática		
	2016	2018	2019	2016	2018	2019
PERÚ	31.4	34.8	34.5	25.2	30.7	34.0
Urbana	34.4	37.8	37.1	27.1	33.1	36.0
Rural	11.2	13.0	11.4	12.1	13.0	15.5
Región						
Amazonas	25.3	29.0	26.9	24.3	26.7	31.4
Ayacucho	25.2	38.0	31.7	23.3	34.9	34.5
Cajamarca	25.7	26.8	23.9	26.5	25.8	28.7
Huancavelica	21.7	28.0	28.2	24.3	30.4	36.9

Fuente: ESCALE Minedu

Entre el 2016 y 2019, el porcentaje de alumnos de 4º grado de primaria que alcanzaron los objetivos de aprendizaje esperados en la competencia Matemática se incrementó en 8.8% y para la competencia Comprensión de textos un incremento en menor proporción de 3.1%.

**Cuadro N° 41
Alumnos que logran los aprendizajes del grado(% de alumnos de 2º
grado de primaria participantes en evaluación nacional)**

Ámbito	Comprensión de textos			Matemática		
	2016	2018	2019	2016	2018	2019
PERÚ	46.4	37.8	37.6	34.1	14.7	17.0
Urbana	50.9	41.0	39.8	36.6	15.3	17.7
Rural	16.5	13.0	16.7	17.3	9.3	11.1
Región						
Amazonas	40.4		30.8	38.7		18.0
Ayacucho	52.1		37.9	48.6		17.2
Cajamarca	34.1		31.4	31.9		19.2
Huancavelica	41.7		33.6	40.5		17.7

Fuente: ESCALE Minedu

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **72A7BB**

www.gob.pe/minedu

 Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000


Entre el 2016 y 2019, el porcentaje de alumnos de 2^{do} grado de primaria que alcanzaron los objetivos de aprendizaje esperados en la competencia Matemática disminuyó significativamente en 17.1% y para la competencia Comprensión de textos una disminución en menor proporción con 8.8%.

2.2.2. Recursos invertidos

a. Presupuesto de intervenciones y acciones pedagógicas en regiones:

Conforme a lo señalado por el numeral 41.4 del artículo 41 de la Ley N° 31084, el Minedu aprueba las disposiciones que resulten necesarias para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas; en dicho marco mediante la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Minedu en los gobiernos regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2021”²⁰, la cual orienta a la oportuna y adecuada implementación y financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Ministerio de Educación y Gobiernos Regionales.

Así dicha norma técnica, comprende disposiciones para la ejecución de las siguientes intervenciones y acciones pedagógicas:

1. Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria “Orquestando”.
2. Implementación de la Secundaria en Alternancia.
3. Implementación de la Secundaria con Residencia Estudiantil.
4. Implementación de la Secundaria Tutorial.
5. El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva
6. El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria.
7. Implementación de las Redes Educativas de Gestión Escolar.
8. Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores

²⁰ Cuya versión actualizada fue aprobada mediante RM N° 159-2021-MINEDU del 07 de abril de 2021.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



coordinadores en el marco de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de gestión directa del ciclo I y II.

9. Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.
10. Fortalecimiento de las acciones de Programa Presupuestal 107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria
11. Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica.
12. Implementación del Servicio Educativo Hospitalario (SEHO)
13. Fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia
14. Supervisión de la prestación del servicio de educación básica de gestión privada.
15. Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para la mejora de su gestión a través de la contratación de personal administrativo priorizado, en el marco del incremento de matrícula por atención de estudiantes de primer ingreso o que requieran trasladarse a una institución educativa pública.
16. Implementación del Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógicas.
17. Equipo de protección personal e insumos necesarios para la reapertura de las instancias de gestión educativa descentralizada- Kit de impresión de materiales educativos para el reinicio del Año Escolar 2021.
18. El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local.
19. La implementación de las evaluaciones o concursos previstos en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, así como el pago de viáticos, pasajes y movilidad para los integrantes y observadores externos de los Comités de Evaluación y la contratación de los servicios de docentes que formen parte de estos comités, que se constituyan en los Gobiernos Regionales.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **72A7BB**



20. Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular.
21. Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles.
22. El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

Cuadro N° 42
Resumen del presupuesto y devengado por cada intervención,
al 30 de junio 2021

Región	PIM	Devengado	Ejecución
PERÚ	276,463,426	143,863,412	● 52%
AMAZONAS	11,065,652	6,388,363	● 58%
AYACUCHO	12,950,399	5,625,594	● 43%
CAJAMARCA	22,041,573	11,936,071	● 54%
HUANCAVELICA	10,055,610	5,663,721	● 56%
ANCASH	15,098,090	8,474,704	● 56%
APURIMAC	9,328,337	4,603,603	● 49%
AREQUIPA	9,588,187	5,420,243	● 57%
CALLAO	3,458,427	1,729,005	● 50%
CUSCO	19,379,928	11,570,507	● 60%
HUANUCO	12,101,629	7,320,107	● 60%
ICA	5,265,848	3,692,848	● 70%
JUNIN	15,748,090	8,051,843	● 51%
LA LIBERTAD	18,545,633	7,192,170	● 39%
LAMBAYEQUE	6,966,869	3,579,053	● 51%
LIMA PROVINCIAS	8,070,434	3,891,199	● 48%
LORETO	22,489,807	10,866,041	● 48%
MADRE DE DIOS	2,395,991	921,247	● 38%
MOQUEGUA	2,488,128	1,341,508	● 54%
PASCO	8,210,476	3,336,573	● 41%
PIURA	16,366,328	7,977,977	● 49%
PUNO	20,139,858	11,692,236	● 58%
SAN MARTIN	10,552,230	5,722,554	● 54%
TACNA	3,654,858	1,787,025	● 49%
TUMBES	2,219,175	1,443,504	● 65%
UCAYALI	8,281,869	3,635,719	● 44%

(*) Devengado y PIM prorrateados en casos donde las intervenciones compartan estructura funcional programática a nivel de UE. Esto sucede en JEC, Absorción de matrícula y CRFA.
Fuente: UPP Minedu

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



b. Gasto público por alumno:

Cuadro N° 43
Gasto público en educación por alumno
(soles corrientes)

Nivel/modalidad	2016	2017	2018	2019	2020
Inicial	2,717	3,101	3,064	3,260	3,090
Primaria	2,707	3,011	3,027	3,150	3,065
Secundaria	3,868	4,243	4,284	4,480	4,431
Básica Alternativa	1,979	1,920	2,190	2,333	2,492
Básica Especial	9,427	9,404	10,430	10,271	11,265
Técnico Productiva	1,608	1,518	2,014	1,990	1,952
Superior No Universitaria	7,077	5,106	6,114	5,902	5,799
Superior Universitaria	9,225	7,412	8,071	10,761	10,741

Fuente: ESCALE-UE-Minedu

Entre 2016 y 2020 a nivel nacional se observan incrementos en los gastos públicos de los niveles de inicial, primaria, secundaria, Especial, Técnico Productiva y Superior universitaria, mientras que en el nivel Superior No Universitaria una disminución de 1,278 soles.

Cuadro N° 44
Gasto público en educación por alumno en los departamentos de interés
(soles corrientes)

Nivel/ modalidad	Año 2016				Año 2020			
	Amazonas	Ayacucho	Cajamarca	Hvca	Amazonas	Ayacucho	Cajamarca	Hvca
Inicial	3,853	3,986	2,189	5,703	3,398	4,191	3,354	4,486
Primaria	2,938	3,951	3,038	3,927	3,683	4,420	3,706	4,784

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

Secundaria	3,736	3,776	3,278	4,247	5,309	6,008	4,424	6,983
Básica Alternativa	1,673	1,937	1,205	1,499	2,077	3,405	2,380	1,306
Básica Especial	5,636	8,084	11,530	7,789	9,722	12,979	13,132	11,206
Técnico Productiva	518	1,982	910	1,453	1,788	1,770	1,521	1,793
Superior No Universitaria	4,080	5,363	2,989	2,651	3,171	6,236	3,941	4,348
Superior Universitaria	9,469	5,601	7,035	8,903	12,371	5,015	8,632	6,895

Fuente: ESCALE-UE-Minedu

2.2.3. Acceso a la educación

a. Tasa neta de asistencia

Esta tasa se define como el número de niños que asisten a Inicial 3-5 años que se encuentra en el grupo de edades que teóricamente corresponde al nivel de enseñanza, expresado como porcentaje de la población total de dicho grupo de edades.

Cuadro Nº 45
Tasa neta de asistencia educación inicial
(% de población con edades 3-5)

Ámbito	2016	2017	2018	2019	2020
PERÚ	88.6	90.3	91.1	93.1	81.2
Urbana	88.7	90.3	91.3	93.8	79.9
Rural	88.3	90.0	90.3	90.8	84.6
Lengua materna					
Castellano	88.8	90.3	91.1	93.3	81.0
Indígena	87.0	90.7	92.7	91.2	83.7
Nivel de pobreza					
No pobre	90.5	92.0	92.5	94.8	83.5
Pobre No extremo	84.8	86.8	86.9	90.0	77.9
Pobre extremo	82.6	85.6	90.3	82.7	82.2
Región					
Amazonas	92.0	95.3	91.3	96.9	88.2
Ayacucho	93.2	91.0	93.5	92.3	84.3
Cajamarca	91.6	95.7	92.9	95.7	89.2
Huancavelica	91.1	93.6	97.1	98.3	93.7

Fuente: ESCALE Minedu

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **72A7BB**

www.gob.pe/minedu

 Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000


Se puede observar una caída considerable de asistencia con respecto al año 2019-2020 lo que se puede atribuir a la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.

Cuadro Nº 46
Tasa neta de asistencia educación primaria
(% de población con edades 6-11)

Ámbito	2016	2017	2018	2019	2020
PERÚ	93.5	92.7	95.9	97.1	94.4
Urbana	93.0	92.0	95.5	96.9	94.4
Rural	94.6	94.6	97.0	97.7	94.5
Lengua materna					
Castellano	93.5	92.9	95.9	97.3	94.4
Indígena	94.5	93.4	96.4	97.5	95.0
Nivel de pobreza					
No pobre	93.2	91.9	95.8	97.3	95.1
Pobre No extremo	93.9	94.3	96.2	96.7	93.5
Pobre extremo	94.8	94.8	96.7	97.3	93.4
Región					
Amazonas	94.7	94.5	96.3	96.1	92.8
Ayacucho	93.0	92.5	97.1	97.4	96.5
Cajamarca	94.1	95.3	98.1	95.9	97.8
Huancavelica	93.0	90.4	95.5	98.3	97.6

Fuente: ESCALE Minedu

De las cuatro regiones a observar se verifica a Amazonas con una disminución porcentual de 3 puntos a comparación de las otras tres regiones que mantienen sus porcentajes.

Cuadro Nº 47
Tasa neta de asistencia educación secundaria
(% de población con edades 12-16)

Ámbito	2016	2017	2018	2019	2020
PERÚ	83.0	84.0	85.5	87.0	83.5
Urbana	85.0	85.5	87.0	88.5	84.6
Rural	78.5	80.4	82.1	83.3	80.4
Lengua materna					
Castellano	83.7	84.5	85.9	87.5	83.7
Indígena	78.3	80.4	82.8	83.8	82.9
Nivel de pobreza					
No pobre	85.7	86.3	87.3	89.5	85.8
Pobre No extremo	77.7	81.4	81.2	81.6	81.4
Pobre extremo	70.4	66.9	74.1	72.2	77.8
Región					
Amazonas	71.2	78.2	82.8	83.3	80.2
Ayacucho	84.3	88.7	88.0	88.5	84.6
Cajamarca	78.7	81.8	82.7	85.9	84.6
Huancavelica	88.3	88.3	87.9	91.0	88.4

Fuente: ESCALE Minedu

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **72A7BB**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



La tasa de asistencia se fue incrementando gradualmente con el pasar de los años, sin embargo, sufrió una caída en el año 2020 debido al inicio de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

b. Tasa neta de matrícula

Número de matriculados en Inicial que se encuentran en el grupo de edades que teóricamente corresponde al nivel de enseñanza, expresado como porcentaje de la población total de dicho grupo de edades.

Cuadro N° 48
Tasa neta de matrícula educación inicial
(% de población con edades 3-5)

Ámbito	2016	2017	2018	2019	2020
PERÚ	90.0	91.5	92.1	93.9	85.2
Urbana	90.1	91.6	92.5	94.5	83.4
Rural	89.8	91.4	91.0	92.2	89.9
Lengua materna					
Castellano	90.2	91.6	92.0	94.2	85.0
Indígena	89.2	91.5	93.7	91.7	92.8
Nivel de pobreza					
No pobre	91.9	93.3	93.0	95.5	86.9
Pobre No extremo	86.0	88.1	89.8	90.9	82.4
Pobre extremo	84.7	86.8	90.7	85.7	87.2
Región					
Amazonas	93.4	96.0	92.0	97.3	92.8
Ayacucho	94.2	91.8	93.5	92.3	91.2
Cajamarca	92.9	95.7	93.5	95.7	91.8
Huancavelica	95.1	94.9	97.1	99.4	95.9

Fuente: ESCALE Minedu

Cuadro N° 49
Tasa neta de matrícula educación primaria
(% de población con edades 6-11)

Ámbito	2016	2017	2018	2019	2020
PERÚ	93.8	93.5	96.2	97.3	96.2
Urbana	93.4	92.8	95.8	97.0	95.7
Rural	94.9	95.3	97.2	97.8	97.7
Lengua materna					
Castellano	93.8	93.7	96.2	97.4	96.1
Indígena	94.8	93.5	96.7	97.6	98.1
Nivel de pobreza					
No pobre	93.5	92.6	95.9	97.4	96.4
Pobre No extremo	94.4	95.2	97.2	97.0	95.9
Pobre extremo	95.0	95.7	96.9	97.4	96.1
Región					
Amazonas	94.9	94.5	96.3	96.1	96.4
Ayacucho	93.0	92.7	97.1	97.3	97.7
Cajamarca	94.6	95.8	98.1	96.1	98.4
Huancavelica	93.3	90.4	95.5	98.3	97.9

Fuente: ESCALE Minedu

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **72A7BB**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Con respecto a la matrícula de educación primaria se observa que se ha mantenido favorablemente.

Cuadro N° 50
Tasa neta de matrícula educación secundaria
(% de población con edades 12-16)

Ámbito	2016	2017	2018	2019	2020
PERÚ	83.7	85.0	86.1	87.7	85.6
Urbana	85.6	86.5	87.6	89.3	86.3
Rural	79.2	81.5	82.6	84.0	83.8
Lengua materna					
Castellano	84.4	85.6	86.5	88.2	85.8
Indígena	79.2	81.3	83.2	84.7	86.8
Nivel de pobreza					
No pobre	86.4	87.2	87.8	89.9	87.4
Pobre No extremo	78.4	82.8	82.0	83.5	84.2
Pobre extremo	71.5	68.7	75.1	72.6	79.9
Región					
Amazonas	71.4	79.4	83.4	84.3	82.5
Ayacucho	84.6	88.9	88.0	89.0	87.3
Cajamarca	79.1	82.5	83.1	87.1	87.3
Huancavelica	89.2	88.3	87.9	91.3	89.4

Fuente: ESCALE Minedu

Se mantiene un crecimiento hasta el año 2019 con excepción del año 2020 que sufre una pequeña caída en el porcentaje de matriculados.

c. Tasa de analfabetismo

Número de personas de 15 a más años de edad o 15 a 24, que declara no saber leer ni escribir

Cuadro N° 51
Tasa de analfabetismo
(% del grupo de edades 15 a más)

Ámbito	2016	2017	2018	2019	2020
PERÚ	5.9	5.8	5.6	5.6	5.5
Urbana	3.7	3.5	3.4	3.4	3.6
Rural	14.6	14.9	14.5	14.5	13.8
Lengua materna					
Castellano	3.5	3.4	3.3	3.3	3.3
Indígena	16.2	16.1	15.5	15.3	14.6
Nivel de pobreza					
No pobre	4.4	4.2	4.2	4.2	4.7
Pobre No extremo	11.6	11.7	11.3	11.0	9.0
Pobre extremo	20.5	19.4	18.1	18.7	13.3
Región					
Amazonas	9.3	8.5	8.4	8.0	8.7
Ayacucho	11.6	11.7	11.9	11.5	9.3
Cajamarca	14.0	11.5	11.5	12.1	11.4

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Huancavelica	12.6	13.8	12.4	12.5	10.9
--------------	------	------	------	------	------

Fuente: ESCALE Minedu

La tasa de analfabetismo en mayores de 15 años, tiende a disminuir en los últimos años, se advierte una brecha entre mujeres y varones, toda vez que el porcentaje de mujeres analfabetas mayores de 15 años en el año 2020 fue de 8.0%, frente al porcentaje de varones analfabetos mayores de 15 años en dicho año, ascendente a 3%.

Brecha que se acrecienta en el caso de la educación rural, donde el porcentaje de mujeres analfabetas alcanza el 21.2 %, frente al porcentaje de varones, ascendente a 7.4 %.

d. Tasa de cobertura de la educación básica alternativa

Cuadro N° 52
Evolución de la tasa de cobertura en la EBA*, 2012-2021

Departamento	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 ^P
Total	2.41%	2.67%	2.69%	2.76%	2.78%	2.50%	2.49%
Amazonas	2.09%	2.21%	2.28%	2.14%	2.24%	1.84%	1.79%
Ancash	1.90%	2.25%	1.94%	1.93%	2.17%	1.68%	1.61%
Apurímac	1.65%	2.23%	2.01%	2.31%	2.46%	2.45%	2.68%
Arequipa	2.61%	2.67%	2.50%	2.43%	2.48%	2.09%	2.03%
Ayacucho	2.12%	3.01%	3.54%	2.98%	2.95%	2.39%	2.03%
Cajamarca	1.37%	1.70%	1.59%	1.87%	1.89%	1.62%	1.42%
Callao	1.83%	2.67%	2.75%	2.48%	2.64%	2.22%	2.14%
Cusco	2.72%	3.03%	2.81%	2.84%	2.76%	2.36%	2.17%
Huancavelica	1.37%	1.75%	1.58%	3.02%	3.95%	5.35%	6.42%
Huánuco	1.58%	1.92%	1.82%	2.09%	1.98%	1.71%	1.70%
Ica	3.75%	4.12%	4.81%	4.55%	4.64%	3.23%	3.04%
Junín	2.41%	2.77%	2.50%	2.39%	2.61%	2.20%	2.12%
La Libertad	2.03%	2.19%	2.02%	2.04%	1.81%	1.60%	1.53%
Lambayeque	1.78%	1.99%	2.16%	1.99%	1.99%	1.90%	1.96%
Lima	3.85%	4.09%	4.26%	4.21%	3.95%	3.41%	3.32%
Loreto	2.19%	2.38%	2.52%	2.54%	2.58%	2.44%	2.46%
Madre de Dios	3.99%	4.36%	4.13%	4.29%	5.06%	4.57%	4.64%
Moquegua	3.25%	3.81%	3.60%	3.66%	3.66%	3.49%	3.44%
Pasco	2.01%	2.15%	2.58%	2.76%	2.82%	3.37%	3.71%
Piura	1.52%	1.32%	1.54%	1.94%	2.18%	1.99%	2.16%
Puno	1.70%	1.84%	1.96%	2.06%	2.28%	2.09%	2.22%
San Martín	2.05%	1.96%	2.15%	2.25%	2.28%	1.60%	1.65%
Tacna	3.52%	2.92%	2.86%	3.04%	3.16%	3.15%	3.24%
Tumbes	4.27%	4.54%	2.67%	4.25%	4.64%	3.35%	2.79%
Ucayali	2.37%	3.33%	3.55%	3.67%	3.23%	5.92%	6.85%

P: preliminar

* Para el año 2018 y 2019 se excluye la matrícula de los círculos que se recoge en el mismo Censo Educativo y se reemplaza por la matrícula obtenida en el SIEBA

Fuente: Censo Educativo 2012-2019 y SIEBA -2018-2019

2.2.4. Permanencia y progreso

a. Repetidores

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Número de estudiantes que se matriculan por segunda vez o más en un cierto grado de Primaria o Secundaria, respecto de la matrícula de inicio de año del nivel correspondiente.

Cuadro N° 53
Porcentaje de repetidores, primaria, 6° grado (% de matrícula inicial)

Ámbito	2016	2017	2018	2019	2020
PERÚ	0.9	1.0	0.9	1.1	0.9
Urbana	0.6	0.8	0.7	1.0	0.8
Rural	1.9	1.8	2.1	1.7	1.4
Región					
Amazonas	1.3	1.0	1.3	1.0	1.0
Ayacucho	0.7	0.7	0.9	1.5	1.0
Cajamarca	0.7	0.9	0.8	1.1	0.7
Huancavelica	1.0	1.5	1.5	1.6	1.3

Fuente: ESCALE Minedu

El porcentaje de repetidores se mantiene por debajo del 2% siendo el pico más alto en 2019 con 1.1

Cuadro N° 54
Porcentaje de repetidores, secundaria, 5° grado (% de matrícula inicial)

Ámbito	2016	2017	2018	2019	2020
PERÚ	0.9	0.9	0.8	1.7	1.4
Urbana	0.8	0.8	0.7	1.5	1.2
Rural	1.7	1.9	2.2	2.7	2.3
Región					
Amazonas	0.7	0.9	1.3	1.6	1.0
Ayacucho	0.6	0.7	0.5	0.8	0.7
Cajamarca	0.8	1.1	1.2	2.2	0.9
Huancavelica	1.9	1.8	2.0	2.8	2.1

Fuente: ESCALE Minedu

Se mantiene el porcentaje de repetidores siendo el pico más alto en 2017 con 1.7

b. Atraso escolar

Matriculados en un nivel educativo con edad mayor en dos o más años a la edad establecida para el grado en curso respecto del total de matriculados del nivel educativo.

Cuadro N° 55
Porcentaje de alumnos con atraso escolar, primaria, 6° grado (% de matrícula inicial)

Ámbito	2016	2017	2018	2019	2020
PERÚ	7.7	7.8	7.3	6.5	5.6
Urbana	5.1	5.4	4.9	4.5	3.5

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



Rural	19.0	18.3	18.3	15.7	11.8
Región					
Amazonas	17.1	17.2	15.5	12.9	11.5
Ayacucho	10.7	9.7	8.2	6.9	5.6
Cajamarca	11.4	10.9	10.0	9.1	6.8
Huancavelica	13.4	12.1	11.2	10.3	8.1

Fuente: ESCALE Minedu

El atraso escolar se fue reduciendo, observamos que hubo un mayor avance en el área rural donde bajo de 19 a 11.8

Cuadro N° 56
Porcentaje de alumnos con atraso escolar, secundaria, 5º grado
(% de matrícula inicial)

Ámbito	2016	2017	2018	2019	2020
PERÚ	9.1	8.7	7.8	7.0	6.3
Urbana	7.4	7.0	6.2	5.5	3.9
Rural	24.0	22.7	21.8	20.4	15.3
Región					
Amazonas	14.7	16.0	16.3	14.5	14.2
Ayacucho	16.8	15.8	13.3	12.1	12.0
Cajamarca	15.7	15.2	13.7	12.2	10.7
Huancavelica	21.6	19.5	18.7	16.9	15.0

Fuente: ESCALE Minedu

El atraso escolar se fue reduciendo gradualmente habiendo un mayor avance en el área rural.

c. Transición

Estudiantes que asisten a primer año de Secundaria o Superior habiendo egresado de Primaria o Secundaria, respectivamente, el año anterior.

Cuadro N° 57
Tasa de transición, a secundaria
(% de egresados del nivel educativo anterior)

Ámbito	2016	2017	2018	2019	2020
PERÚ	97.0	98.0	97.4	97.7	95.5
Urbana	97.9	98.7	98.5	98.8	96.9
Rural	95.1	96.2	94.9	95.3	91.1
Lengua materna					
Castellano	97.2	98.1	97.5	97.7	95.9
Indígena	95.7	96.8	97.1	97.7	89.5
Nivel de pobreza					
No pobre	97.6	98.8	98.2	98.5	96.8
Pobre No extremo	97.0	98.2	96.0	95.7	94.3
Pobre extremo	90.6	87.9	92.1	94.4	75.8
Región					
Amazonas	96.0	97.8	92.4	97.9	*
Ayacucho	98.7	98.7	100.0	98.4	94.6
Cajamarca	96.1	97.7	97.2	94.1	95.4

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



Huancavelica	99.0	100.0	100.0	98.7	86.5
--------------	------	-------	-------	------	------

* valores no disponibles

Fuente: ESCALE Minedu

La tasa de transición se mantiene constante, sin embargo, las regiones de Ucayali y Loreto muestra una reducción considerable para el año 2020.

Cuadro N° 58
Tasa de transición, a educación superior
(% de egresados del nivel educativo anterior)

Ámbito	2016	2017	2018	2019	2020
PERÚ	37.1	35.6	32.3	36.6	20.8
Urbana	39.4	39.0	34.6	40.0	21.3
Rural	27.6	24.2	24.0	25.6	18.7
Lengua materna					
Castellano	38.2	36.8	33.6	38.1	21.4
Indígena	29.5	25.8	20.2	*	*
Nivel de pobreza					
No pobre	39.7	37.2	35.7	39.4	20.7
Pobre No extremo	26.9	26.9	*	*	*
Pobre extremo	*	*	*	*	*

* valores no disponibles

Fuente: ESCALE Minedu

Se observa una baja tasa de transición de educación secundaria a educación superior en los últimos años, siendo el año 2020 el más bajo con 20.8%.

2.2.5. Entorno a la enseñanza

a. Personal docentes y no docente

Cuadro N° 59
Personal docente 2016-2020

Ámbito	2016	2017	2018	2019	2020
PERÚ	548,621	558,657	567,347	576,275	565,095
Urbana	448,702	457,523	465,295	472,210	397,769
Rural	99,919	101,134	102,052	104,065	167,326
Nivel					
Básica Regular	493,766	500,332	510,102	518,460	513,816
Inicial 1/	93,938	94,946	97,935	99,539	95,306
Primaria	204,444	207,100	210,140	215,293	213,618
Secundaria	195,384	198,286	202,027	203,628	204,892
Básica Alternativa	12,956	12,797	13,043	12,876	12,584
Básica Especial	3,886	4,560	4,538	4,219	4,470
Técnico-Productiva	10,552	10,229	10,004	10,134	9,036
Superior No Universitaria	27,461	30,739	29,660	30,586	25,189

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Pedagógica	3,353	3,433	3,514	3,729	3,669
Tecnológica	23,074	26,277	24,972	26,057	20,735
Artística	1,034	1,029	1,174	800	785

Fuente: ESCALE Minedu

Por otra parte, el personal docente se incrementó en 16 mil 474 durante el periodo 2016-2020. Sin embargo en el área urbana hubo una reducción de 50 mil docentes, mientras que en el área rural hubo un aumento de 67 mil docentes.

**Cuadro N° 60
Personal no docente 2016-2020**

Ámbito	2016	2017	2018	2019	2020
PERÚ	96,059	99,413	102,754	104,558	98,643
Urbana	82,052	84,597	87,765	89,042	71,072
Rural	14,007	14,816	14,989	15,516	27,571
Nivel					
Básica Regular	82,876	84,921	88,560	90,529	87,147
Inicial 1/	28,971	28,166	29,119	29,449	27,991
Primaria	18,734	18,370	20,204	20,675	19,415
Secundaria	35,171	38,385	39,237	40,405	39,741
Básica Alternativa	1,613	1,622	1,462	1,429	1,304
Básica Especial	850	988	1,014	800	861
Técnico-Productiva	2,563	2,331	2,390	2,440	1,816
Superior No Universitaria	8,157	9,551	9,328	9,360	7,515
Pedagógica	1,030	1,055	1,219	1,289	1,218
Tecnológica	6,805	8,169	7,694	7,849	6,093
Artística	322	327	415	222	204

Fuente: ESCALE Minedu

El personal no docente se ha incrementado en 2 mil 584 durante los años 2016 a 2020. Sin embargo, en el área urbana se redujo en 10 mil 980, mientras que en el área rural se incrementó a 13 mil 464.

b. Remuneraciones del personal docente y directivo

❖ Remuneraciones del personal docente y directivo (Ley N° 29944 y Ley N° 30328)

Mediante la Ley N° 30541, se modifica entre otros el artículo 57 de la Ley N° 29944 (ratios porcentuales de las escalas), Ley de Reforma Magisterial, y al mismo tiempo mediante Decreto Supremo N° 070-2017-EF; se incrementa desde el mes de marzo de 2017 el valor Hora de la remuneración íntegra mensual (RIM), por lo que los profesores de la primera escala magisterial de 30 horas de S/. 1,554.90 empezaron a percibir una RIM de S/. 1,780.50 y los de la primera escala magisterial de 40 horas de S/. 2,073.20 empezaron a percibir desde marzo de 2017 una RIM de S/. 2,374.00, importes que son referentes para las demás escalas magisteriales, según se detalla:

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **72A7BB**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Cuadro N° 61
Remuneración integral mensual (RIM) según escala magisterial

Escala Magisterial	Valor Hora	Ratio	RIM - 40 Horas	RIM - 30 Horas
Octava	59.35	2.10	4,985.40	3,739.05
Sétima		1.90	4,510.60	3,382.95
Sexta		1.75	4,154.50	3,115.88
Quinta		1.50	3,561.00	2,670.75
Cuarta		1.30	3,086.20	2,314.65
Tercera		1.20	2,848.80	2,136.60
Segunda		1.10	2,611.40	1,958.55
Primera		1.00	2,374.00	1,780.50

Fuente: DIGEDD Minedu

Se establece asimismo, el nuevo importe de la remuneración mensual – RM del profesor contratado (Ley N° 30328), el cual es equivalente a lo que percibe un profesor nombrado comprendido en la primera escala magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Es preciso señalar que los profesores contratados en el marco de la Ley N° 30328, en virtud al Decreto de Urgencia N° 011-2017 y Decreto Supremo N° 307-2017-EF, perciben desde el mes de setiembre de 2017, una Compensación por Tiempo de Servicios – CTS equivalente al 14% de la Remuneración Mensual por año o fracción mayor a 6 meses de servicios continuos, así mismo se establece que percibe un subsidio por luto y sepelio por el importe de S/. 3,000.00 por el fallecimiento de familiar directo del profesor o a los deudos por el fallecimiento del profesor.

Conforme se fue incrementando la RIM de los profesores, en el transcurso de los años, el personal Directivo y docente, fue incrementando su ingreso, el cual para determinar el monto de la RIM tienen relación tres factores:

- Jornada Laboral (30 o 40 horas)
- Escala Magisterial (según el ratio porcentual por escala – Art. 57 de la Ley)
- Valor Hora (fijada mediante Decreto Supremo).

En los siguientes cuadros, se puede apreciar el comportamiento de la RIM de los profesores, conforme se ha venido incrementando el valor hora en los últimos años a la fecha, según su jornada laboral y escala magisterial.

Valor hora primera escala					
	S/. 66.67	S/. 70.01	S/. 73.34	S/. 76.67	S/. 80.01
	Desde Nov. 2017	Desde Marzo 2019	Desde Nov. 2019	Desde Marzo 2020	Desde Nov. 2020
Ratio					

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **72A7BB**



Escala Magisterial		RIM - 40 Horas				
Octava	2.10	5,600.28	5,880.84	6,160.56	6,440.28	6,720.84
Sétima	1.90	5,066.92	5,320.76	5,573.84	5,826.92	6,080.76
Sexta	1.75	4,666.90	4,900.70	5,133.80	5,366.90	5,600.70
Quinta	1.50	4,000.20	4,200.60	4,400.40	4,600.20	4,800.60
Cuarta	1.30	3,466.84	3,640.52	3,813.68	3,986.84	4,160.52
Tercera	1.20	3,200.16	3,360.48	3,520.32	3,680.16	3,840.48
Segunda	1.10	2,933.48	3,080.44	3,226.96	3,373.48	3,520.44
Primera	1.00	2,666.80	2,800.40	2,933.60	3,066.80	3,200.40

*Nota: El 65% de la RIM se encuentra afectada a cargas sociales
Profesores contratados perciben su remuneración mensual equivalente a la primera escala magisterial*

		Valor hora primera escala				
		S/. 66.67	S/. 70.01	S/. 73.34	S/. 76.67	S/. 80.01
		Desde Nov. 2017	Desde Marzo 2019	Desde Nov. 2019	Desde Marzo 2020	Desde Nov. 2020
Escala Magisterial	Ratio	RIM - 30 Horas	RIM - 30 Horas	RIM - 30 Horas	RIM - 30 Horas	RIM - 30 Horas
Octava	2.10	4,200.21	4,410.63	4,620.42	4,830.21	5,040.63
Sétima	1.90	3,800.19	3,990.57	4,180.38	4,370.19	4,560.57
Sexta	1.75	3,500.18	3,675.53	3,850.35	4,025.18	4,200.53
Quinta	1.50	3,000.15	3,150.45	3,300.30	3,450.15	3,600.45
Cuarta	1.30	2,600.13	2,730.39	2,860.26	2,990.13	3,120.39
Tercera	1.20	2,400.12	2,520.36	2,640.24	2,760.12	2,880.36
Segunda	1.10	2,200.11	2,310.33	2,420.22	2,530.11	2,640.33
Primera	1.00	2,000.10	2,100.30	2,200.20	2,300.10	2,400.30

*Nota: El 65% de la RIM se encuentra afectada a cargas sociales
Profesores contratados perciben su remuneración mensual equivalente a la primera escala magisterial*

Los profesores nombrados y contratados además perciben:

- 2 RIM por concepto de Asignación por Tiempo de Servicios – ATS al cumplir 25 años de servicios y 2 RIM por concepto de Asignación por Tiempo de Servicios – ATS al cumplir 30 años de servicios (nombrados).

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **72A7BB**



- Una Compensación por Tiempo de Servicios – CTS a razón del 14% de la RIM por cada año de servicios (nombrados y contratados)
- Subsidio por Luto y Sepelio, por fallecimiento de familiar directo del profesor o por fallecimiento del profesor, a razón de S/. 3,000.00 (nombrados y contratados).
- En los meses de enero y febrero perciben su remuneración vacacional (nombrados) o vacaciones truncas (contratados).

Adicional a la RIM, el personal Directivo en I.E. (designado) empezó a percibir una asignación por cargo según se detalla (D.S. 227-2013-EF):

- Por cargo de Director en IE con 2 turnos de funcionamiento: S/. 800.00
- Por cargo de Director en IE con un turno de funcionamiento: S/. 600.00
- Por cargo de Subdirector en IE: S/. 400.00

En el caso de los Directivos de sede administrativa y Especialistas en Educación, designados adicional a la RIM, perciben (D.S. 150-2016-EF):

- Por cargo de Director de UGEL: S/ 4,000.00
- Por cargo de Director de Gestión Pedagógica: S/ 3,000.00
- Por cargo de Jefe de Gestión Pedagógica: S/ 2,500.00
- Por cargo de Especialista en Educación: S/ 1,500.00

Es preciso señalar, que adicional a la remuneración y asignación por cargo, un Directivo o docente nombrado y contratado, puede percibir asignaciones por tipo y ubicación de I.E., según se detalla:

- Laborar en I.E. Unidocente: S/ 200.00 (*)
- Laborar en I.E. Multigrado: S/ 140.00 (*)
- Laborar en I.E. Bilingüe: S/ 50.00
- Ser docente bilingüe acreditado S/. 100.00
- Laborar en zona rural tipo 1: S/ 500.00 (**)
- Laborar en zona rural tipo 2: S/ 100.00 (**)
- Laborar en zona rural tipo 3: S/ 70.00 (**)
- Laborar en zona de frontera: S/ 100.00 (***)
- Laborar en zona del VRAEM: S/ 300.00 (***)

Nota: (*) (**) (***), son excluyentes

❖ Remuneración del personal auxiliar de educación

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



En virtud a la Ley N° 30493 y el Decreto Supremo N° 296-2016-EF, desde el mes de noviembre de 2016, los auxiliares de educación, empezaron a percibir la remuneración mensual que se detalla:

Cuadro N° 62
Remuneración mensual de auxiliares de educación según DS
N° 296-2016-EF

Cargo	Modalidad/forma	Nivel/ciclo	Remuneración mensual S/
Auxiliar de educación nombrado	Educación básica regular-EBR	Inicial Secundaria	1,200.00
	Educación básica especial-EBE	Inicial Primaria	
Auxiliar de educación contratado	Educación básica regular-EBR	Inicial Secundaria	1,100.00
	Educación básica especial-EBE	Inicial Primaria	

Fuente: DIGEDD MINEDU

Es preciso señalar que hasta el mes de octubre de 2016, el auxiliar de educación nombrado y contratado, percibía una remuneración mensual de S/. 990.00 y S/. 1,012.00, aproximadamente.

Adicional a la remuneración mensual, el auxiliar de educación, empieza a percibir desde el mes de noviembre de 2016, las bonificaciones por condiciones especiales de servicio; por tipo y ubicación de institución educativa, en las mismas condiciones y montos establecidas para el personal docente, según se detalla:

Tipo de Institución Educativa	Monto S/	SUP_NOM	SUP_CONT
Unidocente (*)	S/200	187	234
Multigrado (*)	S/140	188	235
Bilingüe	S/50	189	236
Ubicación de Institución Educativa			
Rural 1 (**)	S/500	191	238
Rural 2 (**)	S/100	192	239
Rural 3 (**)	S/70	193	240
Frontera (***)	S/100	194	241
VRAEM (***)	S/300	195	203

(*)(**)(***): Excluyentes

Asimismo, desde la citada fecha, percibe:

- Asignación por 25 y 30 años de servicios, equivalente a 2 Remuneraciones Mensuales por cumplir 25 años y 2 Remuneraciones Mensuales por cumplir 30 años de servicios.
- Compensación por Tiempo de servicios, equivalente al 14% de la Remuneración Mensual por cada año de servicio, hasta un máximo de 30 años de servicios.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



- En los meses de enero y febrero perciben su remuneración vacacional (nombrados) o vacaciones truncas (contratados)
- Subsidio por luto y sepelio por el importe de S/. 3,000.00 por el fallecimiento de familiar directo del auxiliar de educación o a los deudos por el fallecimiento del servidor, nombrado o contratado.

Con Decreto Supremo N° 028-2018-EF, se incrementa la Remuneración Mensual del auxiliar de educación desde el mes de marzo de 2018, según se detalla:

Cuadro N° 63
Remuneración mensual de auxiliares de educación según DS
N° 028-2018-EF

Cargo	Modalidad/forma	Nivel/ciclo	Remuneración mensual S/
Auxiliar de educación nombrado	Educación básica regular-EBR	Inicial Secundaria	1,330.00
	Educación básica especial-EBE	Inicial Primaria	
Auxiliar de educación contratado	Educación básica regular-EBR	Inicial Secundaria	1,230.00
	Educación básica especial-EBE	Inicial Primaria	

Fuente: DIGEDD Minedu

Con Decreto Supremo N° 042-2020-EF, se incrementa la Remuneración Mensual del auxiliar de educación desde el mes de marzo de 2020 y se nivela la remuneración mensual del auxiliar de educación contratado con la del auxiliar de educación nombrado, es decir desde el mes de marzo de 2020, los auxiliares de educación nombrados y contratados perciben el mismo importe de la Remuneración Mensual, el cual es de S/. 1,430.00 desde marzo de 2020.

❖ **Transferencia de recursos en el marco de la Ley N° 30512 y su reglamento**

Durante el periodo 2020, se implementó por primera vez los beneficios y asignaciones de los docentes de la carrera pública docente y docentes contratados establecidos en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento. Estos son:

- Transferencia hasta por la suma de S/1 971 980, a favor de dieciocho Gobiernos regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, compensación por tiempo de servicios y subsidio por luto y sepelio de los docentes (DS N° 352-2020-EF).

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



- Transferencia hasta por la suma de S/1 556 431, a favor de veintidós Gobiernos regionales, para financiar el pago de la asignación por desempeño de puesto de director general y la asignación por desempeño de puestos de gestión pedagógica de los docentes (DS N° 360-2020-EF).
- Transferencia hasta por la suma de S/657 619, a favor de veinte Gobiernos regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, compensación por tiempo de servicios y subsidio por luto y sepelio de los docentes (DS N° 362-2020-EF).

c. Locales públicos con los tres servicios básicos

Cuadro N° 64
Locales públicos con los tres servicios básicos (% del total)

Ámbito	2016	2017	2018	2019	2020
PERÚ	44.4	38.9	37.5	30.8	29.1
Urbana	76.4	71.2	70.4	62.8	74.9
Rural	27.7	21.9	19.9	13.8	16.8
Región					
Amazonas	43.8	35.1	32.8	20.0	20.1
Ayacucho	44.3	40.4	39.2	32.1	28.1
Cajamarca	41.3	34.1	29.0	21.8	18.6
Huancavelica	45.8	38.9	34.7	24.2	14.3

Fuente: ESCALE Minedu

En cuanto a locales públicos que cuentan con los tres servicios básicos, el indicador ha venido disminuyendo en los últimos años, tal es así que durante el periodo 2016-2020 el porcentaje se redujo en 15.3%. Esta caída se dio principalmente en el área rural donde hubo una reducción del 10.9%. Así mismo, Loreto (7.2%) y Ucayali (8.5%) son las regiones que presentan un menor porcentaje de locales con los tres servicios educativos, mientras que Lima Metropolitana (86.8%) es la región que presenta el más alto porcentaje.

d. IIEE con acceso a internet

Cuadro N° 65
Porcentaje de escuelas que cuentan con acceso a Internet, primaria (% del total)

Ámbito	2016	2017	2018	2019	2020
PERÚ	38.4	37.9	40.4	49.1	40.4
Urbana	71.1	71.4	77.6	77.3	83.2
Rural	15.3	13.9	13.5	28.7	18.5
Región					
Amazonas	11.1	10.1	11.5	21.1	10.2

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Ayacucho	24.7	21.6	27.3	47.0	36.1
Cajamarca	23.0	21.6	21.6	37.1	18.8
Huancavelica	21.0	19.3	20.8	41.4	26.6

Fuente: ESCALE Minedu

En cuando al número de escuelas que cuentan con acceso a internet en el nivel primaria durante el periodo 2016-2020, hubo un ligero crecimiento de 2 pp, sin embargo, a nivel de área la brecha se amplió a 64.7% a favor de las escuelas que se encuentran en servicios urbanos.

Cuadro N° 66
**Porcentaje de escuelas que cuentan con acceso a Internet,
secundaria (% del total)**

Ámbito	2016	2017	2018	2019	2020
PERÚ	71.5	71.0	74.1	75.1	71.4
Urbana	81.8	81.8	86.6	84.4	88.3
Rural	46.5	44.8	44.1	52.9	51.7
Región					
Amazonas	55.4	54.4	53.8	60.9	56.0
Ayacucho	65.5	62.2	68.3	77.0	76.8
Cajamarca	50.4	50.1	50.3	56.4	45.2
Huancavelica	61.7	62.0	66.0	80.2	77.3

Fuente: ESCALE Minedu

A su vez, respecto al número de escuelas que cuentan con acceso a internet en el nivel secundaria durante el periodo 2016-2020 no hubo crecimiento alguno y la brecha entre áreas se mantuvo constante.

2.3. Sobre el acceso a la educación de la población rural con pobreza extrema

2.3.1. Avances en indicadores de acceso al sistema educativo

A continuación se muestra los avances del indicador de tasa neta de matrícula como el más representativo al acceso a la educación, en el año 2016 y 2020.

Cuadro N° 67
**Tasa neta de matrícula en la educación básica regular y tasa de
cobertura en la educación básica alternativa**

Ámbito	Tasa neta de matrícula									Tasa de cobertura EBA	
	Inicial			Primaria			Secundaria			2016	2020
	2016	2019	2020	2016	2019	2020	2016	2019	2020		
PERÚ	90.0	93.9	85.2	93.8	97.3	96.2	83.7	87.7	85.6	2.67	2.50
Urbana	90.1	94.5	83.4	93.4	97.0	95.7	85.6	89.3	86.3	4.20	3.60
Rural	89.8	92.2	89.9	94.9	97.8	97.7	79.2	84.0	83.8	0.50	0.30

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **72A7BB**



Lengua materna											
Castellano	90.2	94.2	85.0	93.8	97.4	96.1	84.4	88.2	85.8	*	*
Indígena	89.2	91.7	92.8	94.8	97.6	98.1	79.2	84.7	86.8	*	*
Nivel de pobreza											
No pobre	91.9	95.5	86.9	93.5	97.4	96.4	86.4	89.9	87.4	*	*
Pobre No extremo	86.0	90.9	82.4	94.4	97.0	95.9	78.4	83.5	84.2	*	*
Pobre extremo	84.7	85.7	87.2	95.0	97.4	96.1	71.5	72.6	79.9	*	*
Región											
Amazonas	93.4	97.3	92.8	94.9	96.1	96.4	71.4	84.3	82.5	2.21	1.84
Ayacucho	94.2	92.3	91.2	93.0	97.3	97.7	84.6	89.0	87.3	3.01	2.39
Cajamarca	92.9	95.7	91.8	94.6	96.1	98.4	79.1	87.1	87.3	1.70	1.62
Huancavelica	95.1	99.4	95.9	93.3	98.3	97.9	89.2	91.3	89.4	1.75	5.35

* no se dispone de información

Fuente: ESCALE MINEDU- Censo Educativo 2016 y SIEBA 2019

Que, el brote del COVID-19, entre otros, ha impactado directamente en la economía de las familias, ocasionado que muchos padres y madres de familia se vean obligados a reevaluar y replantear sus decisiones de consumo, entre ellas el servicio educativo, a fin de poder sobrellevar su económica post-COVID 19.

Asimismo, el Minedu desde el 2020 inició la prestación del servicio educativo mediante la estrategia Aprendo en Casa y a la fecha se mantienen 3 tipos de prestación del servicio: presencial, semipresencial y a distancia. Y según lo expuesto en el presente informe, el Minedu viene desarrollando una serie de acciones ante los efectos negativos como la pérdida significativa de los aprendizajes y la afectación de la situación socioemocional de los estudiantes, así como la interrupción y el riesgo de abandono de estudios.

En ese marco, los avances que el sector al año 2019 se ha visto afectado, tal como se observa en el cuadro. Si bien, no se llegó a una tasa del 100% (existen diversos motivos para la deserción)²¹, a nivel nacional la tasa neta de matrícula ha mejorado respecto a la situación mostrada en el año 2016; incluso a nivel rural y en lengua materna indígena los resultados han sido mejores que el promedio nacional.

En la educación básica alternativa, cuya población potencial se estima en 8 millones 216 mil 712. La matrícula tanto en la gestión pública y privada mostraba una tendencia casi constante; sin embargo el año 2020, bajo el contexto de la pandemia se observa un quiebre en la tendencia, con una caída acelerada en tanto en la gestión pública y privada.

La matrícula del sector privado venía sufriendo una caída promedio anual de casi 4 mil alumnos desde el año 2014 hasta el año 2019; sin embargo el año 2020 (en contexto Covid-19) la caída se acelera, tal es así que entre los años 2019-2020 este sector perdió a 13 mil 574

²¹ Las razones por las que el público objetivo no está matriculado o no asiste a un centro o programa de educación básica son diversas, entre las que resaltan: Problemas económicos, motivos de trabajo, problemas familiares, no existe centro de educación básica en el centro poblado, no muestra interés o no le gusta el estudio, se dedica a los quehaceres del hogar, entre otros.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



alumnos. Esto es lo que incide de forma dramática en la caída general de la básica alternativa.

Cuadro N° 68
Distribución de la población con edades 13-19 que ha dejado de estudiar por razón de deserción (% del total)

Ámbito	Problemas económicos		Problemas familiares		Se dedica a quehaceres del hogar		No quiso estudiar	
	2016	2020	2016	2020	2016	2020	2016	2020
PERÚ	42.9	53.3	13.8	12.7	13.6	9.0	22.4	18.6
Urbana	52.0	57.2	12.9	14.4	15.7	9.8	12.8	12.9
Rural	31.6	45.0	14.8	9.2	11.1	*	34.1	30.4
Lengua materna								
Castellano	43.7	54.5	12.1	12.6	13.9	9.1	22.6	18.4
Indígena	37.0	45.7	23.1	*	12.5	*	22.1	*
Nivel de pobreza								
No pobre	46.1	47.7	13.9	15.4	15.9	11.0	16.4	18.3
Pobre	40.6	60.6	14.6	*	9.3	*	30.1	16.5
Pobre extremo	34.0	53.6	*	*	*	*	30.2	25.6

* Menos de treinta observaciones en la muestra (valor referencial).

La razón "No hay centro educativo" en todos los cortes analizados, presenta esta situación.

Fuente: ENAHO del INEI

Elaboración: UE Minedu

Garantizar el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad, comprende analizar un contexto mayor al sector educación; pues son diversas las razones por las cuáles la población no accede al servicio educativo.

Así por ejemplo, observamos que al 2020 los problemas económicos son una de las principales razones (53.3%), los problemas familiares (12.7%), dedicarse a los quehaceres del hogar (9.0%) e incluso no querer estudiar (18.6%). A nivel de la población en condiciones de pobreza extrema esta razón (25.6%) es incluso mayor que en los de condición pobre (16.5%), la no pobre (18.3%) y que el promedio nacional (18.6%).

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



Así entonces, en el contexto expuesto, siendo responsabilidad del Estado garantizar el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad, fue necesario declarar en emergencia el Sistema Educativo Peruano (propuesta liderada desde la Digeibira) y aprobada mediante el Decreto Supremo N° 014-2021-Minedu, "Decreto Supremo que declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022" del 20 de agosto 2021. El artículo 3 de la norma cita el objetivo del Plan de Emergencia Educativa:

Consolidar y lograr los aprendizajes de los estudiantes de la educación básica, superior y técnico – productiva potenciando la innovación y respuestas educativas en atención a la diversidad de los territorios del Perú, cerrando las brechas de inequidad y dando respuesta desde la educación a la emergencia sanitaria de la COVID -19.

Dicho objetivo se logrará a través de 6 ejes:

- ❖ Eje 1: Recuperación y consolidación de aprendizajes de los estudiantes de la educación básica y retorno a la presencialidad.
- ❖ Eje 2 : Desarrollo profesional docente
- ❖ Eje 3: Innovación tecnológica y competitividad educativa
- ❖ Eje 4: Educación superior
- ❖ Eje 5: Atención integral de las poblaciones rurales, indígenas, afroperuana y personas con discapacidad
- ❖ Eje 6: Descentralización

2.3.2. El ordenamiento del servicio educativo con enfoque territorial (OSEET)

El principal objetivo de esta estrategia es optimizar la oferta educativa pública, considerando que la misma debe garantizar las condiciones para la trayectoria y transitabilidad de los estudiantes de un nivel educativo a otro, bajo una única línea pedagógica, en lo posible en una sola institución educativa y fortalecer la posición del director como líder pedagógico y administrativo de la institución que gestiona.

Esta estrategia, al igual que el proceso de identificación, debe ser liderada por las DRE y UGEL con el acompañamiento del Minedu como ente rector. En el 2021, se promovió la constitución de un grupo de trabajo (GT) mediante RM N° 144-MINEDU-2021 del 25 de marzo del 2021, que reúne a diversas unidades orgánicas del Minedu con vinculación al proceso de OSEET. El objetivo es elaborar un plan de implementación para la estrategia de ordenamiento del servicio educativo con enfoque territorial.

En el marco de este encargo, el GT viene desarrollando 2 productos:

- ❖ Una matriz que evidencia las necesidades de generación y modificación de principales normas relacionadas con el OSEET y que

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



deben ser atendidas para desarrollar la implementación del OSEET tanto a nivel Minedu como en regiones, considerando las siguientes seis temáticas: gestión regional-PP0150 acceso, infraestructura educativa, modelos de servicio educativo, plazas docentes y directivas, II. EE. de gestión comunal (IEGECOM) y municipal (IEGEMUN), y redes de gestión escolar.

- ❖ El plan de implementación en sí, a través de la definición de cinco líneas de acción: marco institucional, marco normativo para la implementación del OSEET, desarrollo de la propuesta metodológica para el proceso de OSEET, gobernanza, gestión territorial y fortalecimiento de capacidades, e Incentivos monetarios / no monetarios.

Adicionalmente, es necesario desarrollar un proceso de seguimiento del Plan de Implementación OSEET, acompañado de una estrategia comunicacional en todos los niveles de gobierno. Si bien este es un proceso de largo aliento, se considera fundamental para optimizar la gestión del sector a largo plazo, por lo que es necesario sentar las bases en el corto plazo.

A partir del análisis, sobre las razones por las que el público objetivo no estaría insertado al sistema educativo, desde el PP 0150 ACCESO se viene ejecutando diversas actividades que contribuyen al incremento en el acceso, desde la optimización, ampliación o creación de la oferta educativa; las cuales se dan a conocer en el siguiente ítem.

2.3.3. Avances en el marco del Programa Presupuestal 0150 ACCESO

a. Antecedentes

El Programa Presupuestal 0150 Incremento en el Acceso a la Educación (antes PP 0091), **en adelante PP 0150 Acceso**, tiene como objetivo incrementar el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica. En ese sentido, su público objetivo es niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos (NNAJA) que requieran un servicio de la Educación Básica (Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa).

En el Minedu, en el marco de las funciones referidas, mediante Resolución Ministerial N° 047-2020-MINEDU con fecha 29 de enero del 2020 se designa al Director de la Dirección General de Gestión Descentralizada (Digeged) como Responsable Técnico del PP 0150. Asimismo, mediante Resolución Jefatural N°0043-2020-MINEDU/SG-OGA, se le designa a dicho director como Responsable de la Meta Presupuestaria 0091 "Gestión del Programa" correspondiente al Programa Presupuestal 0150 de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, del pliego 010: Ministerio de Educación.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Es importante señalar que la intervención del PP 0150 Acceso se enmarca en la estrategia de **Ordenamiento de Servicios Educativos con Enfoque Territorial (OSEET)**, la cual busca abordar problemas como el limitado acceso a la educación, la deserción y trayectoria educativa interrumpida, la poca pertinencia pedagógica, la brecha docente y atomización de servicios educativos.

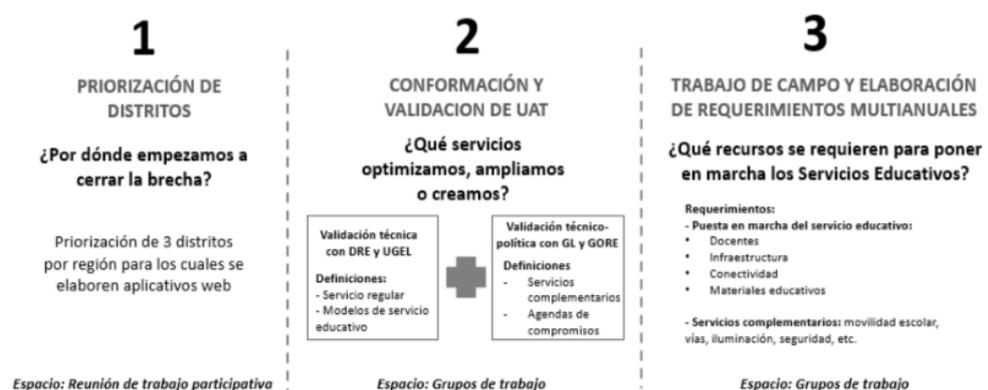
En ese sentido, la problemática que aborda el PP 0150 Acceso, es la población no atendida por la educación básica, teniendo en cuenta que **más de 8 millones** de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que **no acceden a la Educación Básica** (comprende a Educación Básica Alternativa).

b. Metodología

A partir del 2020, en el marco del PP 0150 ACCESO, se implementó la nueva metodología del Estudio Oferta y Demanda (EOD) en las 25 regiones y Lima Metropolitana, siendo una de las principales mejoras, la ampliación del público objetivo, en este caso, la incorporación de la población no atendida por la educación primaria, por la Educación Básica Especial y por la Educación Básica Alternativa.

La nueva metodología del EOD incorpora el enfoque territorial, a través del cual se identifica la oferta educativa actual, la población no atendida y las características del territorio (geográfico, cultural, social y económico), con el objetivo de incrementar el acceso a la Educación Básica (cerrar la brecha de cobertura) asegurando la trayectoria educativa con servicios pertinentes y de calidad, para lo cual se prioriza optimizar la capacidad instalada existente (infraestructura y otros recursos ya desplegados en el territorio).

La ejecución del EOD se da en tres fases:



EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB



Fuente: Digegeed Minedu

c. Fase 1. Priorización de distritos

A nivel nacional se ha priorizado 84 distritos, de los cuáles, 27 corresponden al quintil I y II, 30 distritos a los quintiles III y IV y 27 distritos al quintil V. En el siguiente cuadro se muestra los distritos priorizados por región y los criterios que emplearon los equipos regionales para la priorización de los mismos.

En ANEXO 10 se muestra el detalle de los distritos priorizados para planificar el cierre de brechas de la educación básica por región.

d. Fase 2. Conformación y validación de las UAT

❖ Conformación de las UAT

Con la tercera herramienta de análisis y priorización (Aplicativos webs²²), se realizó la conformación de las Unidades de Análisis Territorial (UAT²³) de la Educación Básica Regular, en 62 distritos de los 84 que se han priorizado, que corresponden a 21 regiones: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Ucayali.

A raíz del déficit presupuestal 2021, la conformación de las UAT de los 22 distritos restantes que corresponden a las regiones: Callao, Lima Provincias, Moquegua, Tumbes y Lima Metropolitana, se realizaría a partir del mes de agosto o setiembre del presente año, previo a las coordinaciones con una Organización Internacional, quienes nos apoyarían con el financiamiento para la contratación de los servicios para el desarrollo de los aplicativos web.

Las UAT para las modalidades de la Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Básica Especial (EBE) no fueron conformadas, a razón de que no se cuenta con una normativa que indique las distancias y tiempos referenciales para el funcionamiento de los servicios educativos de ambas modalidades. Sin embargo, en los aplicativos webs si es posible identificar la cantidad de Población

²² El aplicativo web nos permite analizar la propuesta de UAT, que se materializan en los servicios educativos que se implementarán de acuerdo a la realidad del territorio, con miras a planificar el cierre de brechas de la educación básica a nivel regional.

²³ La UAT es un conjunto de centros poblados que contienen un centro poblado articulador (núcleo o centroide) y centros poblados alimentadores (de ser el caso) de acuerdo con la necesidad y demandas educativas de la población según sus características territoriales. La conformación de las UAT de la EBR se realizó en el marco de la R.V.M. N° 104-2019-MINEDU (Inicial: Distancia ref. 0.5km y tiempo ref. 15 min.) y R.V.M. N° 208-2019-MINEDU (Primaria: Distancia ref. 1.5km y tiempo ref. 30min. Secundaria: Distancia ref. 3.0km y tiempo ref. 45 min).

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



No Atendida por Centro Poblado en los distritos priorizados. Al respecto, se viene desarrollando reuniones de trabajo y de coordinación con las Direcciones de Educación Básica Alternativa y Especial para establecer la ruta y/o estrategia para planificar el cierre de brechas en ambas modalidades.

❖ Validación de las UAT

Como **resultado preliminar** de la validación de estas UAT, se ha identificado 3,024 servicios educativos de la educación básica regular que se optimizarían, ampliarían o crearían, previo al proceso de generación de condiciones en 62 distritos de 21 regiones.

Estos servicios beneficiarían a un aproximado de 53,401 personas que actualmente no acceden a ningún servicio educativo de la educación básica regular, estos resultados serán corroborados en el trabajo de campo presencial o virtual que se viene ejecutando durante el segundo semestre del 2021, por la UGEL y Gobiernos Locales en coordinación con las DRE y asistencia técnica del equipo del PP 0150 ACCESO de la DIGEGED del MINEDU.

En el siguiente cuadro se muestra el resultado preliminar por regiones:

Cuadro N° 69
Resultado preliminar de servicios educativos que se optimizarían, ampliarían o crearían, previo al proceso de generación de condiciones

Región	Numero de Servicios Educativos Según Tipo de Intervención					
	Optimización por aula	Optimización por turno	Ampliación	Creación	Otros	Total
AMAZONAS	211	3	66	4	1	285
ANCASH	51		3			54
APURÍMAC	71					71
AREQUIPA	63	9	29	2	6	109
AYACUCHO	138		12			150
CAJAMARCA	77		6			83
CUSCO	13		6	3		22
HUANCAVELICA	130		6		2	138
HUÁNUCO	131		6	3	13	153
ICA	15	13		1		29
JUNIN	152		77	1		230
LA LIBERTAD	175	16	47	12	2	252
LAMBAYEQUE	236	3	16	6		261
LORETO	123		10	1		134
MADRE DE DIOS	56		8			64
PASCO	212	2	19			233
PIURA	183		50	12		245
PUNO	60		7	6		73
SAN MARTIN	77		8	1		86
TACNA	6				1	7
UCAYALI	283		29	30	3	345
TOTAL	2,463	46	405	82	28	3,024

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



e. Fase 3. Trabajo de campo y elaboración de requerimientos multianuales

Es importante mencionar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, la intervención del PP 0150 Acceso, no ha sido financiada en regiones para el presente año, lo que impide realizar la contratación de especialistas para el programa, así como también, para la ejecución del trabajo de campo en el marco del estudio de oferta y demanda para el cierre de brechas de la educación básica.

Al respecto, desde la DIGEGED se coordinó con la UFD y UPP para identificar saldos de balance en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados correspondiente al Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) del MIDIS; actualmente se viene coordinando la incorporación de estos recursos a las actividades del PP 0150 ACCESO para ejecutar las acciones planificadas en el presente año, de contarse con los recursos disponibles en mención, las regiones ejecutarán las actividades del PP 0150 ACCESO, principalmente el recojo de información en los Centros Poblados de las UAT validadas en 62 distritos.

En el último trimestre de este año se tendrá el resultado final del EOD, a partir de ello, las DRE en coordinación con las UGEL y Gobierno Local elaborarán los planes distritales para la implementación de los servicios educativos de la educación básica que se optimizarían, ampliarían o crearían. El requerimiento multianual para la puesta en marcha de estos servicios educativos se realizará, a partir de los informes de Estudio Oferta y Demanda para el cierre de brechas de la educación básica.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. En el numeral 2.1 del presente informe, se da cuenta de los avances en la implementación de la Política de Atención Educativa para la población de ámbitos rurales (Paepar), mediante el desarrollo de las principales acciones realizadas por los diversos órganos y unidades orgánicas del Minedu, las cuales se enmarcan en los cuatro objetivos de la Paepar: i) Asegurar la accesibilidad de los servicios educativos de calidad a estudiantes de ámbitos rurales, ii) Mejorar la práctica pedagógica, especialización y calidad del desempeño docente, iii) Garantizar el curso oportuno de las trayectorias educativas de la población de los ámbitos rurales, y iv) Mejorar las condiciones de bienestar de los estudiantes y docentes de los ámbitos rurales.
- 3.2. En mérito a las consideraciones y acciones expuestas en el numeral 2.1, no obstante la complejidad de la atención educativa para la población de ámbitos rurales; las acciones de los 6 primeros meses del 2021, han continuado los

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



esfuerzos del 2020 en llevar adelante la educación remota, en donde el retorno a las aulas (BRAE) gradual, flexible, voluntario y seguro; se constituyó en una de las prioridades del sector²⁴.

- 3.3.** Según lo expuesto en el numeral 2.3 del presente informe, los avances positivos del 2019 respecto al 2016 que se muestran en los diversos indicadores, como en la tasa neta de matrícula, se han visto afectados por las diversas formas en que viene impactando el COVID-19; sin embargo, los logros en este indicador a nivel de la educación básica regular en el ámbito rural y a nivel de la lengua originaria, son mayores que el promedio nacional, el urbano y a nivel del castellano²⁵. La educación básica alternativa, presenta la mayor dimensión en cuanto a brecha de acceso, la tasa de cobertura en el 2020 se mantuvo en 2.5%.
- 3.4.** Con el objetivo de optimizar la oferta educativa, considerando que la misma debe garantizar las condiciones para la trayectoria y transitabilidad de los estudiantes, desde el 2019 el Minedu viene trabajando de manera conjunta con las DRE y UGEL la estrategia de ordenamiento del servicio educativo con enfoque territorial y en este año se constituyó el Grupo de Trabajo encargado de elaborar un plan de implementación para dicha estrategia; si bien, el objetivo de la estrategia implica procesos largos conjuntamente con las instancias en el territorio; en el numeral 2.3.3 del presente informe, se presentan los avances en el incremento del acceso de la población a los servicios educativos, que lo lidera la Digeged en el marco Programa Presupuestal 0150 Incremento en el Acceso a la Educación.
- 3.5.** Considerando los efectos negativos que el COVID-19 ha generado, entre otros, la pérdida significativa de los aprendizajes y la afectación de la situación socioemocional de los estudiantes, así como la interrupción y el riesgo de abandono de estudios; siendo responsabilidad del Estado garantizar el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad, desde el 20 de agosto 2021 el Sistema Educativo Peruano ha sido declarado en emergencia, siendo una de las prioridades la atención integral de las poblaciones rurales, indígenas, afroperuana y personas con discapacidad.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1. Se recomienda, que una vez se cuente con todas las opiniones al respecto, se remita el presente informe al Tribunal Constitucional, en razón a lo expuesto en el numeral 1.2.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

²⁴ Así como recuperar a los estudiantes que interrumpieron sus estudios y acompañar a los docentes en el proceso de educación remota.

²⁵ A excepción de la tasa neta de matrícula en el nivel secundario en el que el promedio a nivel del ámbito rural y en pobreza extrema es menor que el nacional. En este caso a nivel de lengua originaria se muestra un mayor avance que el mismo promedio nacional.

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 72A7BB





PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

HUGO REYNAGA MUÑOZ
Director General de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural



Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/08/2021 19:37:33-0500

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **72A7BB**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 31 de agosto de 2021

OFICIO N° 01148-2021-MINEDU/DM-PP

Sr(a).

JUAN RAUL CADILLO LEON

JEFE-DIRECTOR - DESPACHO MINISTERIAL

Presente.-

Asunto : Se hace de conocimiento

Referencia : a) Oficio N° 006-2021-2022-CEJD-CR
b) Oficio N° 1113-2021-MINEDU/DM-PP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) mediante el cual la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, en atención a su primera sesión extraordinaria realizada el 27.08.2021 acordó lo siguiente:

1. *Oficiar al ministro de Educación que informe los avances que señala la sentencia recaída en el Expediente N° 00853-2015-PA/TC.*
2. *Oficiar que el ministro de Educación informe sobre el estado actual del diseño, propuesta y ejecución del plan de acción que asegure la disponibilidad y accesibilidad a la educación de niños, adolescentes y mayores de edad, en extrema pobreza del ámbito rural y de las personas citadas en la sentencia.*
3. *Solicitar que el ministerio de Educación informe de manera semestral los avances a nivel nacional de la implementación del plan de acción antes referido.*

En ese sentido, es preciso informarle que mediante el documento de la referencia b) esta Procuraduría Pública puso a conocimiento del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica que con fecha 24.08.2021 se remitió al Tribunal Constitucional el Informe N° 535-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA de fecha 20.08.2021 de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, en el que se señalan las principales acciones para asegurar la disponibilidad y accesibilidad a la educación en el I semestre de 2021; adjuntando para ello el Oficio N° 0076- 2021-MINEDU/SPE-OSSE, el mismo que tiene como anexo el Informe N° 125-2021-MINEDU/SPE-OSEE-UE emitido por la Unidad de Estadística, en el cual se cuantifica la brecha educativa existente en la población rural con pobreza extrema, lo que se pone a conocimiento para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

S/N

Copia del Oficio N° 006-2021-2022-CEJD-CR

Copia del Oficio N° 1113-2021-MINEDU/DM-PP

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0127498

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<http://esinad.minedu.gob.pe>
siguiente clave: C7BCAF



Firmado digitalmente por:
MARQUEZ RAMIREZ Maria Del
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 01/09/2021 09:58:04-0500



Firmado digitalmente por:
UTRILLA MORALES Michael
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2021 21:38:26-0500



Calle Del Comercio 193

Oficina 41, Perú

158000

Maurice FAU 20131370998 soft



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

OFICIO 006-2021-2022-CEJD-CR

Señor
JUAN RAÚL CADILLO LEÓN
Ministro de Educación
Presente. -
De mi consideración

ASUNTO: Acuerdo de la Comisión
de Educación, Juventud y Deporte

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, hacer de su conocimiento que, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, llevada a cabo el día de hoy viernes 27 agosto de 2021, se acordó lo siguiente:

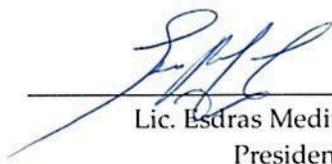
1. Oficiar al ministro de Educación que informe los avances que señala la sentencia recaída en el Expediente 00853-2015-PA/TC.
2. Oficiar que el ministro de Educación informe sobre el estado actual del diseño, propuesta y ejecución del plan de acción que asegure la disponibilidad y accesibilidad a la educación de niños, adolescentes y mayores de edad, en extrema pobreza del ámbito rural y de las personas citadas en la sentencia.
3. Solicitar que el ministerio de Educación informe de manera semestral los avances a nivel nacional de la implementación del plan de acción antes referido.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Sin otro particular, me despido de usted.

Dios le bendiga.

Atentamente,


Lic. Esdras Medina Minaya
Presidente

Comisión de Educación, de Educación, Juventud y Deporte



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 04 de agosto de 2021

OFICIO N° 00391-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

Señora

ANA ISABEL PARI MORALES

OFICINA GENERAL DE TRANSPARENCIA ÉTICA PÚBLICA Y ANTICORRUPCIÓN

Presente.-

Asunto: Requerimiento de información referido al expediente 853-2015-PA/TC, respecto a la demanda de amparo seguida por las hermanas Cieza Fernández, en la fase de supervisión de sentencia ante el Tribunal Constitucional.

Referencia: Oficio N° 00978-2021-MINEDU/DM-PP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual, la Procuraduría Pública del Minedu informan que han tomado conocimiento del auto N° 2 de Supervisión de cumplimiento de sentencia de Tribunal Constitucional de fecha 17.06.2021 recaída en el expediente 853-2015-PA/TC, demanda de amparo seguida por las hermanas Cieza Fernández, la misma que solicita que se informe documentalmente sobre el desarrollo de los procedimientos administrativos disciplinarios iniciados contra los funcionarios y exfuncionarios responsables de no haber informado semestralmente al Tribunal Constitucional, acerca de los avances referidos a lo dispuesto en la sentencia de supervisión.

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento a lo requerido, solicitamos que su Oficina nos informe, **con carácter de muy urgente**, documentalmente sobre el desarrollo de los procedimientos administrativos disciplinarios iniciados contra los funcionarios y exfuncionarios responsables de no haber informado semestralmente al Tribunal Constitucional.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO REYNAGA MUÑOZ

Dirección General de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **9D4417**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 02 de agosto de 2021

OFICIO N° 00978-2021-MINEDU/DM-PP

Sr(a).

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS

JEFE-DIRECTOR - DESPACHO VICEMINISTERIAL DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Presente.-

Asunto : Hago de conocimiento
Referencia : Oficio N° 104-2021-SR/TC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual el Tribunal Constitucional nos pone a conocimiento el auto de fecha 17.06.2021 recaída en el expediente 853-2015-PA/TC, demanda de amparo seguida por las hermanas Cieza Fernández mediante el cual se establece lo siguiente.

- 1. DECLARAR** que el MINEDU no ha cumplido con lo dispuesto por este Tribunal Constitucional en torno al derecho constitucional a la educación de las hermanas Marleni y Elita Cieza Fernández. En tal sentido, **ORDENA al MINEDU que informe documentalmente dentro de los 10 días hábiles de notificado el presente auto si ya fue reconocida la matrícula y la inclusión de las hermanas Cieza Fernández en la nómina de estudiantes del primer grado de educación secundaria en la IE 16957 Jesús Divino Maestro. Asimismo, ORDENA al MINEDU que informe sobre las razones del retardo injustificado en el cumplimiento de la sentencia y, que, a su vez, disponga el inicio de las investigaciones administrativas contra quienes resulten responsables de dicho retraso, debiendo también informar documentalmente al Tribunal Constitucional acerca de las medidas adoptadas al respecto.**
- 2. DECLARAR** que el MINEDU no ha cumplido el mandato de la sentencia contenido en el punto resolutive 3; por ello, la fase de supervisión en este extremo de la sentencia debe continuar abierta. En tal sentido, **ORDENA que el MINEDU informe al Tribunal Constitucional, en el plazo de 15 días hábiles de notificado el presente auto, cuáles son las cifras exactas que a la fecha el Estado debe cubrir para garantizar el acceso a la educación a toda la población rural del país que se encuentra en situación de extrema pobreza; así como también informe sobre cuáles serían las acciones concretas a realizar bajo dicho objetivo y en qué período de tiempo se implementarían.**
- 3. DISPONER** que la etapa de supervisión sobre el punto resolutive 4 de la sentencia recaída en el Expediente 00853-2015-PA/TC continúe abierta, **a fin que se informe al Tribunal Constitucional, en el plazo de 1 mes de notificado el presente auto, sobre las acciones de coordinación con el Poder Legislativo a fin de poder implementar el Plan de Acción que asegure la disponibilidad y accesibilidad a la educación de niños, adolescentes y mayores de edad, de extrema pobreza del ámbito rural.**
- 4. DECLARAR** que el mandato de la sentencia contenido en el punto resolutive 5 no se viene cumpliendo debidamente. Por ello, continuará abierto el procedimiento de supervisión en este extremo, **a fin que el MINEDU informe documentalmente sobre el desarrollo de los procedimientos administrativos disciplinarios iniciados contra los funcionarios y exfuncionarios responsables de no haber informado semestralmente al Tribunal Constitucional sobre los avances en la implementación de lo ordenado en la sentencia recaída en el Expediente 00853-2015-PA/TC"**

En ese sentido, ponemos a su conocimiento a fin de que las áreas técnicas pertinentes bajo responsabilidad procedan conforme a sus atribuciones y cumplir dentro de los plazos señalados por el Tribunal Constitucional, lo que deberá comunicarse a esta Procuraduría Pública para las acciones pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0111096

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<http://esinad.minedu.gob.pe>
siguiente clave: 2A984B



Firmado digitalmente por:
MARQUEZ RAMIREZ Maria Del
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/08/2021 17:31:10-0500



Firmado digitalmente por:
UTRILLA MORALES Michael
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/08/2021 17:06:55-0500



Calle Del Comercio 193
Oficina 41, Perú
158000